



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - Nº 39

Santafé de Bogotá, D. C., viernes 16 de febrero de 1996

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 001 DE 1995

(julio 26)

Primer período - Legislatura 1995-1996
Sesiones ordinarias

Asistentes: Adolfo Antonio Bula Ramírez, Tomás Caicedo Huerto, Lázaro Calderón Garrido, Melquíades Carrizosa Amaya, Luis Fernando Duque García, Benjamín Higuera Rivera, Octavio Jaramillo Zuluaga, José Maya García, Franco Salazar Buchelli, Agustín Valencia Mosquera, Basilio Villamizar Trujillo, Octavio Zapata Rodríguez.

Se hicieron presentes durante la sesión: Nubia Rosa Brand Herrera, César Augusto Daza Orcasita, Guillermo Martinezguerra Zambrano, Juan José Silva Haad, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Augusto Vidal Perdomo.

ORDEN DEL DIA
Verificación quórum

I

Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes.

II

Lo que propongan los honorables Representantes.

Desarrollo

Verificación del quórum

Contestaron a lista trece honorables Representantes, quórum suficiente para deliberar y decidir.

Primero. Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes.

Antes de procederse a la elección el señor Presidente Basilio Villamizar Trujillo, da un saludo de bienvenida al doctor Octavio Zapata Rodríguez, quien reemplaza en licencia al honorable Representante Rafael Quintero García.

Agradece a los miembros de la Comisión la confianza depositada en él para orientar las actividades de la Comisión en la legislatura que termina.

Manifiesta sentirse satisfecho por las labores desarrolladas a través de la Presidencia, aclarando que esto obedece al trabajo permanente de todos los miembros de la Comisión, con la tramitación de las iniciativas que aquí se presentaron.

El balance hecho por el periódico El Tiempo es un balance que deja a esta Comisión muy bien posicionada en el Congreso Nacional.

Todos debemos considerarnos satisfechos de haber cumplido con nuestros deberes; quienes nos van a suceder en la Mesa Directiva, seguramente van a estar por encima de nuestra gestión.

Desde nuestra curul estaremos muy atentos en acatar las orientaciones que desde aquí se nos den acorde con las responsabilidades de las funciones que van a tener como directivos de esta importante Comisión.

El Presidente abre las postulaciones para proceder a la elección de la Mesa Directiva de la Comisión.

Interviene el honorable Representante Lázaro Calderón:

Exalta la labor desarrollada por la Mesa Directiva, puntualizando que se sacaron proyectos importantes para los intereses de la Nación.

El señor Presidente, fue un hombre de gran ecuanimidad y gracias a su amabilidad le tome cariño a la Comisión y eso nos compromete a contribuir en el desarrollo de la legislatura presente.

En consideración a la trayectoria académica, intelectual y política y a su gran personalidad, con todo cariño me permito presentar y postular el nombre del doctor Luis Fernando Duque García para que rija los destinos de esta Comisión en la presente legislatura.

Sé y estoy convencido de que con su experiencia y con los deseos que tiene de trabajar también hará un papel importante para bien de la Comisión, de la Cámara y especialmente para bien de los miembros de esta Comisión.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Melquíades Carrizosa:

Para, en nombre de la bancada conservadora adherir a la candidatura del doctor Luis Fernando Duque García.

Nos parece que es una excelente decisión la que el partido liberal ha tomado y ésta asegura la continuidad de la eficiencia en las actividades de la Comisión presidida hasta hoy por los doctores Basilio Villamizar y Rafael Quintero García.

Lo acompañamos con el voto.

El Presidente designa escrutadores a los honorables Representantes Octavio Jaramillo Zuluaga y Franco Salazar Buchelli, quienes pasan al estrado de la Mesa Directiva.

Realizada la votación el resultado es el siguiente: quince (15) votos por el honorable Representante Luis Fernando Duque García y uno (1) autografiado e ilegible que los escrutadores consideran en blanco.

El Presidente pregunta a los Representantes si consideran legalmente elegido como Presidente de la Comisión Segunda al honorable Representante Luis Fernando Duque García, contestaron afirmativamente.

El Presidente abre las postulaciones para Vicepresidente de la Comisión.

Interviene el honorable Representante Octavio Zapata Rodríguez:

Señor Presidente. Para agradecerle sus palabras con motivo de mi integración a la Comisión y para saludar a todos los colegas e informarlos de mi disposición y de mi cariño por cada uno de ellos y aprovechar esta oportunidad para postular al honorable Representante Melquíades Carrizosa Amaya para ocupar la Vicepresidencia; él reúne condiciones excelentes, su trabajo ha sido tesonero, prudente y eficaz y en tal razón es que le dejen esa postulación a consideración de la Comisión.

Interviene el honorable Representante José Maya García:

En nombre de la bancada liberal me permito respaldar el nombre del honorable Representante Melquíades Carrizosa para la Vicepresidencia. El reúne todos los requisitos para hacerle honor a esta Comisión, que tanto trabajo ha venido desarrollando.

Su honestidad, su dedicación y su profesionalismo lo hacen merecedor de esta importante dignidad.

Interviene el honorable Representante Agustín Valencia Mosquera:

Me permití votar por el doctor Luis Fernando Duque, por sus calidades humanas muy especiales y excepcionales y sobre todo porque durante el año que transcurrió desempeñó una muy buena labor tanto en los debates como en las iniciativas parlamentarias.

Me voy a permitir votar por el doctor Carrizosa, pero quiero dejar constancia que en nuestro país, así se haya acabado el Frente Nacional, existe en el sentido tanto en las plenarias como en las comisiones la creencia de que apenas hay partido liberal, hay partido conservador.

Votaré, entonces, por estos dos compañeros, por sus cualidades y sus calidades, pero quiero dejar constancia de que necesitamos que en el Congreso de la República, en la

reforma que se está gestando, en el reglamento se permita que las minorías también participen en las Mesas Directivas.

Interviene la honorable Representante Nubia Rosa Brand:

Quiero dejar constancia de que para la próxima elección, el año entrante, se tenga en cuenta alguna de las minorías; aquí están las Negritudes, el Partido Metapolítico, el Grupo Arena.

Es justo y democrático que se dé una oportunidad a los grupos minoritarios.

El Presidente nombra escrutadores a los honorables Representantes Lázaro Calderón y Graciela Ortiz de Mora, quienes pasan al estrado de la Mesa Directiva.

El resultado de la votación es: dieciséis (16) votos por el honorable Representante Melquíades Carrizosa y un (1) voto por el honorable Representante Franco Salazar Buchelli.

El Presidente pregunta a los miembros de la Comisión, si declaran legalmente elegido al doctor Melquíades Carrizosa como Vicepresidente de la Comisión. Responden afirmativamente.

Interviene el honorable Representante Basilio Villamizar, Presidente saliente:

Antes de que llegue el Presidente de la Cámara a instalar formalmente la Comisión, agradezco al Secretario de la Comisión, al Subsecretario y a los demás funcionarios, ya que gracias a su eficiencia la Comisión desarrolló su labor satisfactoriamente.

Interviene el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

La Comisión merece una explicación de por qué el debate sobre la impunidad que debía continuar hoy por solicitud, incluso, de los mismos Presidentes de los altos tribunales del país en la medida en que en el último debate el señor Ministro de Justicia y del Derecho en su intervención había descargado muchas de las responsabilidades por la alta impunidad en la ineficacia de la rama de la justicia.

Ellos quisieron solicitar por medio del doctor Manuel Ramiro Velásquez y por intermedio de la Comisión Segunda, la oportunidad de ser oídos en la Comisión, no obstante que ellos también habían sido citados.

A este debate se había excusado el Fiscal, el Procurador, iban a asistir dos Magistrados, pero a última hora uno de ellos se excusó, por lo cual el día de ayer la Mesa Directiva optó por aplazarlo para fecha posterior.

Los tribunales argumentan que los factores de impunidad que actualmente se están dando en el país obedecen a la misma estruc-

tura improvisada que actualmente tiene la Fiscalía, todo lo cual se aclarará en su oportunidad.

Ingresan al recinto los señores Presidente y Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes.

Interviene el honorable Representante Basilio Villamizar:

Para informarle al señor Presidente de la Cámara que la Comisión ha elegido al honorable Representante Luis Fernando Duque García, Presidente de la Comisión y al honorable Representante Melquíades Carrizosa Amaya, como Vicepresidente de la misma y estamos a la espera de la instalación formal para tomarles el juramento reglamentario.

Interviene el doctor Rodrigo Rivera Salazar, Presidente de la honorable Cámara de Representantes:

Quiero empezar felicitando a la Comisión y a los nuevos dignatarios y en sus manos va a estar la continuidad del trabajo de una excelente Mesa de la Comisión Segunda que encabezó durante el último año el honorable Representante Basilio Villamizar y no queremos que la instalación sea un simple acto protocolario. Hemos querido que la instalación de las Comisiones sirva para hacer unos breves comentarios que creo deben animar el trabajo de la Corporación el próximo año.

Nos estamos preparando para el reto de la televisión, para el reto de que el Congreso tenga por primera vez en la historia un canal que cubra, sin ediciones, sin recortes, sin maquillajes conforme a su propia realidad, las sesiones tanto de las plenarias como de las Comisiones.

Desde 1940, cuando no había aún televisión, pero sí radiodifusión se ha generado un vacío que ha contribuido a desmejorar la imagen y la credibilidad de nuestra Corporación.

Las malas versiones y las informaciones sesgadas acerca del trabajo del Congreso Nacional contribuyen a resaltar lo negativo, lo pintoresco y lo folclórico, es imposible que en veinte segundos se resuma el trabajo del Congreso.

En la Comisión Séptima hacía el comentario de que la naturaleza propia de nuestras deliberaciones es la publicidad. El país tiene derecho a conocer el desarrollo de todas las deliberaciones del Congreso. En raras ocasiones las sesiones de las Comisiones son conocidas objetivamente por la opinión pública nacional.

Estamos buscando con el Ministerio de Hacienda mientras se da el canal de televisión la viabilidad de al menos grabar no sólo en audio sino en video las sesiones de las plena-

rias y de las comisiones y las de mayor importancia y trascendencia se pueden transmitir para que la ciudadanía pueda conocer directamente todas las intimidades del Congreso, los proyectos de ley y el control político; para eso vamos a trabajar y eso implica cambiar ciertas actitudes y revestir de solemnidad las sesiones donde se guarde un orden, un respeto por la investidura y la de los colegas.

La Mesa Directiva no es una Mesa que imponga sino es una Mesa que escucha y que entiende que sus jefes son los Representantes a la Cámara.

Vamos a fortalecer el escenario institucional de la Junta Parlamentaria y allí acordaremos los mecanismos de ordenar los debates, de que los debates que competen a las regiones se hagan en las comisiones y de acuerdo a sus competencias y se deje a las plenarias los temas de interés nacional y así darle mayor importancia al control político. Darle aplicación al reglamento, reservar las sesiones de los miércoles para votar los proyectos cuya discusión esté cerrada, ponerle orden, lógica y racionalidad al trabajo de la Corporación, para lo cual demando su colaboración y su ayuda.

En esas comisiones y en compañía del doctor Guillermo Gaviria, queremos declarar formalmente instaladas las deliberaciones de la Comisión Segunda en este período de sesiones.

Ante la Comisión y en los términos legales y constitucionales el Presidente electo, honorable Representante Luis Fernando Duque García, presta juramento de cumplir fielmente los deberes constitucionales y legales como Presidente de la Comisión. Ante la Comisión y en los términos legales y constitucionales el Vicepresidente electo, honorable Representante Melquíades Carrizosa Amaya, presta juramento de cumplir fielmente los deberes constitucionales y legales como Vicepresidente de la Comisión.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Asumo hoy el altísimo honor de presidir la Comisión Segunda Constitucional en el período 1995-1996. Lo asumo con una gran satisfacción, porque tengo, en primer lugar, que reconocer la excelente labor que en la legislatura pasada ejerció en esta Comisión la Mesa Directiva integrada por el doctor Basilio Villamizar y por el doctor Rafael Quintero; como él bien lo ha expresado posteriormente, en la nueva Constitución no existen en el Congreso y más concretamente en la Cámara Comisiones de primera o segunda categoría.

Tengo que decirlo con orgullo y con satisfacción que, tal vez, esta Comisión muestra el

mejor balance, sin desconocer el de las demás comisiones, en la legislatura pasada; no solamente en los grandes proyectos como el Protocolo II de Ginebra, los de la Organización Mundial de Comercio, el G-3; sino también el Estatuto de Fronteras avalan de por sí el gran trabajo legislativo que se hizo; el mismo proyecto de la biodiversidad y los diferentes protocolos y convenios con los demás países amigos.

Pero lo más importante de resaltar en esta Comisión fueron los grandes debates que se dieron sobre la impunidad, los desplazados y los temas de defensa nacional. Ahí se reafirma una vez más el gran patrimonio que la Comisión posee, que es el respeto y la cordialidad entre los partidos liberales, conservadores, Negritudes, Arena, Metapolítico y de Renovación Socialista, brillaron no solamente con sus luces sino con el respeto y la cordialidad porque esta Comisión funcionara.

Asumo hoy con el entusiasmo de que ese respeto y ese concepto de partido de los amigos que hemos venido haciendo en la Comisión prime, sobre todo.

Esta Mesa Directiva, en la compañía de un gran amigo, el doctor Melquíades Carrizosa y de este gran funcionario, el doctor Hugo Alberto Velasco va a vigilar y va a trabajar diariamente para que se siga manteniendo el liderazgo y para que aquí se hagan los grandes debates que la opinión colombiana necesita.

Voy a tener un gran énfasis en las relaciones internacionales, lástima que el señor Presidente de la Cámara hubiera tenido que salir a una cita en el Ministerio de Hacienda, pero a él le quería reiterar que los conceptos de reingeniería, que los conceptos de mejoramiento continuo son parte de esos vientos de cambio que soplan en el Congreso Nacional; unos vientos de cambio que no son impuestos desde afuera, unos vientos de cambio que han sido fruto del raciocinio de la misma cultura que nosotros mismos los Representantes, a pesar de todas las vicisitudes, hemos tenido ya como una meta a lograr en los períodos futuros. Aquí, al Congreso de Colombia, la opinión pública desafortunadamente a veces un poco por esa pequeña posibilidad de espacio en tiempo y en planas de los periódicos se le resalta únicamente lo malo y lo sensacionalista; pero yo tengo que decir con orgullo, con orgullo de quien ha hecho de la actividad política una vocación, una profesión digna que la clase política colombiana es buena, que el Congreso de Colombia es bueno, que aquí se trabaja con entusiasmo y con entrega por darle al país la mejor normatividad jurídica.

Esta Cámara de Representantes renovada en más de un ochenta por ciento, quiere implementar una cultura de cambio y bienvenida sea la idea del canal de televisión, bien-

venidos sean los medios audiovisuales para empezar a reemplazar y ayudar a cada uno de ustedes en los debates y en las ponencias a través de mecanismos modernos y de alta tecnología. La posibilidad de mostrar que éste no es un ente anquilosado; vamos a trabajar con el doctor Melquíades Carrizosa en hacer unas invitaciones permanentes a los embajadores de los diferentes países cuando aquí se estén tratando y aprobando los diferentes acuerdos binacionales.

Voy a proponerle de manera seria y oficial como se lo hice al señor Presidente de la Cámara, para que las Secretarías no solamente dispongan de la mejor tecnología en informática con la multimedia, sino que tengan todas las ayudas disponibles para que los debates tengan aquí la riqueza informativa que se necesita.

Desafortunadamente cualquier funcionario del Ejecutivo tiene veinte y treinta asesores, tiene toda la tecnología y toda la información a disposición y a nosotros los Representantes nos piden que hablemos todos los lenguajes universales de la ciencia y no tenemos siquiera la manera de tener asesoría e información a tiempo porque a veces de manera descomedida pretenden que lo que nosotros pedimos son dádivas que nos entregan; pues bien le he dicho al señor Presidente de la Cámara que así no sea en todas las Secretarías pero que al menos haya una oficina; el Congreso de Colombia tiene que estar conectado a la Red Mundial de Internet de Informática para que podamos acceder a todas las bibliotecas de los congresos del mundo, de las universidades para ver que los temas dentro de esta globalidad mundial que hoy se tocan de corrupción, de drogadicción, de derechos humanos, de biodiversidad son temas de reformas que se están dando ahora, son también los mismos temas que se agitan en el Congreso, para que no nos cojan como generalmente pasa en Colombia, las olas cuando ya están terminando.

Insisto entonces en esto, agradezco las palabras generosas, no solamente del doctor Lázaro Calderón que me ha postulado en nombre del Partido Liberal, sino al Partido Conservador, al Metapolítico, a las Negritudes con el doctor Agustín Valencia, al doctor Adolfo Bula quien aquí ha brillado también por sus intervenciones que ha hecho en todos los temas que se han tratado y a ustedes decirles con toda sinceridad que este es un equipo de amigos; a los funcionarios felicitarlos porque en la legislatura pasada dieron la demostración de entrega y atención a los parlamentarios; solicitarles hoy en cabeza del señor Secretario que deben estar atentos, acuciosos, corteses y respetuosos para cualquier solicitud de cualquier parlamentario de esta Comisión y de la Cámara.

A uno le da tristeza entrar a otras Comisiones y ver cómo los funcionarios creen que los parlamentarios somos unos desconocidos, aquí afortunadamente se respira una cordialidad y una cortesía; espero que ese comportamiento que han tenido en la legislatura pasada se dé también en esta y en las que vienen para que esta Comisión sea ejemplo y tenga las decisiones como las del doctor José Maya, de entender que a veces cuando llegamos como aislados de una decisión política al conocer la Comisión nos sintamos orgullosos porque es la mejor de la Cámara.

Interviene el honorable Representante Melquíades Carrizosa Amaya:

Quiero expresarles el agrado con que asumo esta responsabilidad de adelantar la labor de la Vicepresidencia de la Comisión durante los próximos meses.

Tengo que agradecer a la bancada conservadora por la confianza que me han dado para que los represente en esta Vicepresidencia, agradecerle a toda la Comisión por su voto de confianza, al doctor Octavio Zapata por sus cálidas palabras, de pronto inmerecidas, por un logro que de pronto no obedece a la realidad.

Decirles que quiero convertirme en un abanderado de mantener la eficiencia, la seriedad y la sencillez con que se manejó esta Comisión durante el año anterior, yo creo que aquí generamos algo importante que es calidez humana; y eso señor Presidente Basilio Villamizar tengo que reconocerlo y dejarlo claramente establecido.

Si logramos hoy que se continúe con esa misma actividad y en esa misma posición no por sencillez y por familiaridad dejamos de ser eficientes.

Lo fuimos, como el doctor Luis Fernando Duque lo acaba de decir. Yo creo que si alguna Comisión de la Cámara debe reivindicar el resultado de la tarea legislativa en el año anterior, es la Comisión Segunda, por la brillantez de su acción y por la disciplina con que aquí se trabajó.

Pienso que en esa misma tarea, que en esa misma acción estaremos trabajando en la nueva Mesa Directiva. Doctor Luis Fernando, cuente con la lealtad y con el propósito de no ahorrar ningún esfuerzo para que la tarea que adelante la Comisión sea la mejor.

Por supuesto me siento complacido de escuchar al señor Presidente de la Cámara en la exposición que hizo al instalar esta Comisión.

Me parece que no solamente tenemos que dedicarnos a la tarea de discutir y aprobar proyectos de ley importantes para la Nación, sino aquí mismo preparar los debates en plenaria dentro del nuevo criterio, porque si alguna Comisión va a generar debates en plenaria es la Comisión Segunda.

El tema de la Comisión Segunda es tema nacional, aquí vamos a tener que actuar en equipo y preparar en equipo para poder salir adelante.

Me siento orgulloso y complacido de pertenecer a la Comisión Segunda, una Comisión que a mí me llena de satisfacción pertenecer a ella.

Hace un año cuando llegué a ella lo hacía sin mucha seguridad y hoy tengo que decirlo, si alguien me pregunta cuál es la mejor Comisión a que se debe pertenecer para adquirir experiencia y para trabajar por este país, le diría que la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores.

Me siento complacido de haberlos tenido como compañeros este año y pueden contar conmigo dispuesto a trabajar por los intereses de la Comisión e inclusive a colaborar también en lo que individualmente yo pueda en su bienestar en la ciudad de Bogotá.

II

Lo que propongan los honorables Representantes

Proposiciones:

Proposición número 001

Los Representantes miembros de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes, en la plenaria de hoy miércoles 26 de julio de 1995 y en cumplimiento de sus funciones de velar por el respeto a la soberanía nacional y a la defensa del territorio por parte de nuestras Fuerzas Armadas, aprueba desplazarse a los departamentos fronterizos en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional y de la Fuerza Aérea Colombiana de ser posible, de acuerdo a las siguientes fechas:

24, 25 de agosto: frontera Colombia-Brasil-Perú (Leticia, Mitú, Puerto Inírida).

7, 8, 9 y 10 de septiembre: frontera con el Caribe (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina):

21, 22, 23 y 24 de septiembre: frontera Colombo-Venezolana (Guajira, Maicao, Paraguachón, Villanueva).

Sin fecha: frontera Colombo-Panameña (Chocó, Capurganá).

Los representantes pertenecientes a los departamentos fronterizos coordinarán conjuntamente con la Secretaría de la Comisión, el programa a cumplir con las autoridades departamentales y municipales.

El objetivo de las misiones será prioritariamente realizar actos de soberanía y evaluar los aspectos pertinentes a la defensa y al apoyo social que el Gobierno Nacional viene entregando a nuestros connacionales fronterizos. El Ministerio de Defensa apoyará

logísticamente la ejecutoria de estas misiones. Aprueba además inclusión en las visitas de equipo periodístico.

Los representantes comisionados presentarán un informe a la plenaria de la corporación y a los ministerios correspondientes, sobre el resultado de las misiones.

Presentada por los honorables Representantes,

Luis Fernando Duque García, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Proposición número 002

- La Comisión Segunda de la Cámara de Representantes reitera ante el señor Ministro de la Justicia y ante el señor Director del Inpec, la necesidad de obtener urgentemente permisos oficiales para que miembros de esta célula legislativa visiten los principales centros penitenciarios del país, sin restricciones adicionales para poder determinar la verdadera situación que viven los presos colombianos en cuanto a derechos humanos y respeto por sus principales derechos constitucionales.

- No ha sido oportuna ni ágil la tramitación que sobre este asunto le ha dado el Inpec a nuestra primera solicitud y es por ello que insistimos en que el Gobierno nos permita el legítimo derecho de ejercer desde el Congreso la importante tarea del control político del Ejecutivo. Rechazamos la respuesta dada por el Director del Inpec al Representante Melquíades Carrizosa.

Presentada por el honorable Representante,

Benjamín Higuera Rivera.

Proposición número 003

El artículo del Reglamento del Congreso sobre las solicitudes de informes de los Congresistas enviadas a las autoridades establece un plazo de cinco (5) días para su cumplimiento, so pena de que su incumplimiento sea sancionado por la Procuraduría o la Cámara respectiva, como causal de mala conducta.

El suscrito Representante Agustín H. Valencia Mosquera, le solicitó por escrito al señor Ministro de Hacienda, con fecha 7 de julio de 1995, un informe cuestionario sobre unos aspectos presupuestales de interés para las comunidades negras y en especial de ejecución de la Ley 70 de 1993, y no obstante después de haber requerido por teléfono en varias ocasiones las respuestas, no ha sido posible obtener esta información.

Solicito a la honorable Comisión Segunda de la Cámara, requerir al señor Ministro de Hacienda, no solamente para que inmediatamente responda al Representante Agustín H. Valencia Mosquera, sino para que en sesión ante esta Comisión y en fecha que la Mesa de la Comisión fije, responda oralmente el citado

cuestionario y de explicación por la demora. Se anexa fotocopia de la comunicación.

Presentada por el honorable Representante,
Agustín H. Valencia Mosquera,
(Comunidades Negras).

Proposición número 004

La honorable Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, frente a la agresiva presión de toda índole que ha ejercido los Estados Unidos frente a nuestro país y con el fin de iniciar un proceso para crear una Comisión Multilateral con otros países, que como Colombia intervienen en el fenómeno del narcotráfico, con el fin de hacer, un frente común que nos permita que el universo entero pueda tomar conciencia de que el fenómeno del narcotráfico obedece más a una demanda de los países industrializados como consecuencia genera la oferta de países del Continente Americano (Perú, Bolivia, Colombia) por todo lo anterior, recomienda a la Mesa Directiva organizar un encuentro de los miembros de las Comisiones de Relaciones Exteriores de Colombia, México, Perú, Bolivia, Venezuela, Panamá, República Dominicana, España, etc.; transcríbase a la plenaria de la Cámara, a la Comisión Segunda del Senado, a la plenaria del Senado, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, al señor Ministro de Justicia, al señor Presidente de la República, al señor Fiscal General de la Nación y al señor Procurador General de la Nación.

Presentada por los honorables Representantes Lázaro Calderón Garrido y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Se anexan constancias.

El Presidente,

Basilio Villamizar Trujillo.

El Secretario General,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

* * *

COMISION SEGUNDA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 002 DE 1995

(agosto 9)

Primer período - Legislatura 1995-1996

Sesiones Ordinarias

Asistentes: Contestaron a lista los honorables Representantes: Tomás Caicedo Huerto, Melquíades Carrizosa Amaya, Luis Fernando Duque García, Benjamín Higueta Rivera, Octavio Jaramillo Zuluaga,

Guillermo Martínezguerra Zambrano, Octavio Zapata Rodríguez, Franco Salazar Buchelli, Agustín Valencia Mosquera; Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Representantes: Nubia

Rosa Brand Herrera, César Augusto Daza Orcasita, José Maya García, Graciela Ortiz de Mora, Augusto Vidal Perdomo.

Dejaron de asistir con excusa los honorables Representantes: Adolfo Antonio Bula Ramírez, Lázaro Calderón Garrido, Juan José Silva Haad, Basilio Villamizar Trujillo.

ORDEN DEL DIA

I

Citación Ministra de Educación Nacional, doctora María Emma Mejía.

Invitado, doctor Humberto Saldarriaga, Rector Tecnológico de Antioquia.

Citantes: Honorables Representantes: Benjamín Higueta Rivera, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Proposición número 052 de 1995

(junio 14)

Tema: Educación Media Profesional.

II

Primer debate a los siguientes proyectos de ley

Proyecto de ley número 192 de 1995 Cámara, 36 de 1994 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Protocolo Interpretativo del artículo 44 del Tratado de Montevideo de 1980".

Proyecto de ley número 231 de 1995 Cámara, 127 de 1994 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar".

Proyecto de ley número 227 de 1995 Cámara, 30 de 1994 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo para la Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global".

Proyecto de ley número 289 de 1995 Cámara; 198 de 1995 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio Constitutivo de la Asociación de los Estados del Caribe".

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

Desarrollo

Verificación del quórum

I

Citación Ministra de Educación Nacional Proposición número 052

Cuestionario que debe absolver la señora Ministra de Educación en fecha que la Comisión Segunda Constitucional establezca:

1. ¿Cuál es la política del Gobierno en relación con las universidades oficiales y específicamente en relación con los institutos tecnológicos?

2. Teniendo en cuenta que la Ley 115 de 1994, artículo 116, exige "para ejercer la docencia en el servicio educativo estatal, el título de licenciado en educación", ¿qué solución ha ofrecido el Ministerio de Educación Nacional para los numerosos tecnólogos en educación que venían formando las instituciones tecnológicas y a quienes ahora el mismo Estado los priva del acceso al trabajo?

3. Si el Decreto 1860 de 1994, artículo 64, reglamentario de la Ley 115 de 1994, contempla la posibilidad de que las instituciones tecnológicas puedan "ofrecer nuevos programas de licenciatura en educación", ¿cómo se justifica la excesiva demora del Ministerio de Educación y del Consejo Nacional de Educación, CESU, para expedir la anunciada reglamentación que haga efectiva esa posibilidad?

4. ¿Por qué, frente al mandato legal del Decreto 1860 de 1994 y de la "autonomía universitaria" proclamada en la Ley 30 de 1992, se frenan por el ICFES todos los esfuerzos de los institutos tecnológicos para transformarse en instituciones universitarias?

5. ¿Cómo considera la señora Ministra de Educación Nacional que se puede compaginar la autonomía que autoriza a los establecimientos de educación superior para "crear, organizar y desarrollar sus programas académicos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales" con el poder del ICFES y del CESU, que en la práctica vienen haciendo imposible el progreso de la educación superior y la transformación de las instituciones tecnológicas?

6. ¿Cuál es el criterio con el cual el ICFES ha recomendado los convenios a las instituciones tecnológicas para la profesionalización de sus carreras?

7. ¿Se han tomado las medidas adecuadas para que por este medio no se institucionalice un nuevo medio de enriquecimiento de entidades privadas?

8. Concretamente, al Tecnológico de Antioquia, que desde hace más de quince años ofrece tecnologías de educación y que inició el proceso de transformación a institución universitaria previsto primero en la Ley 30 de 1992 y ahora en el Decreto 1860 de 1994, ¿por qué se le ha venido reprimiendo y frenando en sus afanes de expansión, de renovación y de profesionalización de sus programas?

9. ¿Cuál ha sido la razón para que la señora Ministra de Educación Nacional no haya firmado aún el decreto "por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la transformación del carácter académico de las instituciones de educación superior" con el cual el CESU ha prometido dar salida al problema de la "profesionalización" de algunos programas tecnológicos?

10. Teniendo en cuenta que de acuerdo con la Ley 30 de 1992, artículo 58, la reacción de universidades también es competencia de las asambleas departamentales y de los concejos municipales, ¿sería posible que el Ministerio de Educación Nacional pusiera en marcha una política descentralista y de colaboración con las entidades territoriales para que sean éstas las que impulsen el proceso de transformación de las instituciones tecnológicas a instituciones universitarias, a partir de los entes existentes?

11. ¿Cuáles serían los mecanismos concretos para esta colaboración?

12. Ante la falta de creatividad y de imaginación del ICFES, ¿no sería posible que se liderara el proceso de autonomía y de liberación de la educación superior desde los entes territoriales?

Presentada por el honorable Representante,
Benjamín Higuíta Rivera.

Interviene el honorable Representante citante, doctor Benjamín Higuíta Rivera:

Se excusa ante la Ministra por el retraso en la iniciación de la sesión y solicita a los miembros de la Comisión mayor puntualidad.

Solicita se realicen acuerdos con las Comisiones Legales para que realicen sus sesiones los días jueves y así no cruzar las sesiones entre Comisiones Legales y Constitucionales.

Explica las razones que motivaron la citación no teniendo ésta carácter de debate a la Ministra sino más bien un intercambio de inquietudes traídas a través de los representantes de los tecnológicos sobre la lentitud y quizás decidida del Gobierno para reglamentar la Ley 30 de 1992 en relación con la transformación de los tecnológicos en instituciones universitarias, centros de educación superior.

Explica, que en las reuniones del CESU no se ha querido abordar el tema y cuando se ha hecho ha sido superficialmente sin llegarse a resultados positivos y respecto al tema sólo ha habido un cruce epistolar entre los rectores de los tecnológicos y el Director del ICFES.

La no solución del problema tiene sometido a las tinieblas a más de 2000 egresados en la zona de Urabá quienes por falta de una definición del Gobierno no han podido ingresar al mercado laboral.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

No se trata de realizar un debate sino de analizar con la Ministra los intralímites de su propia actividad para que Ejecutivo y Legislativo caminen de la mano en la solución de los problemas que inquietan a nuestras gentes.

En la adhesión a la proposición del doctor Benjamín Higuíta me permití plantear dos inquietudes: los tecnológicos, el Sena se le consultó acerca de la capacidad legal del Sena para desarrollar programas tecnológicos y, se nos respondió que según el Decreto 80 de 1980 se autorizó a entidades como el Sena para adelantar programas terminales de formación tecnológica, formación intermedia profesional y de formación media vocacional, pero se autorizó para que hicieran la solicitud respecto a todo este tipo de cosas.

Nunca el Sena desde el 80 hasta esta época incursionó en estos temas, pero luego de la vigencia de la nueva ley de educación, ley que nosotros no sabemos hasta cuándo, según la nueva ley, el Sena seguía bajo esta legislación especial para que en cualquier momento pudiera solicitar la incorporación de los tecnológicos en sus programas.

Tenemos consultas de los distintos tecnológicos según los cuales el Sena después de 1992 inició con carreras tecnológicas.

Consultado el ICFES, respecto si la misma Ley 30 de 1992 no colocaba a las instituciones oficiales parecidas al Sena en igualdad de circunstancias a los demás tecnológicos y a los demás institutos técnicos para que aportasen una cantidad de documentos para que el ICFES verificara si se reunían los requisitos para adelantar los programas de estas carreras y según parece el Sena en forma improvisada inició estas tareas.

Queremos consultar si realmente el Sena después de la Ley 30 de 1992 quedaba también bajo el régimen de las normas del Decreto 80 de 1980 o se nivelaba con los demás tecnológicos para que a todos se les exigiera lo mismo.

En reunión del CESU la semana anterior (contaba el doctor Benjamín Higuíta) la Corporación Tecnológica Universitaria iba a ser tenida en cuenta como caso especial para verificar su transformación de tecnológico en entidad universitaria y, en una pregunta que hacíamos pedíamos relacionar nombres de las instituciones que en 1993, 94 y 95 han obtenido su transformación, indicando en cada caso fecha de presentación de documentos, ¿ante quién, número de radicación, fecha de aprobación, cuáles fueron negados y cuáles seguían en estudio y por qué?, acorde con la tipificación de técnica profesional o tecnológica o a institución universitaria, de tecnológico a institución universitaria o a universidad como tal.

La respuesta nos dice que no se ha autorizado ninguna transformación debido a que el proyecto de decreto que reglamenta la Ley 30 de 1992 no ha sido expedido.

Esto quiere decir que hay un criterio general para que no haya casos especiales y se nos está diciendo que hasta que no salga el decreto no habrá este tipo de tramitaciones.

Queremos dejar este punto de análisis a la señora Ministra para que en el futuro no la dejen equivocar quienes la puedan asesorar.

Otra pregunta enviada ayer, respecto al déficit presupuestal de las universidades oficiales.

La Universidad de Antioquia por ejemplo, tienen déficit en 1994 de 7.000 millones de pesos y uno proyectado para 1995 de 20.000 millones de pesos. Sabemos que usted está estudiando el tema para todas las universidades, las que abocadas a la crisis pueden llegar a una suspensión de actividades y el caos nacional educativo sería muy peligroso; por eso, ahora que se nos viene el estudio del Presupuesto Nacional queremos consultar a la Ministra cuál es su posición sobre la crisis.

11:30 a. m., la Comisión se declara en sesión informal para escuchar al doctor Saldarriaga, Rector del Tecnológico de Antioquia, quien en uso de la palabra afirma que el Tecnológico de Antioquia viene prestando servicios desde 1980 y por las inconsistencias del Decreto 80 del 80 el Tecnológico venía ofreciendo las carreras de educación como si se pudiera ofrecer tecnología de educación, es decir, como si el conocimiento científico aplicado pudiera hacerse para todas las áreas de educación.

Se extendió todo lo que fuera tecnología al caso de la educación, así ella no estuviera compuesta por elementos tecnológicos.

Se fundaron facultades de educación tecnológica porque la ley lo permitía; educación básica primaria, en educación pre-escolar, en educación especial, en catequesis.

Todo este tipo de áreas de la educación a nivel de tecnología.

En 1992, se ocupó el Congreso de reglamentar la educación superior, de tiempo atrás el Congreso quiso ocuparse de ello, ya que el Decreto 080 no estableció taxativamente qué era lo que había que entender por tecnologías y si se podían o no aplicar; por ejemplo, al caso de la educación.

Durante el proceso de formación de la Ley 30 de 1992 se suprimió de la estructura de la educación superior la educación tecnológica como una categoría especial y distinguió tres categorías así: la técnica, las instituciones universitarias y la universitaria propiamente, suprimiendo de esta manera a las instituciones tecnológicas, a las cuales en un artículo transitorio les concedió la autorización para que en tres años se transformarían en instituciones universitarias, en universidades o des-

cendieran a nivel de las técnicas quedando así todas las instituciones tecnológicas suprimidas como categoría especial.

Al Tecnológico de Antioquia no nos afectaba la nueva ley porque nos daba la posibilidad y nos obligaba a transformarnos en institución universitaria y además obligaba a las universidades o instituciones universitarias que tuvieran facultades de educación a tener una unidad pedagógica y a ofrecer exclusivamente a nivel de licenciaturas los programas de educación como requisito mínimo para ejercer la profesión educativa; disposición que empezó a tener vigencia en 1993 y sigue teniendo vigencia porque así lo establece además la Ley 115 de educación general.

En Antioquia no estamos angustiados por las tecnologías, porque el CESU, el ICFES o el Ministerio no hayan establecido mecanismos para la transformación institucional o la transformación del carácter académico esto da tiempo; pero para las facultades de educación no hay tiempo. La respuesta de que se está reglamentando no puede ser satisfactoria porque no sabemos qué hacer con los egresados que están a nivel de tecnólogos en la educación cuando la Ley 30 de 1992 y la Ley 115 de 1994 exigen para ejercer la docencia el título de licenciado.

A las instituciones tecnológicas, a pesar de las súplicas, no nos han dicho qué hacer para poder transformarnos, esperen o hagan convenios es la respuesta, solución inconveniente para el Tecnológico de Antioquia porque no podemos trasladar recursos a universidades privadas y además porque estamos especializados en impartir educación a distancia en centros ubicados en zonas apartadas donde no va ninguna otra institución.

Si continúa la exigencia de la licenciatura para ejercer la profesión educativa ¿qué podemos hacer con los egresados que en Urabá imparten la educación?

Tuvimos que suspender el ingreso a los primeros niveles de formación educativa por falta de la autorización para ofrecer los programas de licenciatura y nos está prohibido seguir ofreciendo programas de educación a nivel tecnológico.

Solicitamos entonces que por favor no se dilate más; que a los que tenemos facultades de educación nos den el camino ya que la solución de los convenios no es aplicable por quebrantar la misma orientación del Gobierno.

Lo hemos intentado pero nos exigen el 50% de los ingresos por el valor de las matrículas y otras el 20% y no podemos pagar con dineros del Estado a entidades particulares para que nos avalen un título cuando ésta es una obligación del Estado.

Necesitamos es un mínimo de esfuerzo de que nos muestren, nos reglamenten cómo podemos dar el título de licenciado a los egresados y cómo podemos abrir nuevos niveles a los aspirantes a nuestras facultades. No es lo mismo que nuestros estudiantes vayan a otras universidades, pues no resistirían los costos, pues pertenecen a estratos sociales dos y tres de la ciudad de Medellín. Estamos formando los educadores de los estratos dos y tres y tenemos que tener una metodología especial para formar formadores en las zonas de conflictos.

Para las otras tecnologías no tenemos problemas, pero para las facultades de educación no podemos esperar más.

Se reabre la sesión formal:

El Presidente agradece la asistencia de la señora Ministra y al señor Director del ICFES.

A la señora Ministra, en nombre de la Comisión le da una cordial bienvenida y les explica que las citaciones en la Comisión están enfocadas más a la solución de los problemas que al enjuiciamiento de los funcionarios.

Hace el uso de la palabra la señora Ministra de Educación Nacional:

Agradece la oportunidad que se le da de estar en la Comisión tratando temas atinentes al Ministerio de Educación, uno de los más importantes que se tienen.

Se sabe que el sector educativo es uno de los más complejos de administrar, sus resultados son tardíos por lo cual carece de funcionarios públicos comprometidos en la transformación definitiva de la educación superior en este caso.

Los citantes han entendido la problemática que se vive en Antioquia, que es uno de los departamentos que más recursos genera a la Nación y que lamentablemente ha tenido indicadores bajos en el tema educativo lo que ha traído serias consecuencias en la formación de los jóvenes y en las posibilidades de desarrollo y la incorporación a la oferta laboral.

Creo que es evidente el compromiso del Gobierno frente a la educación, ésta se ha constituido en el eje fundamental del salto social.

El proyecto del salto educativo esbozado en el plan de desarrollo lo demuestra claramente, siendo tal vez uno de los sectores más protegidos en cuanto a inversiones y en cuanto a incremento de recursos. Ha sufrido el menor daño posible en la crisis fiscal que se vive.

El compromiso del Presidente Samper se ve claramente delimitado a los temas de calidad y cobertura.

El tema de la educación casi que se vuelve tema de orden público (como lo decía el doctor Benjamín Higuera).

En todas las encuestas de opinión, aparece como de los temas más sensibles y más dramáticos, más difíciles y más comprometedores para la familia, para los muchachos, para los gobernadores y por supuesto para el Congreso de la República.

El Gobierno del Presidente Samper ha acometido la solución de un problema importante porque transformar la calidad de educación sobre todo la básica y media, otra será la historia de nuestro país sin cuyo logro no nos incorporaremos al verdadero desarrollo.

El proyecto del Presidente Samper involucra una serie de recursos importantes y se espera para fines de la centuria lograr la totalidad de la cobertura en educación básica.

El objetivo, es lograr la mejor calidad y la mayor cobertura mediante un acuerdo con Fecode, de paz laboral con un compromiso financiero y un compromiso social por ser la educación tema fundamental considerado como servicio público.

El acuerdo con Fecode no es sólo salarial sino también de incentivos al mejor educador, al mejor educando y a la mejor escuela que esperamos implementarlo con recursos aprobados por casi 170.000 millones de pesos para incentivar la calidad de la educación.

El tema tecnológico y universitario ha sido de vital importancia y ojalá lográsemos que el Gobierno de Samper se comprometiera a sacar dentro del marco de la ley de educación superior, pudiéramos desarrollar el tema de la educación superior y aprobarle un Conpes con recursos y políticas definidas que involucre a esa juventud que no ha alcanzado el nivel de escolaridad que requiere el país.

En la educación superior ha sido importante el trabajo realizado en el Consejo Nacional de Competitividad y la misión para la universidad pública aparte del documento de los sabios que ha tenido diferentes apreciaciones, creemos que ahí hay una nueva base de lo que es la calidad y de lo que es la obligatoriedad de trabajar por la educación superior y la educación básica.

Entiendo muy bien a los miembros de la Comisión y especialmente a los citantes por las dificultades que se ha tenido por la interpretación, por las restricciones y por el paso de los tecnológicos a instituciones universitarias. Es un tema difícil y creo que no ha existido negligencia del Consejo de Educación Superior, el Rector hablaba del tema. El motivo ha sido el difícil análisis que tenemos que hacer todos para lo cual los invito a que nos acompañen en él. Los invito a participar en el CESU el próximo jueves, que yo presido

por primera vez, y esperamos poder trabajar allí y empezar a buscar unos acuerdos que no lleven a todos los técnicos y los tecnológicos a convertirse en universidades y a ignorar la tarea y responsabilidad de contribuir a la formación de muchos jóvenes que no tienen cómo acceder a universidades públicas y resistir el pago de cinco años de educación formal. Tenemos que fortalecer la educación técnica y tecnológica, hay algo psicológico y cultural que hace creer que los tecnológicos no son carrera universitaria, me contaba el Director del ICFES que de la convocatoria de 8.000 muchachos sólo el 15% se inscribió para técnicas.

Tenemos que conectarlos al sistema productivo porque en la medida que el joven sepa que eso le va a permitir el ingreso al mercado laboral con buena capacitación lo va a considerar como una buena alternativa.

Me comprometo a llevar al seno del CESU este debate y a acelerar las decisiones que allí deban tomarse respecto a la incorporación, ampliación o reconocimiento vía decreto de los tecnológicos como instituciones universitarias.

Es evidente que tenemos que darle a esto un debate y debate desde el punto de vista conceptual y formal al tema de esta incorporación.

Sobre el caso específico de la Corporación de Santander, lo que trataba era de transformarse en institución universitaria; hizo la solicitud y se la aprobó el Consejo Asesor del ICFES, pero se rechazó finalmente por no existir reglamentación para ello (artículo 45, Ley 30 del 92).

Es importante contarle que esperamos llegar a un acuerdo con los profesores universitarios en el día de hoy.

El caso del Sena:

De acuerdo con el Decreto 80 del 80 se le permitía desarrollar actividades de enseñanza técnica y tecnológica; la Ley 30 del 92, artículo 135, crea las excepciones para que continúen en su actividad la Esap y el Sena para los programas de educación que adelanten, lo mismo que los que desarrollen el Ministerio de Defensa para que se rijan para su organización y régimen por las normas que en la actualidad existan y las especiales que para ello se dicten.

Hace el uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Daza:

Solicita a la Ministra prestarle interés a la Universidad de Cartagena ya que está a punto de cerrarse debido a que el gobernador no le quiere asignar los recursos.

La Universidad está viviendo una crisis profunda por diferencias entre el gobernador y el rector.

Hace el uso de la palabra la honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Adhiere a la proposición de la Representante Nubia Rosa Brand y reconoce en la Ministra una persona de gran sensibilidad social de quien se espera mucho y a quien se le puede ayudar así sea con información.

Hace el uso de la palabra el honorable Representante Agustín Valencia Mosquera:

Agradece públicamente a la Ministra por su colaboración en la visita realizada a España por una subcomisión a conocer la situación de los presos colombianos e informa que los contactos hechos en la Universidad de Alcalá con su ayuda están dando los resultados queridos. Actualmente, con los antropólogos de las Universidades Nacional y Javeriana se instaló el Comité que estudiara la ruta del esclavo, lo que nos permitirá conocer algo de esta historia que está bastante olvidada.

Se une a las palabras del honorable Representante Benjamín Higueta porque a nivel de comunidades negras se está viviendo una cosa muy fundamental y es que no basta con que las leyes se hagan si no hay voluntad del Ejecutivo de reglamentarlas y de ejecutarlas y sobre todo de apropiarse los recursos.

Tenemos un grave problema a nivel de asignación, priorización de recursos, debemos tener en cuenta esto y ponerle atención.

Le haríamos un gran favor a Colombia si nos dedicáramos a hacerle un seguimiento a las leyes.

Reglamentar las leyes y asignarle los recursos es fundamental para que las leyes que son la voluntad del pueblo se cumplan.

Por último, recuerda a la señora Ministra en el Ministerio de una división de etnoeducación para comunidades afrocolombianas e indígenas que necesitamos desarrollar al interior y que sería bueno que con la comisión pedagógica nombrada a nivel de las comunidades negras se trabajase en el bienestar de la diversidad étnica y cultural del país.

Hace uso de la palabra la señora Ministra de Educación:

Agradezco el voto de confianza que me dan y es muy importante que el Congreso aune esfuerzos por la defensa de esos 10.000.000 de colombianos que están en proceso de capacitación y formación.

Estamos en el proceso de preparar el plan decenal descrito por la Ley General de Educación para el cual sólo tenemos plazo hasta el 7 de febrero de 1996. Me gustaría que el Congreso nos acompañe en esta gran comisión que incluirá los sectores académicos, los de educación y los empresarios.

Es muy importante que el Congreso nos acompañe con la experiencia y la representatividad de las gentes de Colombia porque se trata de elaborar el plan de desarrollo hasta el año 2005 o sea, que buena parte de lo que sean los colombianos del futuro depende del esfuerzo que en estos cuatro meses hagamos.

II.

Leídos y sometidos a discusión, la proposición con que termina el informe, el título del proyecto de ley fueron aprobados, en su orden y uno a uno, en primer debate los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 192 de 1995 Cámara, 36 de 1994 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Protocolo Interpretativo del artículo 44 del Tratado de Montevideo de 1980".

...El articulado. Fueron designados como ponentes, respectivamente, los honorables Representantes Nubia Rosa Brand, Guillermo Martínezguerra, Tomás Caicedo y Luis Fernando Duque.

Proyecto de ley número 231 de 1995 Cámara, 127 de 1994 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar".

Proyecto de ley número 227 de 1995 Cámara, 30 de 1994 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo para la Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global".

Proyecto de ley número 289 de 1995 Cámara, 198 de 1995 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio Constitutivo de la Asociación de los Estados del Caribe".

III

Constancias

Santafé e Bogotá, D. C., 24 de julio de 1995.

Doctor

HUGO ALBERTO VELASCO RAMON

Secretario Comisión Segunda Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor Velasco:

He recibido copia de la autorización dada por la Dirección General del Inpec para la visita a la Cárcel de La Picota en el día de hoy.

Los términos en ella establecidos indican que no se pueden tener diálogos con ninguno de los detenidos o sindicados.

Esto reduce la visita a una charla amigable con el Director General, no siendo este el motivo de la visita.

Por la anterior, quedó pendiente de que en la nueva autorización como mínimo indique la necesidad de realizar a lo menos entrevistas con los detenidos, ya que se trata de hacer un control sobre el cumplimiento de los derechos humanos por parte de la institución.

Atentamente,

El Representante a la Cámara,

Melquíades Carrizosa Amaya.

Constancia

Para expresar a la Ministra de Educación, María Emma Mejía, mi personal contentamiento por la merecida exaltación a tan importante dignidad.

La actual Ministra en su condición de Embajadora en España, colaboró en forma generosa y especial para que los miembros de la Comisión Segunda, que conformamos la comisión a Europa, pudiéramos realizar nuestra labor en forma óptima.

Indudablemente su exitosa labor, don de gentes y conocidas calidades diplomáticas redundan en beneficio de nuestros connacionales presos en España y en buena imagen para Colombia.

Atentamente,

Nubia Rosa Brand Herrera.

Constancia

Recibimos con satisfacción el nombramiento del doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero como nuevo Ministro de Defensa Nacional de Colombia, dadas sus altas calidades profesionales y de jurista connotado, lo cual le puede dar efectiva transparencia, acción administrativa y operativa de ese Ministerio.

Sin embargo, es procedente advertir nuestro total desacuerdo y profundas inquietudes con lo expresado en su primera rueda de prensa en la cual expresó su decidido interés por mantener invariable la prestación del actual servicio militar obligatorio.

No puede olvidar el nuevo Ministro que una de las tantas promesas del entonces candidato y hoy Presidente Samper, era precisamente abolir el servicio militar obligatorio. En esta Comisión Segunda cursan dos proyectos al respecto de origen parlamentario, sobre los cuales se había aplazado su debate, primero por promesa del Exministro Botero Zea en sesión de esta Comisión de presentar "el proyecto oficial del Gobierno" en el mes de mayo de este año, cosa que nunca se cumplió, y segundo por compromiso escrito de la Presidencia de la República a través de su Secretario General y también del mismo Exministro de radicarlo en la primera semana de sesiones de esta legislatura a finales de julio, cosa que tampoco se ha cumplido.

No queremos que el Mindefensa al poseionarse, iniciara tareas contradiciendo el com-

promiso presidencia frente a un tema de tanto interés social. Tema que fue planteado inicialmente por la campaña de Andrés Pastrana y acogido posteriormente por el hoy Presidente Samper.

Estamos seguros que su dignísima vocería en la Asamblea Nacional Constituyente y la corriente antiparlamentaria allí generada, no mantendrá el sello de distanciamiento con los legisladores, y por el contrario, afianzará nuestra disposición para enfrentar con profundidad los temas de defensa y soberanía nacional, puesto que juntos avanzaremos en la ardua tarea de fortalecer nuestras fuerzas del orden, para mantener la paz.

Copia de esta constancia será enviada por la Secretaría de la Comisión Segunda el mismo día de su posesión.

Presentada en la plenaria de hoy miércoles 9 de agosto de 1995 por *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Proposiciones

Proposición

Cítese a los señores Ministros de Defensa, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero y de Hacienda, doctor Guillermo Perry Rubio, y a los doctores Mario Mejía, Jefe de Presupuestos, y César Augusto López, Jefe de la Sección Jurídica del mismo Ministerio, para que en la sesión del día 23 de agosto a las 09:00 horas se sirvan absolver el siguiente cuestionario:

La escala salarial porcentual para los miembros de actividad y en retiro de la Fuerza Pública, que ordena la Ley 4ª de 1992 en su artículo 13, ha venido siendo objeto de intensos debates en la Comisión Segunda de la Cámara con los Ministros de Defensa y Hacienda del anterior Gobierno, doctores Rafael Pardo y Rudolf Hommes y el señor Ministro saliente, doctor Fernando Botero Zea. Después de muchas citaciones y debates, se había llegado a un acuerdo entre la Comisión y el Gobierno. La última propuesta del Ministro de Defensa ante el actual Ministro de Hacienda, doctor Perry Rubio, fue objetada por éste en varios aspectos, que encuentro lógicos, justos y razonables.

Ministro de Hacienda

1. Comisión Segunda el último proyecto de escala porcentual salarial elaborado porque estaría dispuesto el señor Ministro a presentar ante ese Ministerio, que sería el correspondiente a lo que serán los salarios de militares y policías el 1º de enero de 1996 y que ya estaría incluido en el proyecto de presupuesto para ese año.

2. ¿Podría el señor Ministro explicar las objeciones al proyecto del Ministerio de Defensa, a fin de que los miembros de la Comisión se enteren de la nueva situación?

3. Ante las objeciones de orden jurídico acerca de la imposibilidad de expedir el decreto antes del 1º de enero de 1996, ¿podría el señor Ministro comprometerse ante esta Comisión para que el proyecto que presente ante ella el día de la citación, quede en firme para su posterior expedición el 1º de enero de 1996, de común acuerdo con el señor Ministro de Defensa?

4. La nivelación salarial que ha venido cumpliendo el Gobierno Nacional y cuyo último ajuste se realizará el 1º de enero de 1996 está garantizado en el proyecto de presupuesto en el porcentaje establecido por la ley?

Ministro de Defensa

1. ¿Está suficientemente enterado el señor Ministro acerca de los muchos debates llevados a cabo en esta Comisión y estaría de acuerdo en confrontar su propuesta de escala salarial porcentual con la que presentaría el señor Ministro de Hacienda, a fin de que se llegue a un acuerdo final sobre los porcentajes y características de esa escala y quede comprometida ante esta Comisión, como la escala final que se expediría el primero de enero de 1996?

2. El doctor Fernando Botero Zea como Ministro de Defensa, y el doctor Guillermo Martínez Guerra, como Representante a la Cámara, presentamos el Proyecto de ley número 253 de 1995, "por medio de la cual se hace cesión a título gratuito de un inmueble a favor de la Asociación Colombiana de Veteranos Servicio en Guerra Internacional". Debido a que no alcanzó a recibir ponencia en la pasada legislatura, tuve que retirarlo para ser presentado nuevamente en ésta.

¿Estaría de acuerdo el señor Ministro en presentarlo nuevamente conmigo a fin de que se haga realidad tan justo reconocimiento a nuestros veteranos de Corea?

3. El día tres de octubre de 1994, presenté el Proyecto de ley número 074 de 1994, "por la cual se establece el Estatuto del Personal Civil al Servicio del Ministerio de Defensa". Igualmente, con el doctor Fernando Botero Zea, habíamos emprendido el estudio conjunto de ese proyecto y uno de autoría del propio Ministerio que estaba por presentarse.

Una comisión conformada por miembros de ese Ministerio y mi unidad legislativa, habían adelantado durante varios meses, reuniones y debates para llegar a un acuerdo y presentar un proyecto unificado.

¿Estaría de acuerdo el señor Ministro en continuar con este trabajo conjunto, y presentar el proyecto unificado?

4. El doctor Fernando Botero Zea se comprometió con esta Comisión, en debate promovido por mí y realizado el día 29 de marzo

de 1995 a avalar un proyecto de reforma a la ley del servicio militar, en el sentido de eliminar la absurda cuota de compensación militar a los bachilleres de los colegios y academias militares legalmente constituidos.

¿Estaría de acuerdo el señor Ministro con esta iniciativa?

Jefe Sección Jurídica Minhacienda

1. ¿Insiste el señor Jefe de la Sección Jurídica que es imposible expedir el decreto de escala porcentual salarial antes del primero de enero de 1996?

2. ¿No habría alguna forma de que de todas maneras, quede plasmada la escala porcentual en algún documento con compromiso de los señores Ministros de Defensa y de Hacienda para que logremos en la Comisión dar punto final a este aspecto de singular importancia que nos lleva ocupados tres años y medio, quedando pendiente únicamente su traslado al decreto en los últimos días de diciembre?

Presentada por el honorable Representante *Guillermo Martínezguerra Zambrano*, aprobada por unanimidad en sesión del día 9 de agosto de 1995.

Proposición

La Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Seguridad Nacional y Fuerza Pública, de la Cámara de Representantes, presenta un cordial saludo al nuevo Ministro de Defensa, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, deseándole muchos éxitos en el desempeño de tan importante como difícil cargo, y manifestándole la expresa intención de colaborar en todo lo que esté a su alcance y represente un beneficio para las Fuerzas Armadas de Colombia y sus oficiales, suboficiales, agentes y personal civil a su servicio, abnegados servidores de Colombia que hoy quedan bajo su mando y que representan la dignidad y la soberanía de la Nación.

Envíese copia de la presente proposición al señor Ministro de Defensa y los altos mandos militares.

Presentada por el honorable Representante,

Guillermo Martínezguerra Zambrano.

Aprobada por unanimidad en sesión del día 9 de agosto de 1995.

Se levanta la sesión siendo las 12:50 p. m.

El Presidente,

Luis Fernando Duque García.

El Vicepresidente,

Melquiades Carrizosa Amaya.

El Secretario General,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 009 DE 1995

(marzo 22)

Segundo Período - Legislatura 1994-1995

Asistentes: honorables Representantes Nubia Rosa Brand H, Adolfo Antonio Bula R, César Augusto Daza Orcasita, Luis Fernando Duque García, Guillermo Martínezguerra Zambrano, Agustín Valencia Mosquera, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Augusto Vidal Perdomo, Benjamín Higuaita Rivera, Rafael Quintero García, Lázaro Calderón Garrido, Melquiades Carrizosa, Franco Salazar Buchelli. No asistieron con excusa los honorables Representantes: Octavio Jaramillo Z., Tomás Caicedo Huerto, José Maya García, Graciela Ortiz de Mora, Juan José Silva Haad, Basilio Villamizar.

ORDEN DEL DIA

Primer debate a los siguientes proyectos de ley.

Proyecto de ley número 82 de 1994 Cámara, "por la cual se introducen reformas a la Ley 48 de 1993, que reglamentó el servicio de reclutamiento y movilización militar y de policía".

Autor: honorable Representante Jorge Armando Mendieta Poveda.

Ponente: honorable Representante Lázaro Calderón Garrido.

Proyecto de ley número 128 de 1993 Cámara, 18 de 1993 Senado, "por la cual se honra la memoria del insigne educador Tomás Rueda Vargas y se dictan otras disposiciones".

Autor: honorable Senador Jaime Bogotá Marín.

Ponente: honorable Representante Juan José Silva Haad.

Proyecto de ley número 117 de 1994 Cámara, 23 de 1994 Senado, "por medio de la cual se aprueba el 'Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre sanidad animal para intercambio de animales y productos de origen animal', suscrito en Bogotá el 9 de febrero de 1988".

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores, Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario.

Ponente: honorable Representante Juan José Silva Haad.

Proyecto de ley número 140 de 1994 Cámara, 18 de 1994 Senado, "por medio de la cual se aprueba el convenio cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Helénica", suscrito en Roma el 20 de diciembre de 1990.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Representante Nubia Rosa Brand.

Proyecto de ley número 188 de 1993 Cámara, 51 de 1993 Senado, "por medio de la cual se aprueba el convenio para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexas cuando estos tengan trascendencia internacional", suscrito en Nueva York el 2 de febrero de 1971.

Autor: Viceministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Justicia.

Ponente: honorable Representante César Augusto Daza Orcasita.

II

Lo que propongan los honorables Representantes.

Desarrollo

Verificación del quórum

Presidente:

En consideración el Orden del Día, es aprobado.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuaita R.:

Con la presencia del señor Ministro de Defensa y el Director General de Reclutamiento, esta Comisión tuvo la oportunidad de aprobar lo que hoy en día es la Ley 48 de 1993, sobre reclutamiento y servicio militar. Me parece pertinente que en la modificación que se propone para dicha ley contemos con la presencia de estos funcionarios.

Eso lo quiero dejar a consideración de los compañeros de la Comisión Segunda.

Presidente:

Esta muy puesta en razón la argumentación del honorable Representante Higuaita, porque ese es un tema sumamente importante, no dudamos que el proyecto presentado por el doctor Jorge Amado Mendieta tiene mucha trascendencia y con seguridad la ponencia del doctor Lázaro Calderón, igualmente. Pero este es un tema muy sensible para la seguridad nacional de modo que yo me identifico completamente con lo expresado por el doctor Benjamín Higuaita y en el momento oportuno lo someteremos a consideración.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Lázaro Calderón Garrido:

Gracias, señor Presidente. Yo estoy de acuerdo que para mayor información y para que haya mayor profundidad y mayor análisis en el contenido del mencionado proyecto se aplazase mientras se presenten las personalidades y los funcionarios a que se ha referido el doctor Benjamín Higuaita.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Gracias, señor Presidente, este tema de servicio militar es un tema de hondo calado; por lo tanto, estoy de acuerdo con el doctor Higueta y con el doctor Calderón en aplazarlo, en madurarlo muy bien y oxigenarlo ante la opinión pública y fuera de esto, que por Secretaría nos extiendan copia a todos los integrantes de la Comisión II en el día de hoy.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra Z.:

Gracias, señor Presidente, es para adicionar lo que dice el honorable Representante Velásquez en el sentido de que se nos haga llegar también el Decreto número 2048/93 Reglamentario de esta Ley 48 porque es precisamente aquí en la Comisión II y después en plenaria donde se aprobaron unas cosas y en ese Decreto reglamentario 2048 el Gobierno Nacional se excedió en lo que podía reglamentar; es decir, se extralimitó en lo que habíamos dicho nosotros en la ley.

El Presidente:

Queda para el martes a las 3:00 p.m., la citación al señor Ministro de Defensa y al Director de Reclutamiento para efectos de que empecemos a debatir lo relacionado con la modificación de la ley respectiva.

El Secretario:

Proyecto de ley número 128 de 1993 Cámara, 18 de 1993 Senado, *"por la cual se honra la memoria del insigne educador Tomás Rueda Vargas y se dictan otras disposiciones"*.

Autor: Jaime Bogotá Marín.

Informo a la Presidencia que el ponente es el honorable Representante Juan José Silva, se encuentra en la delegación que visita las cárceles en Suramérica.

El Presidente:

Como no se encuentra el ponente y de acuerdo con el reglamento debe estar presente, se aplaza para una próxima sesión.

El Secretario:

Proyecto de ley número 117 de 1994 Cámara, 23 de 1994 Senado, *"por la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre sanidad animal para intercambio de animales y productos de origen animal"*, suscrito en Bogotá el 9 de febrero de 1988.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto Colombiano Agropecuario.

El Presidente:

Como no se encuentra el ponente y de acuerdo con el reglamento debe estar presente, se aplaza para una próxima sesión.

El Secretario:

Proyecto de ley número 140 de 1994 Cámara, 18 de 1994 Senado, *"por medio de la cual se aprueba el convenio cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Helénica"*.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Representante Nubia Rosa Brand.

Me voy a permitir leer la ponencia en cumplimiento de lo encomendado por la honorable Presidencia de la Comisión Segunda.

Presentó la ponencia para el primer debate al Proyecto de ley número 140 de 1994 Cámara y 18 de 1994 Senado, en los siguientes términos:

El Proyecto fue considerado y aprobado en la Comisión del Senado, el día 9 de noviembre de 1994 y en sesión plenaria del Senado, el 5 de diciembre del mismo año.

El Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Helénica celebraron un convenio internacional y el Gobierno ha puesto en consideración su aprobación de acuerdo con el artículo 150 numeral 16, artículo 189 numeral 2º y artículo 224 de la Constitución colombiana. Se tuvo en cuenta los principios normativos del derecho internacional de mutua cooperación y reciprocidad entre los pueblos para suscribir este convenio cultural presentándose asistencia mutua en el campo de lo que es cultura, educación, comunicación y deporte; y en cada uno de esos campos el convenio prevé la ejecución de actividades conjuntas estableciendo algunos compromisos con el fin de lograr su desarrollo.

En el campo cultural se va a promover la divulgación del arte, la cultura, trabajos en televisión, radio, teatro, cine; intercambio de libros y publicaciones, contados entre diferentes asociaciones de escritores, músicos, arquitectos, etc.

Además del intercambio de grupos artísticos, se busca en el campo educativo la cooperación entre las escuelas de educación superior de ambos países, promoviendo el idioma, la historia, la literatura y la cultura. Propende por el intercambio de personal docente y aporta apoyo en sus investigaciones, asignaciones de becas e intercambios de estudios tanto de postgrados como para grado.

Se destaca en el campo de los medios de comunicación que las partes faciliten la cooperación entre las agencias de noticias, organizaciones de periódicos, radio y televisión.

En el campo deportivo también se comprometen a promover la participación de los representantes en los eventos internacionales que organice una de las partes, además

propende por la cooperación entre las asociaciones deportivas de los dos países.

El momento histórico en que vivimos exige una constante búsqueda de la integración de las naciones y la cooperación internacional es un instrumento de las políticas del exterior, que permiten la realización de los programas y proyectos en favor del desarrollo económico y social de las mismas.

La apertura del Estado colombiano también es cultural y educativa. Estos dos países tienen mucho que aportar y de su intercambio se puede proyectar el desarrollo, mejorando el capital humano, logrando el crecimiento para las personas.

Por las anteriores consideraciones propongo, ante la honorable Comisión Segunda dar primer debate al Proyecto de ley número 140 del 94 de la Cámara, 18/94 Senado, "por medio de la cual se aprueba el convenio cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Helénica".

Presidente:

Leída la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban? Sí la aprueban. Lea el articulado del proyecto señor Secretario.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto que acaba de leerse. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban? Sí lo aprueban.

Lea el título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 18 de 1994 Senado y 140 de 1994 Cámara, *"por medio de la cual se aprueba el convenio cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Helénica"*, suscrito en Roma el 20 de diciembre de 1990.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueban? Sí lo aprueban por unanimidad.

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate? Si lo quieren.

Se asigna como ponente para segundo debate a la honorable Representante Nubia Brand.

Secretario:

Proyecto de ley número 188 de 1993 Cámara, 51 de 1993 Senado, *"por medio de la cual se aprueba el convenio para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexa cuando estos tengan trascendencia internacional"*, suscrito en Nueva York, el 2 de febrero de 1971.

Ponente: honorable Representante, César Augusto Daza Orcasita.

Hace uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Daza Orcasita:

Gracias señor Presidente, como el Estado colombiano puede celebrar por mandato constitucional tratados bilaterales con los demás entes de su misma cultura y naturaleza, o con los demás organismos internacionales reconocidos por la comunidad internacional es por lo que el Gobierno Nacional en representación del Estado colombiano celebró en la ciudad de New York el 2 de febrero de 1971 el presente convenio.

He presentado ponencia favorable señor Presidente, solicitando además a esta honorable célula legislativa sea aprobada con el objeto de dotar al Estado y al Gobierno de un instrumento internacional adecuado que responda de una vez por todas, a las complejas amenazas en que vive la sociedad moderna en todas sus latitudes.

Pero antes quiero recordarle a la Comisión que el proyecto fue presentado por el Gobierno en la legislatura del 93, lo que indica la urgencia de evacuarlo en esta legislatura, de lo contrario, el proyecto se ahogaría porque según el precepto constitucional, artículo 162, ningún proyecto puede durar más de 2 legislaturas.

El Proyecto en mención pretende convertir en ley un instrumento internacional emanado de la Organización de Estados Americanos para evitar contrarrestar y controlar el terrorismo; especialmente el secuestro, el homicidio y otros delitos que vulneran derechos tan fundamentales como el derecho a la vida y la integridad de las personas a quienes el Estado debe ofrecer especial protección conforme el derecho internacional.

Establece el convenio la obligación del Estado Contratante a cooperar mediante la toma de medidas pertinentes que de acuerdo con sus respectivas legislaciones y especialmente con la establecida en dicha convención sean eficaces para prevenir y sancionar los actos de terrorismo u otros actos que vulneren la vida y la integridad de las personas que el Estado tiene el deber de proteger de manera especial. En los artículos primero y segundo encontramos la figura de la extradición, aplicable a las personas procesadas o sentenciadas por los delitos previstos de acuerdo a disposiciones de los tratados de extradición vigentes y en su defecto de acuerdo con las propias leyes.

Si el acto de extradición solicitado por los delitos no es procedente, aún porque las personas reclamadas sea nacional o bien porque nos lo impida la Constitución o las leyes, con el fin de lograr el objetivo del convenio; el cual tiene

un carácter preventivo y sancionatorio de los delitos previstos en el artículo segundo del mismo, los Estados deberán tomar las medidas pertinentes en armonía con sus leyes internas para prevenir e impedir que en su territorio se preparen los delitos anteriormente mencionados para ser ejecutados en otro Estado Contratante.

Reservas, el artículo 35 de la Constitución Nacional establece: "Se prohíbe la extradición a los colombianos por nacimiento, no se concederá la extradición de los extranjeros por delitos políticos o de opinión. A los colombianos que hayan cometido delitos en el exterior considerados como tales en la Legislación Nacional serán procesados y juzgados en Colombia", con base en el anterior precepto constitucional, el Gobierno Nacional ha considerado pertinente formular reservas al momento de ratificar la convención.

Sin que por esto se vea afectado el fin y el objeto de la misma, sobre los artículos 3,5,7 de la convención por contrariar ostensiblemente normas constitucionales.

Dicha reserva se hace en los siguientes términos: "El Gobierno colombiano formulará reserva en los artículos 3, 5 y 7 de la convención en la medida en que se opongan a las disposiciones constitucionales sobre extradición en su artículo 35 el cual establece: Se prohíbe la extradición de colombianos por nacimiento, no se concederá extradición de extranjeros por delitos políticos o de opinión, los colombianos que hayan cometido delitos en el exterior considerados como tales en la Legislación Nacional serán procesados y juzgados en Colombia".

Proposición

Dése primer debate al **Proyecto de ley número 188 de 1993 Cámara, 51 de 1993 Senado**, "por medio de la cual se aprueba el convenio para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexa cuando estos tengan trascendencia internacional", suscrito en New York el 2 de febrero de 1971.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina la ponencia.

Honorable Representante Franco Salazar Bucheli:

Gracias, señor Presidente. Aquí aprobamos un tratado que más o menos tiene los mismos términos de la ley que se esta considerando en este momento y era la protección a personas internacionalmente protegidas contra delitos que se puedan cometer contra ellos; sin embargo, yo veo que lo que abunda no sobra y podríamos aprobar desde luego este proyecto que es importante, que

ayuda a respetar la soberanía nacional y que en todos sus términos inclusive en sus salvedades, en sus reservas coincide con el tratado que aprobamos ya hace algunos meses en esta Comisión.

El Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Es aprobada por unanimidad.

El Secretario da lectura al articulado del proyecto. Este es aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Leído el título del proyecto de ley es aprobado por unanimidad.

Se designa ponente para segundo debate al honorable Representante César Augusto Daza Orcasita.

II

Lo que propongan los honorables Representantes.

Proposiciones

El día 10 de agosto de 1994 presenté una citación al señor Ministro de defensa, doctor Fernando Botero Zea, para que en la Comisión segunda de la Cámara, absolviera un cuestionario realizado con trascendentales temas propios de las FF.AA., la citación fue aprobada por unanimidad en sesión de esa fecha, para el día 5 de octubre, es decir, se daban dos meses al señor Ministro para preparar sus respuestas. Han pasado siete meses y once días, y después de seis aplazamientos semanales, este es el momento en que no ha sido posible tener el honor de que el señor Ministro atienda la citación. El cuestionario, como es obvio, después de tanto tiempo es hoy obsoleto. Pero los problemas que se pensaban tratar, no sólo no han perdido vigencia sino que son cada vez más graves y urgentes.

Valdría la pena encarar un juicioso y sereno análisis de la parte pertinente del reglamento del congreso, ley 5ª de 1992, para que se corrija esta burla que hace absolutamente nugatoria la potestad del parlamento colombiano de citar a los ministros a sus sesiones, si se acepta, como hasta ahora, que en la agenda de ellos la citación es el menos obligante de los varios compromisos que resulten para ese día, y se permite su aplazamiento, como en este caso, por varios meses.

Se dirá que no son tantos, puesto que habría que restarles el tiempo de receso del congreso (16 de diciembre - 16 de marzo) que son tres meses. No es Valido el argumento: dos meses y once días de aplazamientos previos al receso, eliminan esa excusa.

Pero viene algo muy significativo en cuanto a la seriedad que se le da a los congresistas cuando tienen algo que tratar con el Gobierno:

Durante por lo menos dos meses de ese tiempo de receso, estuve solicitando telefónicamente una audiencia con el señor Ministro para tratar con él directamente esos temas, ya que la citación no había sido posible.

Increíblemente, tampoco se pudo, por Secretaría del Ministerio de Defensa, duré veinte días pidiendo la cita inútilmente. Por último encontré el camino más adecuado que fue hablar con el doctor Guido Echeverri, ilustre exparlamentario, amigo personal, y del Congreso y los Congresistas, tal vez por haber sido nuestro dilecto compañero, ahora Asesor del Ministro, por su conducto se lograron dos fechas distantes entre sí, ocho días, que tampoco resultaron debido a ocupaciones importantes e inaplazables del señor Ministro.

Valga la pena dejar constancia de que es absolutamente cierto que sus compromisos en esas fechas eran de gran trascendencia. Uno de ellos nada menos que viajar a la frontera a atender el grave incidente con Venezuela. Sin embargo, en ese nuevo lapso de quince días, no puedo creer que no hubo diez minutos diferentes a esos compromisos, para atender a un parlamentario, amigo declarado del señor Ministro y de las FF.AA., representante además de las reservas de ellas como que fue elegido por un partido conformado en gran parte por reservistas.

Ante la notoria importancia y urgencia del tema, y la imposibilidad de tratarlo directamente como lo he demostrado, me permito presentar nuevamente a consideración de la honorable comisión segunda de la Cámara, siete meses y once días después de haberlo hecho por primera vez, la siguiente citación:

Citación:

Cítese al Ministro de Defensa, doctor Fernando Botero Zea, para que en la sesión del próximo miércoles 29 de marzo de 1995, absuelva el siguiente cuestionario:

1. La Ley 4ª de 1992 en su artículo 13 establece: "En desarrollo de la presente ley el Gobierno Nacional establecerá una escala gradual porcentual para nivelar la remuneración del personal activo y retirado de la fuerza pública.

Parágrafo. La nivelación de que trata el presente artículo debe producirse en las vigencias fiscales de 1993-1996" ¿por qué el Gobierno Nacional no le ha dado cumplimiento?

Tengase en cuenta que la mencionada ley no dice que esa escala porcentual se hará el primero de enero de 1996. Dice textualmente "la nivelación de que trata el presente artículo debe producirse en las vigencias fiscales de 1993 a 1996" es decir, que cada año a partir de 1993, tendrá que hacerla ajustándola a cada

vigencia y que esa nivelación será la que ordene "el presente artículo", es decir la correspondiente a la "escala gradual porcentual".

2. Por fin, el Gobierno Nacional dará cumplimiento este año a la Ley 4ª de 1992 artículo 13, y establecerá por decreto la escala gradual porcentual para los miembros en actividad y en retiro de las FF.AA.?

3. El día 4 de octubre de 1994, presenté el proyecto de ley por la cual "se establece el estatuto del personal civil al servicio del Ministerio de Defensa", envié copia al señor Ministro quien muy amablemente me demostró su interés y me manifestó su deseo de que se aplazara un poco su trámite mientras el Ministerio redactaba uno de su propia iniciativa para unificarlos y emprender una sola batalla para que el Gobierno y Congreso sacaran un texto conjunto que fuera viable y conveniente para ese personal, al más maltratado de toda la administración pública.

¿Se ha avanzado en ese sentido?

¿Para qué fecha aproximada podríamos tener una reunión en la cual se analicen las dos propuestas y se busque una común?

4. Cuando se discutió en sesión formal de la honorable Comisión Segunda de la Cámara, el proyecto de ley por medio de la cual se daba facultades al Gobierno para legislar acerca de algunos temas específicos de la Policía Nacional, entre ellos la creación del llamado "nivel ejecutivo", se aclaró en forma expresa e inequívoca por solicitud mía y así esta consignado en las grabaciones de la fecha, la condición de que en ningún caso podría desmejorarse ninguna de las prestaciones actuales que disfrutaban los actuales miembros de esa institución.

Sin embargo, el Ministerio ya ha hecho saber por medio de una circular, que se pedirá un aumento de veinte a veinticinco años en el tiempo de servicio, para poder hacerse acreedor a sueldo de retiro.

Considero que, si bien es cierto, esa medida deberá tomarse algún día, no lo es menos que si se establece en la fecha de aprobación de la ley, se estaría cometiendo la más grande de las injusticias y el más grave atentado a las leyes universales del derecho laboral, que prohíben desmejorar las prestaciones de un trabajador, obtenidas con anterioridad y consolidadas a través de muchos o pocos años de trabajo bajo condiciones diferentes, inmodificables y jamás susceptibles de aplicación retroactiva de nuevas normas por bien intencionadas que sean.

Sin lugar a dudas y siendo leales a las leyes y a la Constitución de Colombia, esas modificaciones podrían tomarse sólo para quienes

ingresen a la policía en fecha posterior a la entrada en vigencia de la mencionada ley. Nunca antes, y mucho menos después de haber recibido el Gobierno Nacional las facultades con esa expresa limitación.

¿Cuál es la posición del Ministerio de Defensa en tan vital aspecto, que tiene que ver nada menos que con la moral de combate del personal de la Policía, tan necesaria en las difíciles circunstancias que atraviesa el país, y con las más elementales normas de justicia y legislación laboral universal?

5. Los veteranos de la guerra de Corea, agrupados en la Asociación Colombiana de veteranos "ascove", y por encontrarse un buen número en situación casi de indigencia, viven luchando por unas justísimas retribuciones del Gobierno Nacional, entre las cuales sobresalen la cesión definitiva del inmueble que hoy ocupan, perteneciente al Ministerio de Obras y Transporte, con la asignación de un pequeño presupuesto para su sostenimiento, y una pensión vitalicia para los sobrevivientes de ese grupo que un día ofrecieron la vida por Colombia, y hoy no tienen ni siquiera como morir dignamente, porque no tienen como pagar los funerales.

Estaría dispuesto el Gobierno Nacional, como en el caso del "estatuto para el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa", a conformar un grupo de trabajo, con poder decisorio, es decir presidido por el señor Ministro o por el señor Viceministro, para que pongamos a consideración del Congreso un proyecto de ley de iniciativa conjunta (Gobierno-Comisión Segunda de la Cámara)

Para tal fin, me permitiría dejar en manos del señor Ministro a manera de anteproyecto, el que ya fue presentado al Congreso, pero que no mereció ni siquiera una ponencia por falta de interés de quienes fueron nombrados, y el del Gobierno anterior, que corrió lamentablemente la misma suerte.

¿En qué fecha podríamos tener una reunión en la cual se analicen las dos propuestas y se busque una común?

6. Aunque el Ministerio de Defensa ha aclarado varias veces y por diferentes medios, su posición acerca de los fundamentos jurídicos del "circulo de Suboficiales de las FF.MM."; un grupo liderado por disociadores de oficio ha engañado algunos de sus socios, y los ha querido enfrenar contra las directivas del Club y el propio Ministerio, haciéndoles creer que están defendiendo sus intereses legítimos.

¿Podría el señor Ministro dejar ante la Comisión II el criterio oficial del Gobierno acerca de esos fundamentos jurídicos y acerca de sus intenciones para el futuro, sobre la propiedad, uso y goce de ese club por parte de

sus legítimos dueños que no son otros que los propios suboficiales de las fuerzas militares?

7. ¿Podría el señor Ministro expresar ante la honorable Comisión Segunda de la Cámara el criterio oficial del Gobierno Nacional ante la eventual venta de la llamada "Torre del Hilton", que como se sabe esta íntimamente ligada con la caja de sueldos de retiro de la Policía Nacional, y los socios de esta caja tienen toda clase de dudas y temores acerca de la bondad de las decisiones de quienes tendrían la facultad de negociarla?

8. Cinco meses después de haber sido elegidos los representantes de los oficiales y suboficiales ante el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, y la Policía Nacional, este no se ha reunido, o si lo ha hecho, no ha sido invitado el señor Rafael Camacho representante de los agentes de la Policía Nacional ante ese organismo.

¿Cuándo se llevará a cabo la convocatoria?
¿Se invitará al señor Camacho?

9. El decreto reglamentario número 2048/93 expedido por el Gobierno Nacional para reglamentar la Ley 48 de marzo 3 del mismo año tramitada y aprobada en esta Comisión, en contravía de lo que allí se dijo claramente cuando menciona en su artículo 22 quienes son los que pagan la cuota de compensación militar, establece también, *motu proprio*, que los alumnos de los colegios militares legalmente constituidos deberán pagar, además del servicio militar ya prestado, la suma de dinero que se les exige a quienes no lo hacen y son eximidos del servicio, y que son los relacionados en el mencionado artículo 22.

Se trata de la más absurda de las pretensiones en contra de quienes con patriotismo y la mejor voluntad del servicio al país, le entregan su servicio militar con entusiasmo y fe en los colegios militares.

¿De modo que además de hacerlo, tienen que pagar la suma de dinero que se les exige a quienes son eximidos?

Nota: De acuerdo a lo expresado en la parte motiva de esta citación, se ruega al señor Ministro darle la prioridad en su agenda sobre cualquier otro compromiso.

Presentada por el honorable Representante,

Guillermo Martínezguerra Zambrano.

Proposición aditiva

Adicionese la citación al señor Ministro de Defensa presentada por el representante Martínezguerra, incluyendo a continuación del último punto, la transcripción del artículo 250 de la Ley 5ª de 1992, así:

"Artículo 250 excusa en una citación. Citado un ministro sólo dejará de concurrir si mediare excusa aceptada previamente por la

respectiva Cámara de actuarse de otra manera, podrá proponerse moción de censura".

Presentada por el honorable Representante,

Guillermo Martínezguerra Zambrano.

Aprobada por unanimidad.

Proposición

La discusión del proyecto de Ley número 082 de 1994, "por la cual se introducen reformas a la Ley 48 de 1993, que reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización militar y de policía, deberá adelantarse con la presencia del señor Ministro de Defensa y del Director Nacional de reclutamiento.

Presentada por el honorable Representante,

Benjamín Higueta Rivera.

Aprobada por unanimidad.

Proposición

Cítese al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña, para que en la sesión del día miércoles 29 de marzo, responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué informaciones posee la Cancillería colombiana sobre los incidentes de la frontera Colombo-Venezolana, relacionados con la muerte de militares de ese país?

2. ¿Qué informaciones tiene el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el maltrato y la violencia de los derechos humanos de que han sido víctimas nuestros connacionales por parte de la guardia venezolana?

3. ¿Ha habido por parte de alguno o algunos organismos nacionales o internacionales dedicados a la promoción de los derechos humanos, algún pronunciamiento sobre los atropellos de que han sido víctimas los deportados connacionales, con motivo de los episodios de la frontera Colombo-Venezolana?

4. ¿Tiene conocimiento la Cancillería colombiana sobre la desaparición o muerte de connacionales como retaliación de la fuerza pública de Venezuela por los lamentables insucesos de la frontera Colombo-Venezolana?

5. ¿Considera la Cancillería colombiana que hay convivencia entre la guerrilla colombiana y grupos insurgentes del vecino país?

6. ¿Hay versiones de prensa que dan cuenta de la expulsión de colombianos sin permitirles traer consigo los más elementales objetos o pertenencias de uso personal, siendo obligados a dejar allí sus bienes muebles o inmuebles, fruto de muchos años de esfuerzo y trabajo denodado de familias enteras, ¿qué opinión tiene la Cancillería sobre el particular?

7. ¿Ha considerado el Gobierno colombiano la posibilidad de acudir a algunos organismos internacionales de derechos humanos, a

la ONU o a la OEA en defensa de los intereses y derechos de nuestros connacionales injustamente expulsados de Venezuela?

8. ¿Ha contemplado el Gobierno Nacional la posibilidad de formular alguna queja diplomática al vecino país de Venezuela por los atropellos a que han sido sometidos nuestros connacionales deportados de Venezuela?

9. ¿Tiene conocimiento la Cancillería colombiana de cuántos venezolanos residen en Colombia, especialmente en la Costa Norte, y de cuál es el trato de que son objeto por parte de nuestro país?

10. ¿Tiene información la Cancillería de cuántos colombianos han sido deportados de Venezuela, y a cuánto puede ascender esa cifra próximamente?

Presentada por el honorable Representante,

Rafael Quintero García.

Aprobada por unanimidad.

Proposición aditiva:

1. ¿Qué acuerdos existen con Venezuela en materia de visas?

2. ¿Qué acuerdos existen con relación a los indocumentados?

3. ¿Qué tratamiento le da Venezuela a los hijos de los indocumentados?

4. ¿En qué situación se encuentra el convenio de repatriación de presos?

5. ¿En qué situación se encuentra el convenio relacionado con los vehículos robados en Venezuela y traídos a Colombia?

Presentada por el honorable Representante,

Augusto Vidal Perdomo.

Aprobada por unanimidad.

Proposición

La Comisión Segunda de la Cámara de Representantes ante la ola de xenofobia anticolombianista que se ha despertado en Venezuela como reacción a los hechos suscitados en la frontera por el enfrentamiento entre el E.L.N. y las fuerzas armadas venezolanas generando hechos en los cuales se ha atentado contra la honra, bienes y vida de cientos de connacionales habitantes de la Serranía del Perijá en el estado venezolano del Zulia, hechos contra los cuales se ha presentado una reacción de la opinión nacional lo mismo que de los ganaderos y sus organizaciones gremiales venezolanas, como la Federación de Ganaderos de la cuenca del lago (Fegalago), solicita a la defensoría del pueblo y a la Procuraduría General se realice una investigación inmediata sobre estos hechos, presentando informe de los resultados dentro de los treinta días posteriores a la aprobación de la presente proposición.

Cítese al señor Ministro de Gobierno, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, al

señor Ministro de la Defensa y al Ministro de Agricultura para que en sesión a realizarse el próximo martes a partir de las 4:00 p.m., den respuesta al siguiente cuestionario:

Ministro de Gobierno:

1. ¿Cuál ha sido la respuesta del Gobierno Nacional a las permanentes acciones de la Guerrilla en la frontera con Venezuela.

2. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno Nacional para atender a los cientos de connacionales expulsados de Venezuela, en forma masiva en los últimos días?

3. ¿Cómo prevé el Gobierno Nacional el tratamiento al manejo de fronteras dentro del plan nacional de desarrollo 1995-1998?

Ministro de Relaciones Exteriores:

1. ¿Qué acuerdos bilaterales se preveen para atender en forma conjunta los casos de violencia e inseguridad que en el futuro se presenten en la frontera?

2. ¿Cuál ha sido la acción y sus resultados en los casos de atentados contra colombianos en la frontera con Venezuela en los últimos años, como el caso del amparo en que fueron asesinados ocho campesinos colombianos?

Ministro de Defensa Nacional:

1. ¿Qué informes se tienen sobre participación de ciudadanos venezolanos en convivencia con la guerrilla del E.L.N. en las acciones que se han presentado en la frontera con Venezuela?

2. ¿Qué acciones tiene prevista las zonas armadas colombianas para asegurar que casos como el que estamos analizando no se vuelvan a presentar?

Ministro de Agricultura:

1. ¿Qué medidas se deben tomar con el fin de promover una política de repatriación de nuestros connacionales, habitantes en el vecino país de Venezuela, con el fin de permitir su incorporación a la actividad nacional, especialmente aquellos vinculados a las actividades agrícolas y ganaderas quienes podrían desarrollar para nuestro beneficio y con alta eficiencia su actividad en regiones limítrofes marginadas actualmente de la producción nacional.

Presentada por el honorable Representante,
Melquiades Carrizosa Amaya.

Aprobada por unanimidad.

Proposición

Es lamentable el espectáculo que vemos diariamente en los medios de comunicación sobre la situación de nuestros connacionales en el exterior, pero aún más desafortunadamente es el balance que hacemos de la visita que acabamos de realizar a los países fronterizos, donde el denominador común es el

abandono de los compatriotas que se encuentran detenidos en las cárceles de Venezuela, Ecuador, Brasil y Perú. Pero no solo son ellos las víctimas de la inexistencia de unas políticas claras en materia de relaciones internacionales, por que situaciones similares padecen los colombianos que se han desplazado a otros países en busca del futuro que no encuentran en nuestro territorio.

1. ¿Vale cuestionarnos hoy cuáles son las causas que obligan a millones de compatriotas a abandonar el país?

Se considera que aproximadamente entre cuatro y cinco millones de colombianos viven en los países fronterizos y los detenidos en las cárceles suman más de cuatro mil. La falta de oportunidades de trabajo, de educación, de realización personal, de subsistencia económica, de un ambiente de paz y convivencia podrían conformar unos referentes iniciales que valdría la pena evaluar.

El estigma que se vende como imagen en el exterior y del que hacen eco incluso los medios de comunicación, nos muestra a los compatriotas que no viven en el país como personas de una condición social dudosa o incluso delincuenciales y criminal. Es curioso que no se piense también que con el esfuerzo, con la capacidad de trabajo, con la inteligencia de los colombianos que habitan en otros territorios se ha generado riqueza, desarrollo en esos lugares, y solo se les mire como seres potencialmente peligrosos.

2. Pero debemos reconocer que Colombia carece de una política de fronteras, no es posible pensar que con ubicar unas cuantas bases militares se hace patria y se ejerce soberanía. Cómo no pensar en los ciudadanos que viven en estas zonas cuando se discute el plan de desarrollo, incluyendo no solo a los habitantes, sino a las regiones que serán estratégicas en el nuevo sistema internacional, en el que el intercambio es factor fundamental y requiere de la existencia de unas infra-estructuras que hagan atractivo el país para competir en el campo económico.

En la presente legislatura discutiremos en ésta Comisión el Estatuto de Fronteras, es imprescindible que asumamos el compromiso de avanzar con decisión, pensando con vocación de patria, asumiendo la ineludible responsabilidad de construir la nueva Colombia desde sus fronteras. Es necesario promover el desarrollo en estas olvidadas zonas, prepararlas para que nos sirvan de puentes de contacto con los países vecinos, ahuyentando cualquier posibilidad de duda sobre nuestra soberanía, garantizando que quienes habiten allí no necesiten cambiarse de país para poder tener una condición de vida digna.

Hoy se discute además el nuevo ordenamiento territorial; instrumento que puede

ser trascendental si logramos que su carácter sea democrático, participativo, sintonizado con la realidad social, economía y política del país. He aquí una nueva posibilidad que no podemos dejar pasar, en buena medida el futuro de las zonas de frontera pasan por una decisión correcta en este proyecto.

3. Otra preocupación que nos asalta es ¿cómo el Gobierno colombiano garantizar la defensa de los derechos fundamentales de los connacionales que viven en el exterior?

Las visitas que realizamos a comienzos de este mes a los países fronterizos nos demuestran que nuestros compatriotas son víctimas permanentes de violación a los derechos humanos, no se les garantiza en el caso de los detenidos, el debido proceso, son perseguidos permanentemente por el solo hecho de ser colombianos y cuando suceden casos como el que en la actualidad vivimos con Venezuela, son ellos, los señalados, los agredidos y los que terminan siendo deportados masivamente.

Sin verificar su condición de hombres trabajadores y constructores de desarrollo. En esas condiciones considero que debe el Congreso de la República asumir compromisos en la defensa de los connacionales que han sido deportados por el gobierno Venezolano. Trabajar en la construcción de una política integral de fronteras que se interrelacione directamente con el proyecto de ordenamiento territorial. Actuar en función de vincular las zonas fronterizas específicamente en el plan de desarrollo. Para avanzar en esos propósitos propongo la creación de unas comisiones de congresistas que visiten las zonas de frontera del país.

- Para que se enteren en forma directa de la situación en que se encuentran nuestras fronteras,

- Para fortalecer los nexos de los habitantes de estas regiones con el legislativo,

- Para contribuir en el fortalecimiento de nuestra presencia soberana en todo el territorio,

- Para acompañar el proceso de reubicación de los compatriotas que han sido deportados de Venezuela.

Presentada por el honorable Representante Adolfo Bula Ramírez.

Aprobada por unanimidad.

Proposición: Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Representante a la Cámara, se permite presentar ante la Plenaria de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, defensa nacional y comercio exterior la presente proposición.

Cítese a la Plenaria de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes

del próximo miércoles 29 de marzo de 1995 a partir de las 9:00 a.m. al Ministro de Defensa Nacional señor Fernando Botero Zea para que informe personalmente en sus respuestas, sobre el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál fue la posición oficial del Gobierno del Presidente Samper y del Ministerio a su cargo frente al enfrentamiento armado entre las Repúblicas del Perú y el Ecuador?

Copia de las declaraciones oficiales de Colombia. ¿Se mantiene a la fecha posición oficial de "neutralidad" frente al conflicto?

2. ¿Existen convenios y/o contratos suscritos con los Gobiernos de Perú y Ecuador para que Colombia le venda o entregue en intercambio comercial o militar armamento a dichos países? copia de los citados contratos y/o convenios, fecha de legalización, durante los últimos dos años.

3. ¿Durante los últimos cuatro meses a la fecha, ese Ministerio ha autorizado la venta de armamento a las vecinas Repúblicas del Perú y el Ecuador? ¿A cuánto ha ascendido el monto de esa posible venta? Especificar listado de armamento vendido o cedido por convenio o contrato comercial o militar; tipo de armas o municiones, costo total?

4. ¿Durante los últimos cuatro meses, es cierto que ese Ministerio ha decidido entregar setenta (70) toneladas de armamento al Ecuador? ¿Que motivaciones obedecieron para que el Presidente Samper aceptara los argumentos expresados por el señor Ministro Botero? ¿Cuándo se realizó el contrato o convenio comercial y/o militar?

5. ¿Ese armamento y municiones entregadas al Gobierno del Ecuador son producidos o importados por la industria militar colombiana? Si es cierto la venta y/o contrato, ¿A cuánto asciende el valor total de las armas y municiones entregadas al vecino país del Ecuador?, especificar valor de cada arma y munición. ¿Acuánto asciende el valor del "transporte" de dicho armamento a través de aviones oficiales colombianos de la Fuerza Aérea Colombiana? cuándo se realizó dicho embarque oficial de armas? ¿Cuál fue la ruta oficial señalada por el Ministro de Defensa para la entrega de dichas armas?

6. ¿Es cierto que el Ministro Botero desconoció la "neutralidad" expresada oficialmente por el Gobierno colombiano frente al enfrentamiento armado limítrofe entre los países del Ecuador y del Perú? ¿Porqué se enfrentó a la política internacional de Colombia frente a los demás países y sugirió al Presidente Samper desconocer el principio de convivencia pacífica entre todas las naciones? ¿Qué intereses particulares movieron al Ministro para tomar esa decisión?

7. ¿Considera el Ministro Botero que este hecho es legítimo o ilegal frente a las instituciones y leyes colombianas?

8. ¿La decisión del Ministro Botero de la entrega de armas al Gobierno del Ecuador, tiene relación con la presunta "triangulación" de venta de armas entre Argentina y Venezuela, con destino final al Gobierno del Ecuador? ¿Cuáles argumentos se han cruzado internamente los Gobiernos de Colombia, Venezuela y Argentina para puntualizar este hecho? copia de los documentos citados.

9. ¿Informar detalladamente la compra por el Gobierno colombiano de cohetes "Sam" a gobiernos extranjeros. País al que se le hizo la compra, número de cohetes adquiridos, valor total y particular. Indicar el inventario a la fecha de dichos cohetes y cuántos han sido utilizados por las fuerzas militares colombianas, cuántos han sido vendidos a otros países, copia de los contratos de compra venta respectivos.

La misma información descrita para los cohetes Exhocet.

10. ¿Sírvese responder pública y personalmente ante esta comisión los oficios que le envíe, y no han tenido respuesta alguna, fechados el 14 de febrero y el 1º de marzo de 1995, radicados en ese Ministerio.

Cítese a la misma sesión de la Comisión II, al Comandante General de la Fuerza Aérea Colombiana, FAC, para que informe y responda personalmente las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles fueron los planes de vuelo de los aviones hércules de la FAC, durante los últimos cuatro (4) meses a la fecha. Copia de dichos planes de vuelo objeto del viaje, materiales transportados, pesos de los mismos.

2. ¿Autorizó esa comandancia por órdenes del señor Ministro de Defensa, señor Fernando Botero, el transporte de armamento y municiones en aviones hércules de la FAC destino al país vecino del Ecuador, con tránsito aéreo en el aeropuerto del municipio colombiano de Ipiales? ¿las órdenes recibidas fueron por escrito o verbales? copia de dichas órdenes, copia específica de estos planes y órdenes de la misión del vuelo hacia Ipiales. Tipo de carga que transportaron dichos aviones, copia de la relación de la carga específica de armamento y munición que fue transportada y que reposa en los archivos de la FAC, de acuerdo a los procedimientos administrativos y militares oficiales y al reglamento nacional aeronáutico.

3. ¿Dicho armamento fue depositado en el aeropuerto comercial o en base militar colombiana en Ipiales? a quién fue entregado dicha carga de armamento en Ipiales. Copia del

documento, remisión y acta de recibo, que certifique que fue entregada la carga en Ipiales.

4. ¿Cuál ha sido la presencia de aeronaves militares en las diferentes fronteras terrestres colombianas con las Repúblicas de Venezuela, Brasil, Perú, Ecuador y Panamá? su periodicidad, objetivo de las misiones, resultados de dichas misiones durante los últimos seis meses a la fecha.

5. ¿Cuáles bases militares de la FAC están ubicadas en las zonas fronterizas para la defensa de nuestra soberanía y territorio nacional? ¿Porqué razón "los aviones Mirage ya no cumplen ninguna función de defensa nacional? ¿cuál es el costo del mantenimiento de los aviones "Mirage" que posee Colombia" con cuál tipo de avión se ha cambiado la acción de los "Mirage" cuál es el número de aviones "Mirage" con que actualmente cuenta Colombia? ¿cuántos están en capacidad de volar y tener acciones militares en defensa de nuestra soberanía y defensa de nuestro territorio?

6. ¿Qué tipo de aviones y con qué frecuencia cumplen con el abastecimiento de armas y municiones para los diferentes puestos fronterizos y tropas acantonadas en la frontera con Venezuela?

7. ¿Que tipo de aeronaves utilizan y con que instrumentos cuentan para detectar presencia de personal, aeronaves y/o grupos extraños a la seguridad nacional? es del conocimiento público la utilización de tales instrumentos de alta tecnología en la lucha contra el narcotráfico. Se está optimizando su utilización en la lucha contra-guerrilla interna y fronteriza?

8. ¿Cuál fue la acción de la FAC con relación a la incursión del helicóptero perteneciente a la Fuerza Aérea Venezolana (FAV) cuando violó y se estrelló en territorio colombiano durante 1994?

copia del resultado de la investigación de la FAC.

9. Especificar la "misión" que tiene constitucionalmente la fuerza aérea colombiana para la defensa de nuestro territorio y soberanía nacional. ¿Cuáles son las necesidades prioritarias que tiene la FAC para el total cumplimiento de sus funciones constitucionales? especificar deficiencias y necesidades para el cumplimiento de sus funciones.

Cítese a la misma sesión de la Comisión Segunda al Director de la Unidad Administrativa especial de la Aeronáutica Civil Colombiana, doctor Alvaro Cala, para que informe y responda personalmente las siguientes preguntas:

1. Copia de las autorizaciones de vuelos de aviones Hércules pertenecientes a la FAC, durante los últimos tres (3) meses la fecha, dentro del territorio nacional.

2. Conocía el Director de la Aerocivil Colombiana el Transporte de aviones oficiales Hércules, de armamento y municiones con destino al vecino país del Ecuador, con tránsito hacia el municipio de Ipiales. Recibió órdenes verbales y/o escritas del Ministro de Defensa Fernando Botero para tal misión? copia de las mismas.

3. ¿Cuál es el procedimiento oficial que debe seguirse según el reglamento nacional aeronáutico para el transporte aéreo de armamento y municiones dentro del territorio nacional colombiano? se requiere permiso especial del Ministerio de Defensa?

Cítese a la misma sesión de la Comisión Segunda, al Director de Indumil para que informe y responda personalmente las siguientes preguntas:

1. ¿Qué clase de armamento y municiones produce Indumil a la fecha?, especifique tipo, marca y capacidad, cantidad de producción mensual de armamento y municiones, costo de cada armamento y munición producida para venta comercial en el país y fuera de este.

2. Convenios y/o contratos celebrados durante los últimos tres (3) años a la fecha, de comercialización de armamento y municiones fabricados por Indumil con otros países. Copia de dichos contratos y/o convenios, ejecución a la fecha de dichos convenios y/o contratos, monto de los mismos.

3. ¿Por órdenes del señor Ministro de Defensa se entregó para embarque aéreo algún tipo de armamento y municiones con destino al municipio de Ipiales y al vecino país del Ecuador, durante los últimos (4) meses a la fecha? Relación del armamento y municiones entregado por Indumil al Ministerio de Defensa. ¿Se realizó producción especial de municiones y armamento para cumplir con el contrato suscrito en diciembre pasado con el Gobierno del Ecuador? Tipo de municiones, cantidad, costo total de la producción.

4. ¿Cuántos cohetes tipo "Sam" posee el Ministerio de Defensa? cuánto cuesta cada cohete tipo "Sam"? ¿A qué país se le compran? ¿se le ha vendido y/o entregado por convenio comercial y/o militar al Gobierno del Ecuador "cohetes Sam"? ¿Bajo qué condiciones? ¿Cuál ha sido el costo de cada cohete "Sam" entregado a la República del Ecuador?

5. Colombia compra armamento y municiones para vender "después a otros países del mundo? ¿a cuáles países? ¿cuál es la relación del costo de compra y el costo de venta?

6. ¿Qué tipo de armamento, municiones y cohetes posee Indumil a la fecha, como excedente para ofrecer en venta a otros países? relación y demanda de la existencia durante los últimos cuatro (4) meses a la fecha, espe-

cificar armamento y municiones, la producción nacional de armamento y municiones de Indumil cubre la demanda actual de las Fuerzas Militares y de policía en Colombia? ¿Por qué razón la policía se queda sin municiones en municipios colombianos cuando son atacados por grupos guerrilleros, como en reciente toma al municipio de Ituango en el Departamento de Antioquia, mientras el grupo guerrillero tenía suficiente y sofisticado armamento y municiones? ¿Indumil abastece de municiones y armamento a las fuerzas militares y de Policía colombianas?

7. Presentar la relación detallada del armamento y municiones importados a través de Indumil con destino al Ministerio de Defensa, durante los últimos tres años a la fecha.

Las respuestas de cada uno de los citados deberán entregarse por escrito a la Secretaría de esta Comisión con 24 horas de antelación a la citación, acorde a lo establecido en la Ley 5ª de 1992.

La presente sesión de la Comisión Segunda será transmitida por la radiodifusora nacional de Colombia.

Presentada por el honorable Representante,
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Aprobada por unanimidad.

Proposición Aditiva

Adicionase la citación al señor Ministro de Defensa presentada por el Representante Martinezguerra, incluyendo a continuación del último punto, la transcripción del artículo 250 de la Ley 5ª de 1992, así:

"Artículo 250 excusa en una citación. Citado un Ministro sólo dejará de concurrir si mediare excusa aceptada previamente por la Cámara, de actuarse de otra manera, podrá proponerse moción de censura"

Presentada por el honorable Representante,
Guillermo Martinezguerra Zambrano.

Aprobada por unanimidad.

Proposición número 1

1. El actual conflicto con Venezuela no es de fronteras; es de delincuencia. Los dos países hermanos enfrentan un conflicto común, agravado por otros ingredientes políticos y económicos.

2. Los gobiernos de los últimos tiempos son todos culpables del abandono de nuestros compatriotas en las fronteras y de la carencia de defensa de nuestra soberanía. Debe iniciarse un programa serio y permanente de presencia de colombianos, no necesariamente militares, en las fronteras y una revisión de la política de recorte a la dotación de las fuerzas armadas especialmente en lo relativo a la aviación estratégica, cuya existencia perma-

nente es una obligación del Estado, en cumplimiento de las más elementales normas de doctrina militar como fuente de uno de los principales objetivos nacionales que es la defensa de su territorio.

3. Propóngase al gobierno Nacional para que éste a su vez lo haga al gobierno Venezolano, la creación de un comando de fuerzas combinadas de las Fuerzas Militares de Colombia y Venezuela que, bajo el mando de militares de cada uno de los dos países en su propio territorio, pero bajo la coordinación y planeación de un Estado mayor conjunto conformado por militares de ambos países, realice operaciones conjuntas a lo largo de la frontera en contra de grupos delictivos de cualquier nacionalidad.

Presentada por el honorable Representante,

Guillermo Martinezguerra Zambrano.

Aprobada por unanimidad.

Constancias

Proyecto de ley número 238 de 1995
Cámara, "por medio de la cual se rinde homenaje al maestro Rodrigo Arenas Betancur y se fomenta el patrimonio cultural y artístico del municipio colombiano reformando el artículo 32 de la Ley 136 de 1994".

(Se adjunta texto).

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Se levanta la sesión del día 22 de marzo de 1995 a la 1:12 p.m. el Secretario de la Comisión se permite poner a disposición de los honorables Representantes la transcripción correspondiente a la presente acta, si alguna duda tuvieren al respecto.

El Presidente,

Basilio Villamizar Trujillo.

El Vicepresidente,

Rafael Quintero García.

El Secretario General,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

* * *

COMISION SEGUNDA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 010 DE 1995

(marzo 28)

Segundo Período - Legislatura 1994-1995

Sesiones Ordinarias

Asistentes: honorables Representantes César Augusto Daza Orcasita, Nubia Rosa Brand, Guillermo Martínez-Guerra Zambrano, Juan José Silva Haad, Agustín Valencia Mosquera, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Augusto Vidal Perdomo, Basilio Villamizar Trujillo, Melquiades Carrizosa, Octavio Jaramillo, Rafael Quintero García.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Representantes Benjamín Higuera Rivera, Lázaro Calderón Garrido, Luis Fernando Duque García, Franco Salazar Buchelli. No asistieron con excusa los honorables Representantes Tomás Caicedo Huerto, José Maya García, Octavio Jaramillo y Adolfo A. Bula.

ORDEN DEL DIA

I

Lectura y aprobación de las Actas números 007, 008, y las Actas 02, 03, 04, 05 correspondientes a sesiones conjuntas.

II

Citación a los Ministros de Gobierno, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Agricultura.

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

Desarrollo

Verificación del quórum.

Presidente:

La Presidencia se permite solicitar a los honorables Representantes que habida consideración de la presencia de cuatro Ministros en esta sesión y máxime cuando las actas correspondientes llegaron oportunamente a sus despachos, pueden darse por leídas.

Sometidas a consideración y a votación son aprobadas por unanimidad.

Segundo: *Citación.*

Proposición número 021

Cítense al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña, para que en la sesión del día miércoles 29 de marzo, responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué informes posee la Cancillería colombiana sobre los incidentes de la frontera colombo-venezolana, relacionados con la muerte de militares en ese país?

2. ¿Qué informaciones tiene el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el maltrato y la violación de los derechos humanos de que han sido víctimas nuestros connacionales por parte de la Guardia venezolana?

3. ¿Ha habido por parte de alguno o algunos organismos nacionales o internacionales dedicados a la promoción de los derechos humanos, algún pronunciamiento sobre los atropellos de que han sido víctimas los deportados connacionales, con motivo de los episodios de la frontera colombo-venezolana?

4. ¿tiene conocimiento la Cancillería colombiana sobre la desaparición o muerte de

connacionales como retaliación de la fuerza pública de Venezuela por los lamentables insucesos de la frontera colombo-venezolana?

5. ¿Considera la Cancillería colombiana que hay connivencia entre la guerrilla colombiana y grupos insurgentes del vecino país?

6. ¿Hay versiones de prensa que dan cuenta de la expulsión de colombianos sin permitirles traer consigo los más elementales objetos o pertenencias de uso personal, siendo obligados a dejar allí sus bienes muebles o inmuebles, fruto de muchos años de esfuerzo y trabajo denodado de familias enteras. ¿Qué opinión tiene la Cancillería sobre el particular?

7. ¿Ha considerado el Gobierno colombiano la posibilidad de acudir a algunos organismos internacionales de derechos humanos, a la ONU o a la OEA, en defensa de los intereses y derechos de nuestros connacionales injustamente expulsados de Venezuela?

8. ¿Ha contemplado el Gobierno Nacional la posibilidad de formular alguna queja diplomática al vecino país de Venezuela por los atropellos a que han sido sometidos nuestros connacionales deportados de Venezuela?

9. ¿Tiene conocimiento la Cancillería colombiana de cuántos venezolanos residen en Colombia, especialmente en la costa norte, y de cuál es el trato de que son objeto por parte de nuestro país?

10. ¿Tiene información la Cancillería de cuántos colombianos han sido deportados de Venezuela, y a cuánto puede ascender esa cifra próximamente?

Presentada por el honorable Representante,

Rafael Quintero García.

Aprobada por unanimidad en sesión del día 22 de marzo de 1995.

Proposición número 022

Aditiva a la Proposición número 021

1. ¿Qué acuerdos existen con Venezuela en materia de visas?

2. ¿Qué acuerdos existen con relación a los indocumentados?

3. ¿Qué tratamiento le da Venezuela a los hijos de los indocumentados?

4. ¿En qué situación se encuentra el convenio de repatriación de presos?

5. ¿En qué situación se encuentra el convenio relacionado con los vehículos robados en Venezuela y traídos a Colombia?

Presentada por el honorable Representante,

Augusto Vidal Perdomo.

Aprobada por unanimidad en sesión del día 22 de marzo de 1995.

Proposición número 023

La Comisión Segunda de la Cámara de Representantes ante la ola de xenofobia anti-colombianista que se ha despertado en Venezuela como reacción a los hechos suscitados en la frontera por el enfrentamiento entre el ELN y las Fuerzas Armadas Venezolanas generando hechos en los cuales se ha atentado contra la honra, bienes y vida de cientos de connacionales habitantes de la Serranía del Perijá en el Estado venezolano del Zulia, hechos contra los cuales se ha presentado una reacción de la opinión nacional, lo mismo que de los ganaderos y sus organizaciones gremiales venezolanas, como la Federación de Ganaderos de la Cuenca del Lago (Fegalago), solicita a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría General se realice una investigación inmediata sobre estos hechos, presentando informe de los resultados dentro de los treinta días posteriores a la aprobación de la presente proposición.

Cítense al señor Ministro de Gobierno, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, al señor Ministro de la Defensa y al Ministro de Agricultura, para que en sesión a realizarse el próximo martes a partir de las 4 p.m., den respuesta al siguiente cuestionario:

Ministro de Gobierno:

1. ¿Cuál ha sido la respuesta del Gobierno Nacional a las permanentes acciones de la guerrilla en la frontera con Venezuela?

2. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno Nacional para atender a los cientos de connacionales expulsados de Venezuela, en forma masiva en los últimos días?

3. ¿Cómo prevé el Gobierno Nacional el tratamiento al manejo de fronteras dentro del Plan Nacional de Desarrollo 1995-1998?

Ministro de Relaciones Exteriores:

1. ¿Qué acuerdos bilaterales se prevén para atender en forma conjunta los casos de violencia e inseguridad que en el futuro se presenten en la frontera?

2. ¿Cuál ha sido la acción y sus resultados en los casos de atentados contra colombianos en la frontera con Venezuela en los últimos años, como el caso del amparo en que fueron asesinados ocho campesinos colombianos?

Ministro de Defensa Nacional:

1. ¿Qué informes se tienen sobre participación de ciudadanos venezolanos en convivencia con la guerrilla del ELN en las acciones que se han presentado en la frontera con Venezuela?

2. ¿Qué acciones tiene previstas las Fuerzas Armadas Colombianas para asegurar que casos como el que estamos analizando no se vuelvan a presentar?

Ministro de Agricultura:

1. ¿Qué medidas se deben tomar con el fin de promover una política de repatriación de nuestros connacionales, habitantes ilegales en el vecino país de Venezuela, con el fin de permitir su incorporación a la actividad nacional, especialmente aquellos vinculados a las actividades agrícolas y ganaderas, quienes podrían desarrollar para nuestro beneficio y con alta eficiencia su actividad en regiones limítrofes marginadas actualmente de la producción nacional?

Presentada por el honorable Representante,
Melquiades Carrizosa Amaya.

Aprobada por unanimidad en sesión del día 22 de marzo de 1995, por los miembros de esta Comisión.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Rafael Quintero García:

Señores Ministros y compañeros de Comisión, esta citación no tiene como propósito hacer un juicio de responsabilidad al Gobierno ni atizar la hoguera de un falso nacionalismo por los lamentables hechos que presentados en la extensa frontera colombo-venezolana, relacionados con la deportación de miles de compatriotas. Tampoco le pedimos al Gobierno que declare la guerra a ese hermano país, sólo queremos que se le diga la verdad a la opinión nacional sobre si es cierto que se están violando sistemáticamente los derechos humanos de nuestros connacionales. Si las versiones de los medios de comunicación, donde se relatan escenas conmovedoras de las que son actores humildes colombianos, son verídicas o no.

Quiero leer, para información de los presentes, apartes de la crónica periodística del 23 de marzo donde se hacen denuncias que entrañan la mayor gravedad: *A cortes internacionales desaparecidos de la frontera.* La Procuraduría General de la Nación llevará ante los tribunales internacionales las pruebas de que por lo menos 19 campesinos colombianos fueron desaparecidos en la zona de frontera con Venezuela, para que el Gobierno de Rafael Caldera responda por ellos. Las denuncias del Ministerio Público se sustentan en un informe oficial elaborado por la Procuradora Departamental de la Guajira, doctora Rosalba Caballero Carbonel; a esta funcionaria se le encomendó desplazarse a Fonseca y Paraguachón en la Guajira para que hiciera el seguimiento de las denuncias y su respectiva evaluación. El documento conocido por "El Tiempo" da cuenta de 19 campesinos desapa-

recidos y de 4 más torturados, así como la ubicación de las veredas de donde habían sido sacados a la fuerza; según los testimonios estas personas estarían en poder de la Guardia Nacional del vecino país.

Los desaparecidos fueron identificados por la Procuraduría, así:

De la Vereda "El bosque" Albeiro García Gil, Pedro Gil, Senit Guerra y Rubén Salinas; de la Vereda "El Consumidero" Pedro Antonio García, Silventi Posaid, Francisco Posaid; de la Vereda "Del Castillo" Jesús Alberto Castillo, Carlos Velásquez, Jaider ramos, Miguel Guzmán, Alonso Suárez, Albeiro García Mendoza, Gustavo García, Fernal García; de la Vereda de "Baranoa", Luis Rafael Mendoza, Sergio Augusto Mendoza y Manuel Barreto.

estas personas desaparecieron en la Serranía del Perijá en el Estado del Zulia (Venezuela).

El documento señala que dentro de la lista de desaparecidos llama la atención, en forma especial, el caso del señor Pedro Antonio Pérez de quien según la funcionaria existen testimonios de que fue detenido por la Guardia Nacional venezolana, la que lo habría vestido con uniforme militar de ese ejército.

Otra crónica de uno de los periódicos nacionales es la siguiente:

Fiscalía venezolana entrega informe sobre presuntos atacantes a Cararabo. Los 23 confesaron bajo tortura y la Fiscalía comprobó la violación de derechos humanos de campesinos colombianos y venezolanos que fueron acusados como guerrilleros. Los detenidos denuncian que un venezolano fue arrojado por los Infantes de Marina. La inconsistencia probatoria y los métodos como fue llevada a cabo hicieron desmoronar una investigación de las Fuerzas Militares Venezolanas que pretendía llevar a consejo de guerra a 23 presuntos participantes de la masacre de Carabobo como auxiliares de la guerrilla. 22 de los 23 inculcados, -5 de ellos colombianos- quedaron en libertad luego de que una comisión de derechos humanos de la Fiscalía General encontró que sus confesiones fueron arrancadas mediante tortura, el otro no aparece. Según testimonio se 3 de los exdetenidos murió durante los interrogatorios y su cadáver fue arrojado al Río Meta por los Infantes de Marina. "El Tiempo" conoció por medio de la Fiscalía las conclusiones de una investigación preliminar que serviría para sancionar... disciplinariamente a 15 miembros de las Fuerzas Armadas de ese país entre oficiales, suboficiales y soldados. Las averiguaciones adelantadas en cooperación con el Vicariato de Ayacucho -población cercana a Puerto Carreño- determinaron que los detenidos permanecieron incomunicados durante una se-

mana en una base fluvial de la región y que a punta de golpes fueron obligados a firmar declaraciones que los hubieran comprometido judicialmente. Los colombianos son: Luis Alberto Macualo, Juan Seferino Rodríguez, Alicia Cortés Camacho, Carlos Navarro Bona y Jorge Horacio Bustamente.

"Atacaron" dice otra crónica. Con lágrimas en sus mejillas y su voz entrecortada por la desesperación, Franklin Ríos De la Cruz, denunció que la Guardia venezolana sí atacó a los campesinos de la Serranía del Perijá. Dijo, que al ir a buscar una carga de frijol negro, de caraota, miembros de la Guardia venezolana los agarraron en el sitio conocido como "El Muro", cerca a tierra venezolana. Los patearon sin clemencia y los golpearon con las armas, los pusieron boca abajo en pantaloncillos para después cambiarlos, nos estaban poniendo ropa de ellos con el fin de hacernos pasar como guerrilleros colombianos ante los medios de comunicación venezolanos para demostrar que efectivamente estaban pelando con ellos. El campesino que iba acompañado del joven Rubén García del Municipio de Villanueva y de quien hasta la fecha se desconoce su paradero añadió que escapó como pudo del ataque y minutos después escuchó tiros con que le estaban dando a su compañero; con desesperación precisó que por allá no se ve soldado colombiano alguno. Tras esa situación el joven Franklin reportó a las autoridades colombianas los sucesos, exigiendo se investigue a fondo lo ocurrido, aseguró que los campesinos no decimos mentiras y que las autoridades de nuestro vecino país sí nos atacan y nos maltratan y nos sentimos desprotegidos porque no se ve personal del Ejército colombiano que vele por nuestros intereses.

Entendemos, señores Ministros, que es soberanía de Venezuela expulsar a quienes encuentre ilegalmente en su territorio; pero no podemos aceptar que lo haga de manera incivilizada, lo que la luz del derecho humanitario constituye un desplazamiento obligatorio de personal civil totalmente ajeno a un conflicto como el que se presenta en la frontera entre Venezuela y Colombia.

Somos conscientes de que el ataque guerrillero del 26 de febrero constituye un acto que merece el más contundente repudio; pero ello no se puede atribuir ni al Gobierno de Colombia, ni a las Fuerzas Armadas, ni mucho menos a la población civil inerme de compatriotas que habitan la frontera, no obstante la gravedad del hecho no le da derecho al Gobierno venezolano para desconocer los principios rectores del derecho nacional que deben regir entre las naciones y los países civilizados. En esta Comisión, señores Ministros, aprobamos el Protocolo II de Ginebra que

exige un trato humanitario a la población no combatiente, a la cual no sólo se debe excluir de los riesgos de la guerra, sino de toda actividad militar y de orden público que se presente. No es un secreto que nuestra soberanía nacional viene siendo violada de manera sistemática por la Guardia Nacional venezolana, penetran con la mayor tranquilidad al territorio colombiano maltratando y asesinando a inocentes labriegos y pescadores de los ríos limítrofes, a quienes hacen pasar como bandoleros cómplices del narcotráfico.

Recordemos el episodio de hace un año y medio "Del Amparo".

Cuando se han presentado esos grandes episodios de violación de la soberanía por muerte y desolación de nuestros connacionales en la frontera, nuestras autoridades han reaccionado serenamente dentro del Canon del Derecho Internacional.

Somos los primeros en censurar y condenar los violentos hechos perpetrados por la subversión colombiana.

Para corroborar lo que acabo de expresar deseo leer brevemente apartes de la declaración de algunos gobernadores de departamentos limítrofes, en la cumbre realizada la semana anterior en la capital del Valle del Cauca.

La deportación masiva de colombianos, la presunta invasión del espacio aéreo, el atropello a los nacionales y la intromisión de militares venezolanos en territorio patrio, fueron los temas principales abordados por los mandatarios en la cumbre realizada en la ciudad de Cali; sin embargo, es tan delicada la situación de orden público que se vive en Arauca y la Guajira, que los gobernadores de ambos departamentos, se abstuvieron de participar en la cumbre. Mauricio Pimiento, Gobernador del departamento de Cesar, fue uno de los más polémicos al referirse a los problemas suscitados en los próximos días; al ser consultado sobre la presunta irrupción de helicópteros venezolanos en las cercanías de Manaure, indicó que esa información no había podido ser confirmada; pero reconoció que con cierta frecuencia se presentan sobrevuelos sobre los predios de nuestros campesinos.

Un aspecto, señores Ministros, que más ha dolido a todos los colombianos, es que habiendo iniciado conversaciones sobre repatriación y que debía cumplirse en el mes de diciembre y que luego se decidió postergar al 31 de marzo, no se le hubiera informado con la suficiente anticipación a nuestros compatriotas para que se alistaran; evitando de esa manera que sus derechos fueran vulnerados y que se les expulsara como perros de sus parcelas y de los sitios de trabajo, de tal manera que no pudieran traer consigo enseres, ni los elementos de uso personal, ni cobrar sus salarios y

prestaciones. Lo anterior, señor Canciller, debe considerarse como un acto inamistoso del Gobierno venezolano hacia el pueblo y el Gobierno colombianos; con toda serenidad, señor Ministro, queremos que Colombia, con los elementos de juicio, de que dispone, conocidos por la opinión pública nacional e internacional, debe elevar su más sentida protesta, no sólo al hermano país sino a todos los organismos internacionales que velan por la promoción de los derechos humanos en razón a que están plenamente comprobados el maltrato, las torturas, las desapariciones. No quisiéramos creer, señor Ministro, como se ha especulado en algunos medios, que lo que las autoridades del vecino país han querido es tener una cortina de humo sobre los graves problemas de orden social, económico, político y de corrupción que vive esa nación, especialmente tratando de despertar una xenofobia, que históricamente algunos sectores de Venezuela le tienen a nuestro país; factores que determinan que sus autoridades actúen de manera bárbara con los humildes compatriotas nuestros que no hacen cosa distinta que emigrar en busca de mejores oportunidades de trabajo, contribuyendo con su esfuerzo y dedicación al enriquecimiento de nuestra poderosa nación hermana.

Qué bueno, señor Ministro, que como consecuencia de estos dolorosos episodios el Gobierno Nacional adoptara una verdadera política de fronteras. Esta Comisión en el período pasado adelantó un concienzudo y juicioso estudio sobre el proyecto denominado "Estatuto de Fronteras", llegando a los apartados rincones de la patria; pero como era un proyecto de iniciativa parlamentaria no fue posible que el exsuper Ministro Hommes le parara bolas, dejando a la población ubicada en los confines de la geografía con una nueva frustración. Quiero significar en este debate que como miembro del partido conservador colombiano, admiro profundamente el pensamiento del Libertador Simón Bolívar, especialmente a lo referente a la integración; pero para qué más frases y palabras retóricas de avances de integración y de cooperación y de solidaridad y fortalecimiento institucional y de vínculo y de aspiraciones comunes de progreso y de bienestar cuando a la vuelta de la esquina nos están mirando con desconfianza y maltratando y torturando a los nuestros. Los colombianos y los venezolanos debemos hablar con franqueza, señores Ministros, y con seriedad sobre el futuro de nuestras relaciones. Ni en caliente, ni tibio, ni frío, no debemos permitir que se sigan violando la soberanía nacional y la dignidad de nuestros compatriotas. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

Honorable Representante Guillermo Martínez-Guerra:

Señores Ministros, señor Presidente, apreciados colegas:

Ayer en la tarde, estuve reunido con 11 asociaciones cooperativas, empresas de vigilancia privada, colegios militares; es decir con la gente que conoce este problema de la guerra, -porque estuvo en la guerra-, discutimos largamente esta situación y llegamos a una conclusión que fue firmada por los 11 representantes y asociaciones y que voy a presentar con todo respeto a consideración de la Comisión cuando termine mi corta intervención. Igualmente anoche estuve en el Club de la Fuerza Aérea reunido con varios ex comandantes de esa fuerza y con unos almirantes de la Armada y algunos generales del Ejército, algunos compañeros de la Fuerza Aérea analizando el mismo tema.

Quise hacer estas reuniones para tener respaldo. Al yo decir algo sobre este problema no sea yo que lo diga sino que tenga respaldo de quienes estuvieron en la guerra que son los que conocen este tema. El problema definitivamente es de soberanía, es muy fácil que un venezolano se pase unos metros a territorio que no se sabe si es colombiano o venezolano, y que el colombiano haga lo mismo, pues la frontera no es una cosa que se vea, no es una cerca, es algo intangible, y qué problema hay que se pasen lo unos para acá y los otros para allá, y que traten de convivir y que cooperen mutuamente; eso es facilísimo decirlo; pero el inconveniente grave es que la Constitución lo prohíbe.

Simón Bolívar quería que Panamá, Colombia, Venezuela, Perú, Ecuador y Bolivia, fuéramos una gran nación, ¿por qué no?, pues eso de las fronteras es algo ficticio, ¿por qué no acabar con ese problema y trabajar conjuntamente? Infortunadamente no se puede, porque la Constitución lo prohíbe, porque hay algo que ha hecho carrera, que es la dignidad de la nación y eso no es un invento colombiano, eso existe y ha existido en todo el mundo y en todas las épocas; ustedes lo recuerdan muy bien cuando existía la Unión Soviética, cuando existía el Pacto de Varsovia, cuando existía la OTAN. La OTAN era soberana, pero hasta donde estaba la raya, donde comenzaba el Pacto de Varsovia, y el Pacto de Varsovia era soberano hasta donde llegaba la línea divisoria de la OTAN; eso era a gran escala y sin embargo, se respetaba milimétricamente, a mí me da mucho pesar que el género humano haya llegado a eso; pero como no somos nosotros los que inventamos estas cosas sino que es la historia la que nos las ha enseñado, nos toca someternos a normas constitucionales odiosas como esta de la frontera, esto de la dignidad nacional.

Yo no veo problema si a mí un asesino se mete a mi casa, y me mata un pariente en mi casa, yo no veo problema que si el tipo se salta la cerca o la pared y se refugia en la casa del vecino, yo no veo ningún problema de yo pasarme a la casa del vecino y coger al asesino y traerlo de las mechas para mi casa y probablemente darle de baja; yo creo que el vecino mío tampoco tendría problema de que yo lo hiciera y yo no lo haría si él lo hiciera, entonces eso se podría aplicar en la frontera; pero lamentablemente no. Eso es lo que debiera ocurrir, pero eso es lo que no ocurre.

Infortunadamente tenemos la Constitución y tenemos problema de la dignidad nacional y de integridad territorial y de otras cosas que nos toca respetar.

Cuando el General Alvaro Valencia Tobar era el Comandante de la Quinta Brigada en Bucaramanga, ocurrió lo mismo de lo que está ocurriendo ahora, se pasaban los venezolanos y formaban problema, los colombianos hacían lo mismo y formaban problema; pero el General Valencia Tobar arreglaba los problemas con las tropas venezolanas, se contaban mutuamente lo que ocurría, colaboraban entre ellos y no pasaba nada, eso se arreglaba ahí, en casa, entre el General Valencia y su homólogo de Venezuela; pero infortunadamente los tiempos cambian, ya no es lo mismo, como primera medida ya Venezuela no es el tío rico, ya no es el paraíso latinoamericano, apareció la guerrilla que en aquella época del General Valencia Tobar existía, pero era muy distinto el problema y como si fuera poco, aparece la politiquería de los políticos venezolanos que cada vez que tienen la oportunidad se ponen a exaltar los nacionalismos de su copartidarios para que voten por ellos, entonces en estos momentos no es la época del General Tobar, hay que hacer cosas distintas.

Hay otro caso histórico bonito: el padre Nicolás, se llevó 300 gamines para la desembocadura del Río Tomo, en el Orinoco, y tiene un edificio de 4 pisos con aire acondicionado, donde estos 300 gamines -que ya no son gamines- sino ciudadanos que conviven pacíficamente y hacen presencia colombiana en la frontera. Si hubieran mil padres Nicolás, tendríamos la frontera vigilada, no por las Fuerzas Armadas, por civiles colombianos que trabajarían en la frontera. Aquí hay dos frentes concretos que tenemos que atacar, que enfrentar: el frente político y el frente militar.

En el frente político se hizo algo, se reunieron los Presidentes de la Cámara y del Senado colombiano, con los Presidentes de la Cámara y el Senado venezolano, y conformaron una comisión conjunta para comenzar a tratar de legislar sobre la frontera, de manera que la parte política está funcionando muy bien, la

que está funcionando muy mal es la parte militar; desgraciadamente no podemos abandonar la parte militar.

Este es un hecho concreto que hay que tenerlo en cuenta así seamos pacifistas, así nos abrasemos con nuestros hermanos venezolanos (entre otras cosas dejaron de serlo desde 1830), y tenemos que tener en cuenta este problema del teatro militar. ¿Qué hay que hacer en el teatro militar? Lo único que no podemos hacer es no hacer nada, no podemos quedarnos quietos porque esto se va a repetir otra vez. Esta matanza se va a repetir y si se vuelve a repetir no sabemos qué va a pasar; les digo sinceramente que la situación es bien grave si nos quedamos quietos y no hacemos nada.

Venezuela no se va a aguantar otra incursión de guerrilleros que les haga el corte de franela a sus Infantes de Marina, y nosotros tampoco nos vamos a seguir aguantando que los venezolanos traten mal a nuestros compatriotas y nos traten como perros en la frontera, entonces el campo militar no lo podemos dejar solo, hay que hacer algo. Estos Generales con quienes estuve anoche me decían que la persecución en caliente no se puede permitir, -a mí personalmente no me disgusta mucho- hombre, si unos delincuentes se pasan allá y matan unos venezolanos salgan corriendo tras los delincuentes y penetren al territorio colombiano y se los llevan, qué importa.

Las leyes, dicen ellos que saben de la guerra, yo también estuve en la guerra y sé un poco de eso, por eso no la quiero, que la persecución en caliente no se puede permitir de ninguna manera, y yo estoy de acuerdo con ellos finalmente, en lógica sería aceptable, sería una cooperación mutua; pero nuestra Constitución no nos lo permite. ¿Qué hizo Venezuela?, en términos militares, activó su teatro de operaciones, así se llama en la milicia lo que hicieron ellos, activar su teatro de operaciones y pusieron sus Fuerzas Armadas sobre el territorio supuestamente en guerra. ¿Qué tiene que hacer Colombia?, supuestamente lo mismo, Colombia tiene que activar el teatro de operaciones en las fronteras con Venezuela, desgraciadamente pues no tenemos pie de fuerza suficiente, estamos muy mal, la situación de la aviación estratégica colombiana, no la voy a revelar aquí, porque es delicado; pero la situación de la aviación estratégica de Colombia está en ceros, porque el Gobierno del doctor Gaviria, con una miopía absolutamente absurda determinó que había que acabar con la aviación estratégica y con la Armada para esas cosas de la guerra, porque no había ninguna posibilidad en los próximos 500 años de tener ningún conflicto con ningún país vecino, ¡qué miopía tan tremenda! ¡qué golpe que le acaban de dar!, ¿quién se ideó

eso?, el Perú y el Ecuador que entraron en esa guerrilla ridícula que no terminó sino en tristezas y en pobreza. En Quito en este momento están cobrando el impuesto de guerra a todos los ciudadanos ecuatorianos hasta para comprar un pan, si usted va a comprar un pan a la panadería tiene que pagar el impuesto de guerra, para resarcirse de todos los millones en dólares que perdieron en esa guerra ridícula con el Perú. Perdón, sigamos con la aviación y si vuelve a ocurrir lo que ya ocurrió y que logremos capotear, y si en ese no lo capoteamos, vamos a tener que hacerle un juicio de responsabilidades al Gobierno de Gaviria, por haber abandonado una de sus principales obligaciones, como es la defensa de la soberanía nacional. En doctrina militar hay unos objetivos nacionales que son inalienables, la defensa de la soberanía es una obligación del Estado, es uno de los objetivos nacionales, como lo es la salud, como lo es la educación, como lo es la paz, todo lo que ustedes quieran. El gobierno anterior desatendió totalmente la defensa de la soberanía, hoy estamos sin aviación estratégica, a merced de los venezolanos quienes el día que quieran derrotarnos, lo hacen.

Que la prioridad es el frente interno, sí señor, tiene toda la razón, esa es la prioridad, es el frente interno, la guerrilla más que todo; lo cual no significa que el 100% del esfuerzo militar se vaya a hacer contra la guerrilla y se deje en cero la defensa de la soberanía nacional. Hay que afrontar con prioridad el frente interno, la defensa de la soberanía nacional hoy en día no existe. No hay aviación estratégica y estamos a merced de cualquier problema externo, internacional militar, que hoy se ve como una posibilidad, mientras que ayer lo veíamos como un imposible.

Honorable Representante Adolfo Antonio Bula:

Gracias, señor Presidente, tuve la oportunidad de ir en estos días con comisión de parlamentarios de la Comisión Segunda a la República de Venezuela a visitar los compatriotas nuestros que están en las cárceles venezolanas. Nos pudimos dar cuenta en primera instancia del apoyo que les están dando los cónsules y la asistencia jurídica de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores a los detenidos colombianos en Caracas, Maracaibo y San Cristóbal, es más, hay un reconocimiento total de parte de los detenidos colombianos a la labor que están haciendo los funcionarios del Gobierno de Colombia en este país; pero también tuvimos oportunidad de conversar con los distintos funcionarios de los distintos estados de Venezuela con varios funcionarios del Ministerio de Justicia y también conversar con los agregados militares de Colombia en la embajada que actualmente tiene nuestro país en Venezuela.

Yo pregunto, Colombia por qué tiene que responder por la crisis que actualmente vive el conjunto de la sociedad venezolana y en particular el estado venezolano.

Venezuela tiene una crisis en el sector económico, sobre todo, a nivel de sector financiero donde hay 100.000 millones de bolívares actualmente en Miami, producto de la corrupción de este sector económico venezolano, también hay una situación social producto de los cambios macro-económicos que se han venido produciendo en el conjunto de la economía venezolana que como todos sabemos está totalmente subsidiada. Existe -así se presenta el actual Gobierno como muy fuerte- una inestabilidad política al interior del territorio venezolano, y por último, también se presenta una situación total de corrupción en muchas esferas de la sociedad y del estado venezolano.

Me voy a referir a la situación de los vehículos que se dice están aquí en Colombia. Cuando estábamos en territorio venezolano, la misma PTJ lanzó un operativo contra la famosa "chivera" que se dice existe en Venezuela donde hay un jugoso negocio de empresarios italianos, encabezados por el señor Viteli, quien fue detenido en Caracas y se descubrió partes de vehículos que se decía estaban en Colombia; allá en esta "chivera" que se decía era el negocio que tienen unos empresarios italianos, lo cual también hay que tenerlo presente y hay que decirlo aquí; otro elemento que creo muy importante, que los agregados militares colombianos nos informaron, fue la situación de la solicitud que hicieron las Fuerzas Armadas Venezolanas al Congreso venezolano de un número de millones de dólares para repotenciar la tanqueta MX-30, y las corbetas; sabemos que el Congreso venezolano aprobó esta solicitud inicilamente.

Yo pregunto, qué mejor hecho no sería lo que se presentó en cararabo para que nuevamente, entonces, el Congreso de Venezuela tenga a bien aprobar no solamente la solicitud inicial, sino un número de millones mucho más grande para que las Fuerzas Armadas Venezolanas puedan adelantar la actividad de repotenciación de las tanquetas MX-30 y las corbetas. Dicho sea de paso, entiendo que en estos contratos las mismas Fuerzas Armadas venezolanas descubrieron una serie de elementos de corrupción en estos contratos; yo creo que nosotros también en este Congreso debemos tener en cuenta esta situación interna que se está presentando.

Otro elemento que traigo aquí a cuento, a la discusión y al análisis es cómo paradójicamente las fuerzas de izquierda venezolanas son las que han venido generando una xenofobia anticolombiana encabezada por los sectores del MAS y la causa ERRE. En el caso del

Estado Táchira, el señor Walter Márquez, que aspira a la gobernación de este estado, ha venido generando un proceso político de xenofobia en la frontera colombo-venezolana, aspirando a captar votos a favor de su candidato.

Yo creo que también nosotros tenemos que tener ese elemento.

En la sesión pasada insistí en que el Gobierno de Colombia, al igual que el Gobierno de Venezuela, deban tomar esta situación para evidentemente plantear una política de frontera mucho más efectiva, mucho más eficaz, que integre el conjunto de las regiones de la población venezolana y la población colombiana al conjunto del desarrollo nacional.

Yo creo que no es fácil plantear aquí que nuestro Gobierno de verdad ha tenido un abandono de las regiones de frontera no solamente en el caso venezolano sino también en el caso ecuatoriano, en el caso brasilero, en el caso panameño y en el caso del Perú; así lo pudimos palpar también cuando fuimos -esta Comisión-, en muchos países de éstos, de verdad al ciudadano colombiano no se le respetan sus derechos fundamentales, no se le respetan las garantías procesales y evidentemente hay una violación constante a los derechos humanos; yo creo que el Gobierno de Colombia, el Congreso de Colombia deben asumir una posición de defensa al ciudadano colombiano; no se puede creer que todos los colombianos que están en el extranjero son bandidos, son narcotraficantes, están metidos en la delincuencia; yo creo que el número de personas colombianas que viven en Venezuela, en el Ecuador, en Perú, en todos los países fronterizos, la gran mayoría están construyendo el país, están generando riqueza, están aportando trabajo y por tanto, no se les puede discriminar al conjunto de colombianos que están viviendo en estos países.

Honorable Representante Augusto Vidal Perdomo:

Gracias, señor Presidente. Señores Ministros, cuando el doctor Quintero presentó una proposición de citación al Canciller para tratar algunos puntos relacionados con la crisis colombo-venezolana, me permití adicionar al cuestionario algunos puntos que consideré de importancia, particularmente, para que fueran ampliados en su respuesta por parte del señor Canciller, para la Comisión Segunda de la Cámara y a la opinión general.

Desde luego, no soy especialista en los temas fronterizos, pero debo decir que conozco que las relaciones internacionales son de resorte exclusivo del señor Presidente de la República y del señor Canciller, que como integrante del partido liberal, soy enteramen-

te solidario con la política del actual Gobierno y por otra parte, conocemos que el señor Canciller fue Cónsul de Colombia en Caracas y Embajador de Colombia en Caracas, de suerte que conoce mejor que nadie la problemática de los dos países en la zona fronteriza, sin embargo, la reciente experiencia adquirida en el día de ayer a la que hacía mención el Representante Bula, nos ha permitido sacar algunas conclusiones que quisiéramos presentar ante el señor Canciller porque consideramos que el problema entre Colombia y Venezuela, tiene la mayor magnitud y quizás han sido desviadas las discusiones; ya estamos hablando de guerra, ya estamos hablando de armarnos, de comprar bombarderos y quizás hemos vocalizado demasiado el problema alrededor de algo que se constituyó detonante de una gran problemática de los dos países, una especie de florero de Llorente para que nos fuéramos a ver envueltos en situaciones críticas, quizás irreversibles de efectos incalculables.

Sabemos perfectamente la relación comercial que existe entre Colombia y Venezuela, conocemos la importancia que tiene para nuestro país el comercio bilateral, sabemos la importancia recíproca que tiene para Venezuela el mercado colombiano, el que hoy alcanza alrededor de 1.000 millones de dólares en exportaciones menores para ese país; incluso tienen una balanza favorable. Conocemos perfectamente que a través de muchos años, colombianos que no han encontrado en nuestro país posibilidades de sustento a sus familias han emigrado a territorio venezolano y han sido bien recibidos y han formado parte integrante y una fuerza de trabajo, que han llegado a ocupar cargos que los venezolanos no gustan; ocupar en general cargos de obreros rurales o urbanos; sabemos perfectamente que la problemática va mucho más allá que el problema de Cararabo o el problema de la deportación de unos campesinos, que de otra parte ya había sido acordada, al parecer, entre representantes del Gobierno colombiano y el Gobierno venezolano; pero que fueron anticipadas en sus decisiones, por una decisión unilateral, la señora Gobernadora del Estado de Zulia. Conocemos perfectamente la enorme problemática que en este momento campea en el territorio venezolano, como lo decía el doctor Bula.

El problema de la corrupción ya definitivamente se ha tomado en ese país y es de común ocurrencia que en las calles se diga que el problema número uno de Venezuela es la corrupción en las altas esferas gubernamentales, conocemos perfectamente la caída de la producción, el aumento en los índices de la inflación y en el desempleo, quizás el pueblo venezolano, sus autoridades o algunas de ellas,

quieran tener una cortina de humo, para ocultarle al pueblo venezolano problemas mucho más graves que el infortunado, lamentable y triste episodio de Cararabo; pero estando en Venezuela se da uno cuenta de que no es toda la opinión la que está en contra de Colombia; se da uno cuenta de que definitivamente en la zona de frontera hay una especie de binacionalismo.

Muchas veces es difícil decir quién es colombiano o quién es venezolano; son centenares de miles los colombianos que han echado raíces en territorio venezolano, que tienen allí sus mujeres y sus hijos estudiando, son millones -no sabemos cuántos, porque no hay un censo- los colombianos que hoy están recibiendo el sustento de su familia en territorio venezolano. Se habla de 3 a 5 millones de colombianos; no sabemos qué efectos pudiera tener una confrontación armada con Venezuela; yo creo que no traería nada bueno. No en todos los sectores se respira xenofobia anticolombianista; algunos medios de opinión destilan bilis contra Colombia; yo quisiera leer dos apartes de editoriales de periódicos venezolanos: este editorial del periódico 2001 dice: "Como era de prever, Colombia se niega rotundamente a reconocer a Venezuela el derecho de perseguir a los bandoleros al otro lado de la frontera, quienes constantemente violan nuestro territorio, asesinan a nuestros soldados, secuestran igualmente y matan a nuestros productores rurales del Zulia, Táchira, Apure y Barinas; asaltan y roban nuestros pueblos y amenazan con destruir las instalaciones vitales de nuestra industria petrolera.

¿Es que alguna vez hemos obtenido algo de Colombia? Las relaciones venezolano-colombianas se han caracterizado siempre por la agresión del vecino, traducida en el despojo de millares de kilómetros cuadrados y una pasiva y complaciente actitud venezolana; en nuestros negocios con Colombia siempre hemos terminado con las tablas en la cabeza. De allá no recibimos sino conductas alavosas; es la narcoguerrilla que se anota la muerte de decenas de soldados venezolanos, entre ellos los ocho Infantes de Marina vilmente asesinados en el puerto fronterizo de Cararabo. Son los millones de indocumentados que viven ilegalmente en nuestro territorio y se les prestan nuestros servicios públicos de salud, educación. Principalmente construyen sus viviendas hasta en parques nacionales y entre ellos constituyen la estructura fundamental de la violencia, del crimen y del amponato entronizados en el país. Es el contrabando de extracción que se lleva nuestros alimentos y nuestra gasolina venezolana. Es el robo organizado de vehículos que suman casi cien mil; esa es la dolorosa realidad de nuestras relaciones con Colombia.

Los gobernantes colombianos nos extienden las manos y nos ofrecen amistad; pero a la hora de la verdad todas las personas se diluyen en hechos de agresión, en el padrinazgo de la agresión. Ahora mismo, con motivo de la alevosa agresión en Cararabo se han producido, del Gobierno colombiano muchas promesas de solidaridad, acompañadas del compromiso de actuar contra los bandoleros que están agotando nuestras fronteras; pero cuando Venezuela reclama sus derechos de perseguir a esos delincuentes en legítima defensa y de acuerdo con la ley internacional, Colombia niega dicha posibilidad so pretexto de soberanía; como si la soberanía venezolana no fuera constantemente violada por aquellos bandoleros, así como por los millones de indocumentados ilegalmente aposentados en nuestros territorios.

El Presidente Samper le prometió formalmente al Presidente Caldera la extracción del capo narcotraficante Larri Tobar Acuña, igualmente la devolución de los millares de vehículos robados en Venezuela y trasladados y comercializados en Colombia, y ni una cosa ni la otra; en consecuencia, no cabe otra cosa que cambiar radicalmente los perfiles de las relaciones con Colombia. La traición de esas relaciones vasta para saber que nada sabemos esperar de los gobiernos del vecino país; tenemos que actuar con base en nuestros propios y legítimos intereses y en defensa indelegable de nuestra soberanía, de nuestros soldados, de nuestras fronteras, de los venezolanos que pueblan esas fronteras. La actitud sinuosa de los gobiernos colombianos en sus relaciones con nuestro país, exige la adopción y ejecución de las políticas jurídicas que respondan a nuestros derechos constantemente vulnerados por los bandoleros colombianos y por los indocumentados colombianos, que tienen invadido nuestro territorio y que son la fuerza principal de la delincuencia desbordada de nuestro país. No es cuestión de chovinismo, ni de patriotismo, sino de satisfacer el deber fundamental de apuntalar y defender nuestra soberanía y nuestra independencia".

Es el irresponsable e incendiario editorial de uno de los periódicos más leídos en Venezuela; tal vez nosotros no debemos caer en las mismas exageraciones.

En "la Revista Z", una de las más leídas en Venezuela, el señor Rafael Poleo, editorializa en su nota "Péndulo": "La enorme culpa de ser débiles los venezolanos estamos descubriendo una salida deliciosamente infantil a nuestros problemas; ahora resulta que los causantes de nuestra desgracia son los colombianos; por lo visto, fueron ellos los que eligieron presidente por segunda vez a un señor que ya en su primera presidencia había demostrado ser un ladrón; también fueron los colombia-

nos los que colaboraron en los altos rangos de las Fuerzas Armadas, unos generales y almirantes cuya credencial era dudosa.

Esos mismos colombianos decidieron que los equipos de comunicaciones de la Armada debía proveerlos un amigo de la doctora Matus, quien impuso uno equipos inadecuados para condiciones de combate, de manera que en Cararabo el atacante pudo utilizarlos al primer fusilazo, dejando incomunicada a nuestra guarnición. Nadie está más autorizado que yo para hablar de este modo sobre Colombia; porque soy de los muy pocos que han alertado sobre la realidad del país, permanentemente asediado. Cuando los altos niveles venezolanos caían postrados ante los astutos comodines de la Embajadora Saín, no solamente me negué a ser gentil con la astuta seductora, sino que incurrí en la premeditada indelicadeza de burlarme de la manera como nuestros viejos notables se babeaban por la peligrosa dama; pero no se podía negar que la condenada estaba haciendo bien su trabajo como Embajadora de Colombia. Los imbéciles eran los jercas venezolanos que se dejaban manipular. La menera llorona y afeminada como estamos relacionando al transferir nuestra responsabilidad al otro lado de la frontera es gemela en la manera babieca como nos dejamos manejar por la eficiente señora Saín. Aquí no acabamos de entender que las naciones no tienen amigos. Mucho menos hermanos países, sino intereses; claro, Venezuela todavía no es un país sino un campamento minero precariamente gobernado por dirigentes impreparados que llegan y se van sin concretar el concepto y la realidad del Estado. Colombia en cambio que es Nación, es país y tiene un Estado cuya conducta la rige una clase dirigente preparada y responsable".

Continúa el editorialista hablando de los dotes especiales de la ex-canciller, doctora Saín.

Me parece que estos dos editoriales reflejan claramente la situación de algunos medios de opinión en la República de Venezuela. Por fortuna no son todos, me parece que nosotros no debemos caer en las mismas exageraciones incendiarias y si lo hubiera hecho el Gobierno del señor Samper, quizá ya estuviéramos comprometidos en una confrontación armada.

Recojo las palabras del doctor Quintero y del doctor Bula, quienes decían que quizá hace falta una política de fronteras; yo creo que es necesario que haya una agresiva política de definición de la política colombiana en nuestras fronteras; pero además, me parece que es necesario que de alguna manera el Gobierno colombiano haga presencia frente a la población venezolana en materia venezolana. Tenemos pésima prensa en la República de

Venezuela y me parece que Colombia no está haciendo nada para contrarrestarla. Nosotros leemos en los periódicos que el Gobierno colombiano invierte sumas grandes de dinero para mejorar la imagen frente a los organismos estatales en los Estados Unidos de América y frente a la Banca Internacional, me parece que vale la pena -y lo digo con todo respeto- que la Cancillería piense emprender una acción enérgica, de este tipo, en la República de Venezuela, pues no está en juego únicamente la deportación de 1.500 colombianos, que están recibiendo tierra en este momento por los lados de Fonseca en el departamento de la Guajira, el problema no está en unas barcazas que fueron recuperadas por parte de la hermana República de Venezuela; el problema está en que nosotros tenemos un futuro ligado indefectiblemente con Venezuela y que millones de compatriotas nuestros serían los primeros en sufrir las consecuencias de un distanciamiento definitivo e irreversible entre los dos países.

Honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya:

Gracias, señor Presidente. Yo pienso que éste, más que un debate es una citación de información que la Comisión Segunda ha querido hacer con el fin de buscar, fundamentalmente, rescatar nuestra acción sobre uno de los temas fundamentales de la Comisión de Relaciones Exteriores. Pienso que el hecho de que hoy están presentes cuatro Ministros, nos da la oportunidad de conocer cuál es la política que el Gobierno Nacional quiere adelantar sobre el tema de fronteras.

Yo quiero agradecer a los señores Ministros, quienes a pesar de que el tiempo fue escaso, hicieron una respuesta escrita y oportuna a los cuestionarios que les fueron presentados. Me parece que esto demuestra la importancia que el Gobierno le está dando al tema; pienso también que el tema hay que tratarlo con temperamento, con tranquilidad; tengo que hacer un reconocimiento a la acción que ha adelantado el Gobierno Nacional frente al problema venezolano.

En estos 15 días hemos hecho un seguimiento, me parece que no nos hemos dejado calentar la cabeza, se ha actuado con inteligencia, con tranquilidad; se ha logrado, señor Ministro de Defensa, señor Ministro de Relaciones Exteriores, porque ustedes han actuado en este campo. Especialmente, se ha logrado bajar el termómetro que había llegado a niveles preocupantes, yo creo que lo dicho por el doctor Vidal Perdomo establece claramente lo que tiene que ser la posición del Gobierno colombiano.

En el futuro no podemos asumir posiciones guerristas, cualquier confrontación con nuestro país vecino, Venezuela, sería grave para la vida de la democracia colombiana.

Yo pienso que este debate es el abrebocas de un seguimiento que tendremos que adelantar desde la Comisión Segunda de la Cámara, en la búsqueda de algo, señor Gobierno, que usted ha escuchado en las últimas oportunidades en la Cámara de Representantes. Estamos buscando la elaboración de una política de fronteras; esa política de fronteras va a exigir que se tomen decisiones importantes en cuanto a la presencia de nuestro Gobierno en las fronteras colombianas, la presencia de la autoridad que hoy en día no existe y fundamentalmente el rescate de muchas regiones que hoy están abandonadas, para que ingresen a la vida del desarrollo nacional.

En una de las preguntas, señor Ministro de Gobierno, se establecía: ¿qué está pensando el Gobierno en cuanto a la participación en el plan de desarrollo para hacer inversiones en las fronteras colombianas? Ese es un tema que de pronto está en el momento de ser discutido y de ser combatido. Vamos a tener unas inversiones grandes en los últimos 4 años y por supuesto, debe abrirse un capítulo donde se les establezcan a las fronteras colombianas, se les establezcan a los departamentos, fronteras que son en su mayoría las más abandonadas y las más lejanas, la posibilidad de hacer inversiones importantes para su participación en el desarrollo. Yo pienso que de todas maneras dentro del tema fronterizo, el tema venezolano es el tema de la prioridad y del momento.

Este tema no es algo que se hubiera encubado en los últimos meses o en los últimos días; a mí me parece que el tratamiento que hay que darle a este aspecto del problema de fronteras, es un tratamiento mucho más profundo. El tema con Venezuela lo conocemos los colombianos y lo hemos vivido hace 40 años, señores Ministros y compañeros de Comisión, cuando se inició la migración de colombianos hacia Venezuela.

La bonanza venezolana que traía a los colombianos, la búsqueda de unas oportunidades que de pronto en Colombia no se daban, la posibilidad de obtener trabajo fácil, la búsqueda de un bienestar difícil en Colombia, hizo que se presentara especialmente en las regiones vecinas de mi departamento de Santander, por ejemplo, grandes cantidades de migrantes hacia Venezuela, que fueron paulatinamente haciendo crecer los cinturones de miseria de Caracas y de las ciudades más importantes de ese país. Yo me atrevería a decir que desde hace por lo menos 25 años nuestros colombianos se convirtieron en el servicio doméstico de la familias pudientes venezolanas y adicionalmente asumieron las más difíciles tareas en el trabajo agrícola y ganadero; es fundamental la importancia que tuvo, en estos años, el trabajo de los colombianos en la agricultura y la ganadería.

Veía yo en estos días una información dada por alguna asociación de ganaderos del Zulia que decía que en el Estado del Zulia, que produce el 60% de la leche venezolana, existen 150.000 colombianos vinculados a la tarea de la ganadería.

Yo pienso que los colombianos con su eficiente mano de obra y con unos salarios, por lo menos, muy restringidos y con una situación laboral que de pronto no correspondía a su esfuerzo, se convirtieron en insumo fundamental del desarrollo del sector agrícola y ganadero venezolano de los últimos años. Ustedes recuerden que hace 20 ó 25 años en Venezuela no existía la producción ganadera y la producción agrícola era insuficiente. A través de una política de acción del Gobierno venezolano de créditos blandos a largo plazo con muy bajos intereses, con altos subsidios en la compra de las cosechas y de la producción ganadera y con la mano de obra colombiana se hizo un desarrollo importante que le está permitiendo a Venezuela, en su actual crisis, reemplazar las importaciones que un una época tuvieron en el sector agrícola y ganadero. Esa es una situación real que tenemos que aceptar, porque es la que nos va a generar los problemas que vamos a vivir en el futuro; yo no creo que la situación se reduzca sencillamente a 2.000 ó 3.000 colombianos que nos están llegando; a mí me parece que el problema coyuntural que va a vivir Venezuela nos va a generar una situación permanente, por largo plazo.

Existe primero un problema de desempleo creciente en Venezuela, lo sentimos, y hoy en día empieza a sentirse en la vida venezolana, lo cual hace pensar que muchos de los colombianos van a tener que ser reemplazados por mano de obra venezolana, lo que va a generar una política permanente de extradición o de repatriación de muchos colombianos. Toda esta crisis económica que vive Venezuela en los últimos años, indica que el problema venezolano no es muy grave y que va a durar mucho tiempo, lo cual va a producir que la bonanza venezolana deje de existir; me parece, señores Ministros, que tenemos que llegar a la convicción de definir una política frente al problema que vamos a tener que asumir.

Honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Gracias, señor Presidente. Decía nuestro ex designado a la Presidencia de la República, Juan Manuel Santos, en uno de los debates que tuvimos en el período anterior y en él su calidad de Ministro de Comercio Exterior, que en Colombia no hay política oficial de fronteras.

El país sabe que no hay -hoy en día- tampoco política oficial de fronteras y nosotros, quienes en la Comisión Segunda de Relacio-

nes Exteriores y Defensa Nacional, aprobamos la semana anterior esta citación de los honorables colegas, lo hacemos con la convicción de que durante varios años hemos trabajado en este tema con mucha responsabilidad y que también tenemos un compromiso hasta el 20 de julio del 98 de seguir trabajando con mucha seriedad, y a buena hora lo decía el doctor Melquiades Carrizosa que esta es la primera etapa de la nueva época de fronteras que vamos a vivir; no solamente con la Ley Marco de Fronteras sino también por la permanente preocupación que el Congreso de la República debe tener con respecto a las fronteras colombianas. Cincuenta por ciento de la geografía patria tiene problemas fronterizos a pesar de todos los acuerdos.

Tenemos puntos por definir en pequeños conflictos que se nos van volviendo grandes. Cuando el problema de Ecuador y Perú dijimos, en comunicado abierto a la opinión pública, que Colombia se preparará porque de pronto un grupo subversivo en un lugar indeterminado de la patria atentará contra la soberanía de otro país y se nos venía el problema que estamos viviendo.

Desde hace mucho rato estamos hablando de los Monjes, de los hitos fronterizos, de la baja protección que tiene Colombia de sus propios hitos fronterizos, de la falta de veeduría, de la falta de concreción de más de 260 hitos fronterizos levantando actas, pero que no están legalizadas para saber realmente cuáles son nuestras fronteras. Si estamos hablando de reordenamiento territorial al interior de Colombia -porque tampoco tenemos mapa interior- hemos denunciado que no tenemos mapa exterior de Colombia y esa es la convocatoria que nosotros hacemos al Gobierno porque de la mano tenemos que ir solucionando este problema que no es un problema de enfrentar al Gobierno ni de debatir al Gobierno; sino de ayudarle a poner los puntos sobre la íes para que conjuntamente salgamos adelante en este problema porque por encima está Colombia.

Vemos con demasiada tristeza cómo este Gobierno y los anteriores, señor Ministro de Defensa, no están cumpliendo la Constitución colombiana, el artículo 217 de la Constitución. Solamente hace 2 meses el Gobierno está haciendo presencia militar en las zonas de frontera. Vemos con tristeza cómo en el momento en que estamos hablando de soberanía, algunos medios de comunicación de Colombia nos muestran unos caballeros, que el Ministro de Agricultura de pronto nos podrá decir si es cierto, que ellos tenían, como lo mostraron algunos medios de comunicación, escrituras y documentos de la Caja Agraria y del Incora donde ellos muestran que fueron desalojados de la Serranía del Perijá en el

territorio colombiano. Allí nosotros actuamos sí con prudencia; pero allí es donde vemos a la ciudadanía colombiana de la zona de frontera cada día más desprotegida y más triste.

Cuando vemos lo que leía nuestro honorable colega con respecto a los recortes de los periódicos venezolanos, resaltamos cómo la semana anterior algunos medios de comunicación venezolanos atentaron contra la dignidad de los medios de comunicación colombianos en forma reiterativa. Aseguraban, según el doctor Vidal Perdomo, que la prensa colombiana está vendida a los carteles y nosotros sabemos a plena luz del día que nada más objetiva que la prensa colombiana para tratar este problema fronterizo. Ni vendida a los carteles ni al servilismo del Estado, ni al legislativo.

Nosotros, tal vez en el Congreso, podemos tener algunos puntos de contradicción contra los medios; pero en este momento al mejor servicio de Colombia han estado los medios de comunicación. En una forma serena, objetiva, ecuánime, diáfana han tratado este tema sin exacerbar el ánimo ni el patriotismo de los colombianos, por lo cual nosotros desde aquí le decimos al Embajador de Venezuela en Colombia, que es su responsabilidad hacerles ver a los medios venezolanos esa forma objetiva de la prensa colombiana en cuya defensa nosotros salimos en el día de hoy.

Finalmente, quiero dejar un interrogante o un punto tal vez de exclamación. Hemos entendido que el Gobierno Nacional a través de sus distintos voceros ha admitido que ha habido contactos de la guerrilla colombiana y de la guerrilla venezolana; ha admitido que incluso el golpista Coronel Chávez sí infiltró sigilosamente en Colombia en el mes de febrero para dialogar con frentes guerrilleros.

Hemos entendido que en Caracas, en una universidad, hubo también integristas del frente guerrillero colombiano con voceros del frente guerrillero venezolano y miramos extrañados cómo el Gobierno colombiano después de saber, verificar y anunciarle al país que tiene serios indicios de que el señor Coronel Chávez, golpista, también después de haber sido apresado en su época en Venezuela, después de que muchos de sus compinches se vinieron violando la soberanía colombiana y el espacio aéreo y en un avión de la Fuerza Aérea venezolana fueron a dar a Ecuador después de que están haciendo desde hace mucho rato toda cantidad de atentados contra la soberanía colombiana; la semana anterior el Coronel Chávez anuncia gran rueda de prensa al país; llega por algún aeropuerto internacional de cara al país y nosotros, en este Gobierno, no lo declaramos persona no grata o no declaramos reservas antes de que llegue, porque viene a inculcarnos la subversión y las

malas maneras de ese país para poder alentar el enfrentamiento conjunto de un presunto frente guerrillero latinoamericano. Eso no lo podemos entender. Está bien las buenas maneras, pero tampoco podemos ser el asmerreir de todos los países.

Desde esta Comisión Segunda le decimos al país que vamos a fiscalizar en forma objetiva todos los actos de este Gobierno para ayudarle a conseguir el objetivo de mantener la soberanía y el entendimiento con los demás países; no lo vamos a fustigar sino que le vamos a ayudar a corregir sus malos pasos para que no volvamos a caer en el patriotismo ni en el enfrentamiento vano. Esta Comisión tiene la misión fundamental de ayudarle a toda la Nación y por ende al Gobierno.

Quiero terminar con una proposición firmada, entre nosotros, por 8 ó 9 Representantes de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores.

Presidente:

A ver, honorables Representantes. Yo considero que esta debe ser la proposición que vale la pena poner en consideración una vez oída la intervención de los Ministros; porque la verdad es que quiero aprovechar la oportunidad y me perdonan que hable de aquí de la Presidencia en vista de que el Vicepresidente ha sido uno de los citantes del debate, voy a pedir la venia para referirme muy brevemente a algunas conclusiones que sacamos con nuestro homólogo venezolano en una reunión en Guasualito al analizar todos los pormenores que se han venido suscitando después de los lamentables y repudiables hechos de Cararabo.

Nosotros hicimos un convenio de que nos íbamos a convertir, los dignatarios del Congreso y de las comisiones de relaciones exteriores, en unos intermediarios frente a los congresos para que estén atentos al desarrollo que se pueda suscitar, por ejemplo: sean los Congresos colombiano y venezolano quienes de acuerdo con sus constituciones tengan la obligación de autorizar la incursión de las Fuerzas Militares en cualquiera de los dos lados de la frontera de acuerdo con la Constitución y la ley y al concepto de soberanía sobre lo cual hablara el Representante Guillermo Martínezguerra; es una proposición que vale la pena evaluar muy a fondo una vez intervengan los señores Ministros, cuando podamos tener una mayor ilustración para efectos de tomar una determinación sobre la conveniencia o no conveniencia de que sea aprobada o divulgada, porque la verdad es que como lo hemos venido comentando en varias oportunidades, muchas veces los medios de comunicación -con el respeto que merecen ellos- se encargan de distorsionar o de plantear las cosas de tal manera que se creen esos brotes de anticolombianos en Venezuela y de

antivenezolanismo en Colombia. Finalmente me permito solicitar, que esta proposición sea aplazada para el término de la intervención de los Ministros.

Tiene la palabra el honorable Representante César Augusto Daza.

Honorable Representante Augusto Daza:

Gracias, señor Presidente. Este es un debate que debe tomarse con mucha responsabilidad como lo dije anteriormente en la sesión pasada porque están en juego la soberanía y la paz de Colombia. Es importante que tomemos conciencia de la realidad, pues una frase que escuché de nuestro Ministro de Defensa al decir que si la guerrilla llega a incursionar nuevamente en territorio venezolano haciendo otra masacre, puede ser peligroso. Yo lo tomé como algo oficial y de pronto como una amenaza venezolana a Colombia; pues si es así nosotros debemos prepararnos porque la guerrilla puede tener dos o tres objetivos; uno, desestabilizar el país, lo cual puede ser una táctica guerrillera en la que podemos caer, otra puede ser una reacción en vista de que la Guardia Nacional venezolana siempre ha atropellado al pueblo colombiano y eso es preocupante porque si es la guerrilla la que tiene que tomar las decisiones en un momento de estos tan difíciles, no sé qué podrá suceder. Yo soy testigo, desde niño, del atropello y de las masacres de la Guardia venezolana, de la PTJ, al pueblo colombiano especialmente en la Guajira, en los corregimientos que hoy son municipios, como El Molino, Villanueva y en toda la Serranía del Perijá. A cada momento la Guardia venezolana hacía esas masacres y Colombia nunca protestó.

Hoy en día ellos protestan con toda la razón. Esa protesta teníamos que haberla hecho nosotros hace muchos años -porque también puede ser para tomarnos el pulso y si nos toman el pulso nos ven débiles, más tarde nos van a invadir y nos van a declarar la guerra- hay otra causa importante que es el honor de Colombia y de todos los colombianos y es que ellos a cada momento están diciendo que los colombianos tenemos muchas mañas; pero hay cosas que podemos comprobar haciendo la investigación oficial, investigando podemos demostrarle al pueblo venezolano que los ladrones de carros son ellos. Que a través de la historia ellos siempre se han robado los carros, se han autorobado y vienen a Colombia y los venden; se ganan el producido en la venta y después van y cobran el seguro y el colombiano es el ladrón. Si nosotros hacemos una investigación minuciosa los podemos coger con las manos en la masa y comprobarles a los venezolanos que no son los colombianos solamente los ladrones sino que esto es una cadena de venezolanos y que ellos son los que están en este negocio. Si no lo hacemos, si no les demost-

mos, seguiremos siendo ante el mundo los ladrones y eso también es un lastre que tenemos que quitarnos. Sería importante para Colombia, demostrarle al mundo que nosotros no estamos robando carros en Venezuela sino que son ellos los que se los roban y los venden en la Guajira y en toda la frontera a los colombianos; si nosotros somos fuertes, si contestamos orgullosos como colombianos que somos, yo creo que Venezuela también va a meditar para tomar una reacción en contra del pueblo colombiano; pero si somos débiles, las consecuencias las vamos a sufrir porque nos van a coger de sorpresa. Gracias, señor Presidente.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente. Yo diría que sin exponer la dignidad de colombiano y sin detrimento de un centímetro de la soberanía del país, el tema de fronteras con Venezuela requiere el tratamiento prudente y sereno que en los actuales momentos los países, dentro de la coyuntura que se vive, les deben dar a estos conflictos o a estos temas.

Yo tengo, en primer lugar, que celebrar el hecho de que en la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, sin protagonismo fronterizo, sin grandes desplazamientos; pero si con la convicción de que éste es el recinto propicio para los grandes debates de la Nación, el tema de relaciones exteriores se haya traído hoy con la presencia de los Ministros de Gobierno, de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional, y de Agricultura.

El delicado conflicto fronterizo con el hermano país de Venezuela cuando los países europeos a través de acuerdos como el *chejen* están entrando en la demarcación de unas fronteras globales y de unos acuerdos binacionales, infortunadamente los países del Sagrado Corazón y de la tradición bolivariana tratamos de repetir historias y eventos ya dejados por la historia y reconocidos simplemente como batallas o contiendas bélicas; cuando 7 países europeos se reúnen y le dan ejemplo al mundo para el manejo de puntos básicos como el tránsito de personas, el pasaporte único, la identificación única, el manejo de la situación en caliente del delito, de las luchas unificadas y en fin de la persecución y el manejo bilateral de lo que tiene que ser la represión contra el delito nosotros de pronto, de una manera insensata y un poco equivocada, pretendemos atizar la hoguera bélica de dos países que a partir del 1º de enero y por ratificación en esta misma Comisión entran en un acuerdo de integración económica; yo no discuto el problema de los atropellos posibles que se hayan presentado contra compatriotas en la frontera venezolana; pero tengo que decir que el atropello no es en general

contra los colombianos que residen en el lejano país; tengo que criticar y no estar de acuerdo con el tratamiento injusto que se les pueda dar a personas indocumentadas que se encuentren en el hermano país de Venezuela.

Todo hecho atentario contra el respeto por los derechos humanos debe ser criticado enérgicamente y repudiado no solamente por el Congreso sino por cada uno de los colombianos que hemos participado de una tradición democrática.

Tengo que reconocerle al Gobierno colombiano en cabeza de su Canciller, la postura erguida, decorosa, no entreguista al hacerle saber al hermano país de Venezuela que no va a sacrificar ni a poner en entredicho ni un centímetro de su soberanía; pero que sí va a hacer uso de una tradición democrática que ha convertido al Gobierno y al pueblo colombiano en adalid del respetuoso por la autonomía y por la democracia en los países vecinos.

Tenemos que reconocer que los congresos, que los gobiernos, han venido manejando de la mejor forma posible este incidente que se ha presentado y que obviamente perjudica de alguna manera a los connacionales colombianos; pero como todos los problemas en Colombia son fruto, a veces, o del olvido, o de la improvisación, el problema de las fronteras colombianas obedecen fundamentalmente a lo que ha sido por tanto tiempo el descuido de una política integral de fronteras.

Tengo que reconocer la voluntad de este Gobierno que a través del Estatuto de Fronteras y de una serie de mecanismos, pretenda ahora darle una salida integral a este problema que afecta a nuestros nacionales; pero tengo que decir también, que lo que ha sido la desidia de los gobiernos frente a la vigilancia misma de la soberanía nacional cuando constitucionalmente le corresponde al Ejército esta vigilancia es la Policía quien en la frontera hace esa función constitucional.

Cuando los mecanismos de integración, cuando los mecanismos de reforma agraria, de productividad y de posibilidad de vida digna para quienes viven en el corredor fronterizo deben dar la tranquilidad y la paz, las políticas no se han dado de manera integral y por eso ahora el problema de una confrontación en unos hechos que indudablemente perjudican a una serie de colombianos; pero que en la gran mayoría tampoco comprometen a los colombianos que han estado residiendo en la República venezolana, en nada nos conviene a nosotros una confrontación bélica.

Y no porque se vengan a esgrimir ahora conceptos de patriotismo que dentro del calor de la discusión pueden resultarnos más acertados para el momento, a mí me parece que el mundo anda ahora al contrario de la

confrontación bélica, en una confrontación de ideas y de búsqueda de caminos de paz y de bienestar para cada uno de los habitantes de los países.

Acaba de pasar en Copenhague la conferencia mundial que tocó el tema del empleo y del desarrollo social en los países del mundo, y por primera vez 184 países determinan e identifican que el problema del mundo no es la bomba atómica, no es la confrontación belicista sino que es el problema de la pobreza absoluta en los países en vía de desarrollo.

Cuando el mundo anda en una apertura económica y en un concepto de globalidad, cuando tenemos la primera manifestación fehaciente de los que es el manejo multilateral de los problemas y la confrontación contra el delito, en vano por muchas circunstancias y por enarbolar simplemente las banderas de patriotismo dos países como Colombia y Venezuela podrían entrar en un conflicto bélico, ya lo ha manifestado nuestro colega Martínezguerra, como que el asunto bélico entre Colombia y Venezuela y el asunto de fronteras ha sido tomado más de manera oportunista por fuerzas que no han buscado en ninguno de los dos países fortalecer el sistema democrático sino que por el contrario tratan de reencauchar una tesis conflictiva y en los momentos actuales ni en Colombia, ni en Venezuela, ni en la mayoría de países del mundo puede hacer carrera ni en los gobiernos ni en las relaciones internacionales de los pueblos. ¿Qué le queda, o de qué le sirve el desgaste o la confrontación al Ecuador o al Perú? ¿Podrá, en este proceso integracionista de bloques comerciales, de convivencia y de integración cultural que irremediamente empieza a caminar sin retroceso alguno, dejar factor benéfico o dejar tal vez sanas las heridas de una confrontación donde los grandes perjudicados son los habitantes de la frontera? Yo pienso que no, yo creo más bien que con serenidad, con el verdadero sentido de los patriotas que no doblegamos nuestra cabeza ni nuestra dignidad ante nada, que no cedemos un centímetro de nuestra soberanía, pero que entendemos que las relaciones justas de existencia pacífica entre los pueblos es el mejor instrumento para la convivencia de los diferentes países, sea la mejor salida a un conflicto que ha tenido indudablemente una coyuntura desfavorable.

El abandono en las fronteras del Gobierno Nacional; a uno le da tristeza cómo ni la televisión, ni los mecanismos de salud, mucho menos los de la Reforma Agraria, han llegado a unas zonas donde la dignidad de los nacionales y la dignidad de vida debía ser el arma propicia para mantener la soberanía frente a los países vecinos. Se ve cómo desafortunadamente el Gobierno sale a última

hora con la mejor intención a comprar una finca y a generar unos recursos de última hora para solucionar un problema coyuntural.

Acá no se nos va a presentar únicamente el problema de Venezuela, yo estoy seguro, señor Ministro de Gobierno, señor Canciller, señor Ministro de Agricultura y señor Ministro de la Defensa, que no demoran en estallar problemas de la misma índole en la frontera con Ecuador y en la frontera con el Perú; a eso habrá que salirle adelante, habrá que ponerle coto con políticas integrales que hagan sentir a nuestros compatriotas de frontera verdaderos colombianos y que no los hagan sentir simplemente unos transeúntes de las fronteras hacia otros países, porque el Gobierno no les ha podido dar la dignidad que se merecen, ni la calidad de vida que todos buscamos.

Finalmente, respetando las posiciones de todos los que han intervenido en esta sesión hago un llamado a la serenidad, a la racionalidad y que sean los argumentos y no las motivaciones del corazón los que nos lleven, y al gobierno Nacional a buscar la solución de una manera respetuosa y digna, a un problema que si se trata de manera conflictiva y no adecuada le traerá a los países perjuicios incalculables.

Honorable Representante Lázaro Calderón Garrido:

Considero que se ha debido escuchar primero a quienes corresponde el manejo y la solución de los problemas como representante máximos del Gobierno Nacional; pero, aprovecho para hacerle dos preguntas al señor Ministro de Agricultura. Es que aquí se habla de patriotismo, de la soberanía; todos nos levantamos a defender a nuestra patria con discursos muy bonitos, hermosos; pero una cosa es lo que se analice, se vea y se siente en Bogotá y otra cosa es lo que vivimos y sentimos aquellas personas que vivimos en la zona fronteriza. Yo creo que aquí hay unas exposiciones interesantes y magistrales; pero yo voy a apuntar a dos cosas, señor Ministro, para ser breve.

A usted lo acompañé al departamento del Cesar a un congreso, a una conferencia o como se quiera llamar, sobre la crisis algodonera y agrícola en el departamento del Cesar; quizá pudo observar que no fui capaz de pronunciar una sola palabra dentro de ese encuentro porque realmente no puedo presentarme yo como Representante del Cesar a una solución que no son las más indicadas para el problema agrícola dentro del departamento del Cesar y dentro del departamento de la Guajira; pero aquí se viene hablando, como decía el doctor Melquiades Carrizosa de que la Asociación de Algodoneros del propio Estado Zulia está implorando a su mismo Go-

bierno que no establezca la repatriación de más de 150.000 obreros, porque ellos se ven afectados; aquí se viene hablando de las salidas que tuvo el Gobierno de ofrecer una cifra ínfima de 4.000 millones de pesos para la adquisición de tierras; yo quiero preguntarle lo siguiente:

La Serrianía del Perijá son cientos de miles de hectáreas que comprende quizá mil kilómetros entre el departamento de la Guajira y el departamento del Cesar con toda la variedad de climas; hay clima como el de Bogotá y tierras de la misma calidad de la Sabana de Bogotá hasta el clima más cálido, en su inmensa mayoría sin titulación y esto, señor Ministro, es el proceso más engorroso; un campesino, y lo podíamos registrar en un informe que se le solicitó al Incora, para obtener un título por lo menos necesita 2 años, y un campesino que tiene que trasladarse, salirse entre los días de semana y cesar su trabajo para deligenciarlo, entonces la pregunta es, ¿Qué posibilidades de declarar, si se puede llamar así, una emergencia agraria para que el Instituto Nacional del Incora busque la metodología y los mecanismos de agilización de la titulación de todos esos predios que están dentro de esa cordillera, dentro de esa zona fronteriza? Lo otro es, ¿Qué posibilidad hay, señor Ministro de Agricultura, de que realmente se establezca una verdadera política de fomento agropecuario dentro de una zona fronteriza?

Porque es que de golpe se nos viene otro incidente, se captura a un narcotraficante, de pronto obtenemos un campeón mundial de boxeo o hay cualquier otro fenómeno o nos hacen enterrar y olvidar todo este problema y se acabaron los debates o se acabó el protagonismo y nosotros como Representantes de departamentos fronterizos tenemos una enorme responsabilidad y nosotros consideramos que lo prioritario, antes que presencia militar, es presencia del Estado a través de las vías de penetración que se están iniciando con los escasos recursos de un departamento como el Cesar en dos frentes y no ha habido, por parte del Gobierno Nacional, un apoyo de los demás gobiernos; entonces al actual no podemos tampoco exigirle un desarrollo del cual apenas está comenzando, porque nosotros consideramos que como decía Melquiades Carrizosa, si el vecino país de Venezuela va a estar en crisis, o entró en crisis y va a ser difícil que salga de esa crisis porque ha sido un país acostumbrado a la opulencia, acostumbrado a las grandes bonanzas y a que la clase política ostentó el poder y abusó del poder y difícilmente pueda superar porque dentro de la misma clase política no pueden denunciarse porque casi todos están comprometidos; entonces se va a venir una emigración,

repatriación de miles de campesinos, de obreros indocumentados aún con sus situaciones legalizadas del país de Venezuela y los afectados serán departamentos como el Cesar, departamento de la Guajira, y no podemos nosotros pensar en que no queremos que vengan. Sí deseamos que vengan nuestros compatriotas porque en su inmensa mayoría son cesarenses y guajiros y desde hace tiempo, por falta de asistencia y protección del Gobierno al sector agropecuario, les ha tocado emigrar al vecino país sometiéndose a cualquier clase de violación y de atropellos, porque mujeres del Cesar y de la Guajira que por derecho a la asistencia y que no encuentran dentro de su territorio la oportunidad para reivindicar sus derechos y vivir dignamente, a veces les toca someterse a la prostitución y a la violación y al abuso de la Guardia Nacional de Venezuela, todo esto puede pasarles.

Esta bulla pasa porque somos un país que necesitamos que suceda algo extraño para no terminar en un tema y caer en otro, entonces nosotros como Representantes de esos departamentos, más que presencia militar, porque sabemos que desde el punto de vista militar para la defensa de la soberanía, son miles de millones de dólares que se requieren para cubrir toda la frontera desde el punto de vista militar y sería a largo plazo.

Entonces yo, con la mentalidad campesina, porque provengo también del campo, hago mis cuentas a la inversa; ¿que por qué en vez de pensar en millones y millones para comprar armamento que también es otro mecanismo de hacer presencia y defender la soberanía, porque estoy de acuerdo en que el Gobierno Nacional debe defender la soberanía en todos los frentes; pero por qué no pensamos también en la inversión social en el Cesar y en toda la zona fronteriza porque estamos en los medios en donde la naturaleza nos premió con darnos una inmensidad de recursos naturales y por qué no acelaramos el proceso de titulación para que los campesinos cultiven sus tierras prontamente, para que haya un verdadero crédito de fomento, señor Ministro?

La pregunta con que termino es la siguiente: Para el fomento agrario se estableció una tasa de interés de DTS más 5 puntos concediéndole a las zonas fronterizas un punto menos, porque desafortunadamente todo sigue centralizado en Bogotá; aquí desde el Banco de la República y de las grandes entidades del Estado, iban realmente a representar o son representados por magister y tienen muchos cartones, pero poco conocimiento de la diversidad del país, y se aplica una política igual para todas las regiones, cuando realmente las condiciones son totalmente diferentes. Las sabanas de Bogotá y Boyacá son una cosa y las zonas desérticas de la Guajira y del Cesar son otra.

¿Qué posibilidad hay como estrategia inmediata de establecer unos créditos con una tasa de interés inferior a esa que en este momento se está utilizando, para buscar estimular al productor mediano y pequeño de esa región? Para ayudar a sentir que el Gobierno hace presencia, para que los colombianos que están en esa zona fronteriza no emigren sino que más bien vean con buenos ojos que el Gobierno Nacional está pendiente de hacer presencia y también dando los mecanismos y los medios para explotar más y mejor los recursos que nos ha dado la naturaleza, de ahí, señor Ministro, que quiero que se concrete lo que se podía llamar vulgarmente una emergencia agraria, que consistiría en buscar los mecanismos para que se logre el mayor proceso de agilización de titulación de tierras, que le permitiría al campesino dar en garantía a la Caja Agraria, a todos los bancos, esos predios para lograr créditos y poder producir.

Y lo otro es buscar y establecer usted que viene del Cesar, y que conoce bien ese sector, los mecanismos para que esa región que después de sembrar más de 150 mil hectáreas ha quedado reducida a 3000 hectáreas.

Por la apertura económica del pasado Gobierno que nos sometió a un descalabro económico y si le juntamos todas estas emergencias que se pueden presentar con la repatriación, sería más difícil la situación. Excusen los compañeros que me haya extendido en más tiempo de lo que pensaba; pero realmente quería aprovechar esas dos inquietudes porque creemos que esto pueda ser un tema que puede durar 15 ó 10 días mientras se no presenta como dije realmente el triunfo de algún boxeador o cualquier otro incidente que nos haga olvidar, como decía aquí alguien, los colombianos sufrimos de amnesia. Señor Ministro, le agradezco su atención. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante Nubia Brand.

Honorable Representante Nubia Brand:

Yo considero que por lo menos llevan tres horas los señores Ministros esperando la oportunidad de responder al cuestionario emanado de esta Comisión, señor Presidente; de manera que me parece que no es justo semejante espera. Mi posición la conocen desde la última reunión que tuvimos acá en esta Comisión; pero sí quiero dejar una constancia realmente breve.

Colombia afronta en forma simultánea problemas de estabilidad, de paz y de desarrollo. Es innegable que los enemigos de la paz en nuestro país, han acertado un duro golpe y se han anotado un triunfo al ponernos en pie de guerra con Venezuela. La medida, la ma-

durez u la posición responsable con el futuro patrio deben hacer presencia en estos momentos; una actitud que no contrarreste la posición de algunos sectores que de lado y lado de la frontera que son probocadoras e incendiarias, una confrontación bélica o de cualquier tipo, no es solución a los conflictos de un país, no pueden arrojar un manejo inteligente de una política de desarrollo y una corporación de las zonas de fronteras marginadas desde hace tiempo a la vida nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el señor Ministro de Gobierno.

Ministro de Gobierno, doctor Horacio Serpa Uribe:

Gracias, señor Presidente de la Comisión. Distinguidos señores y señoras, integrantes de la Comisión Segunda de la Cámara, estimados colegas del Gabinete Ministerial.

Hoy agradecidos estamos por esta gentilísima invitación que nos permite expresar algunos conceptos sobre temas tan importantes, por eso vinimos atendiendo su citación con diligencia, con el respeto que caracteriza al Gobierno del Presidente Samper para con el Congreso de la República y ávidos de conocer sus opiniones que estimamos trascendentes, las hemos escuchado con mucho respeto y yo quiero en relación con ellas hacer unos cometarios, de los cortos comentarios que voy a hacer en esta intervención para tener ocasión de escuchar las opiniones de los señores Ministros que nos acompañan, que en cada una de las áreas por las que ustedes preguntan tiene manifestaciones especializadas. Me siento muy contento, muy orgulloso de verdad, de ver cómo los Congresistas de mi país analizan con tan grande patriotismo pero con tan importante serenidad y responsabilidad un tema de tan grandes implicaciones.

Yo pienso en la forma como se ha llevado a cabo este debate, es un ejemplo para otras actitudes. Como colombiano, hemos tenido que conocer manifestaciones que nos duelen, que nos afectan, que no corresponden de verdad a lo que debe ser un intercambio de opiniones o pareceres, en relaciones con las cuales estén de por medio los intereses de dos países como Venezuela y Colombia. Qué buena consa que en esta sesión no se le haya dado ni pábulos, ni respuestas, ni espacio a manifestaciones como las que fueron leídas aquí por el Representante Vidal.

Qué importante que nosotros los personeros de la política nacional en los diferentes aspectos no asumamos actitudes de exageración ni de extremismo ni de aislante que para nada bueno sirve tratándose de un asunto de tan magna importancia.

Yo quiero, distinguidos Representantes, felicitarlos por ello. Ustedes han dicho todo lo necesario para defender los intereses de su patria, de nuestra patria, y los intereses y los derechos de nuestros compatriotas y lo han hecho con respeto con la hermana República de Venezuela, y lo han hecho invocando, como tenía que ser, toda una historia común de los dos países; lo han hecho recordando la tradición de unas relaciones que han sido buenas, que han sido convenientes durante decenas y decenas de años.

Han recordado ustedes de qué manera en la zona fronteriza se vive una zona de convivencia entre hijos de las dos repúblicas. Ustedes han hecho referencia también y qué importante que ello sea así, a los intercambios comerciales, al futuro común que tenemos los venezolanos y los colombianos y ello es el mejor marco para que con gran sinceridad y respeto entonces podamos analizar todos estos episodios respecto a los cuales el Presidente de la República, en una posición que ha sido explícitamente elogiada, demandó de sus compatriotas mesura y cuidado como ustedes lo han evidenciado, queridos Representantes, esta tarde.

Yo quiero en primer lugar, en nombre del Gobierno de Colombia, volver a censurar, a repudiar el acto protagonizado por el Ejército de Liberación Nacional en la hermana República de Venezuela, a censurar la masacre de Cararabo, a decir como colombiano y como miembro del Gobierno, que fue un acto repugnante, que fue una actitud que en nada corresponde ni al temperamento de los colombianos, ni a nuestra idiosincracia, ni a nuestro querer; que en nada compromete el sentimiento de nuestros compatriotas, que fue un acto rodeado de muestras de ferocidad, de actitudes absolutamente repugnantes que han sido explícitamente rechazadas a lado y lado de la frontera, que fue el pésimo aporte del Ejército de Liberación Nacional a los sentimientos de confraternidad continental a los que aluden en algunas oportunidades en sus papeles de incitación política, un pésimo aporte del Ejército de Liberación Nacional a ese afán que tenemos todos los colombianos por conseguir respeto para el buen nombre de Colombia en las áreas de lo internacional, un pésimo aporte del Ejército de Liberación Nacional a ese sentidísimo afán que tenemos todos los colombianos, por encima de consideraciones políticas, por lograr la convivencia, por lograr la paz, por hacer eficaz un propósito de ratificación en relación con el cual tanto el Gobierno como los partidos, la Iglesia, toda la gente buena de Colombia ha hecho manifestaciones positivas en los últimos años en Colombia.

Afortunadamente, tanto el pueblo venezolano como el Gobierno venezolano han sabido

siempre que ese acto repudiable no compromete para nada ni al pueblo colombiano ni al Gobierno colombiano.

Fue un acontecimiento protagonizado, por decirlo de alguna manera, por un enemigo común; un hecho, que desde luego, inexplicablemente provocó actitudes de desagravio en la República de Venezuela y en la República de Colombia; pero que no puede generar de ninguna manera un distanciamiento entre los dos pueblos; de todas maneras se han presentado unos episodios que ustedes, señores Representantes, han analizado con tanto juicio, lo que nosotros para comenzar queremos decirles es que el Gobierno colombiano en todo momento y siempre ha estado dispuesto a defender el interés de los nacionales de Colombia, que viven en Colombia, y claro, el interés de nuestros compatriotas que por varios centenares de miles de personas viven en la hermana República de Venezuela, que es una circunstancia que como aquí fue reseñada por ustedes mismos, no podemos de ninguna manera nunca olvidar ni pasar por encima.

También el que el Gobierno colombiano cumpliendo con las leyes, cumpliendo con la Constitución, con nuestros niveles, ha estado dispuesto siempre a través de nuestros gobernantes, a través de la Fuerzas Militares, de las fuerzas de Policía, que va a estar dispuesto siempre a defender la soberanía nacional, sin otro particular ustedes también se han expresado y espero que tengan el convencimiento de que el Gobierno y la fuerza pública nacional va a estar siempre a la altura de los compromisos que nos corresponde asumir en estas importantes materias. Ustedes explícitamente preguntan en su cuestionario sobre cuáles han sido los comportamientos y las actitudes del Gobierno Nacional en relación con la situación del desplazamiento que se presentó de colombianos que fueron deportados por las autoridades de Venezuela recientemente.

Hago referencia a la situación de quienes habitan la región conocida con el nombre "del Bosque" en la República venezolana, sobre este particular ha habido durante muchos años muchas inquietudes, ha sido una circunstancia conocida por Venezuela y por Colombia de mucho tiempo atrás que vino a definirse recientemente cuando las autoridades colombianas fueron notificadas y ello fue aceptado por las autoridades de nuestro país, de que las autoridades venezolanas habían dispuesto el desalojo de una zona acupada por colombianos en territorio venezolano.

Sobre ese particular estuvo por sobre todo a partir de los primeros días de este año avisada la Cancillería colombiana, estuvieron avisadas las autoridades departamentales de la Guajira, estuvo informado también el Go-

bierno Nacional; se hicieron las diligencias para recibir de la manera más conveniente a nuestros compatriotas repatriados.

De ello se apersonó el Ministerio de Agricultura de manera especial por parte de quienes tienen en sus manos la Dirección del Instituto de la Reforma Agraria y se había convenido una fecha que era el fin de ese mes para que se presentara ese tránsito, por decirlo de alguna manera, de nuestros compatriotas de Venezuela hacia Colombia y nos fuera dable entonces estar preparados para recibirlos de la mejor manera e impulsar también de forme expedita los procedimientos que el Gobierno colombiano tenía previstos para brindarle a nuestros compatriotas la posibilidad de establecerse de manera permanente en tierra colombiana. Infortunadamente las autoridades venezolanas alteraron unilateralmente la fecha, eso no causó claro desagrado, y nos causó dificultades porque de un momento a otro nos comenzaron a llegar nuestros compatriotas a Maicao, a Fonseca y las autoridades no estaban preparadas para ello; se presentaron unos hacinamientos que afortunadamente empezaron a ser bien atendidos por el Gobernador del departamento de la Guajira, por las autoridades de Fonseca, por las autoridades de Maicao con la colaboración del Gobierno Nacional.

En este momento a lo que se refiere a la atención de las necesidades inmediatas de cerca de 1.100 compatriotas, unas 200 familias, que son a las que estamos haciendo referencia en este momento, se les puede manifestar lo siguiente: se ha procurado que todas se ubiquen en el Municipio de Fonseca, allí se les ha prodigado, desde luego, con las incomodidades que reviste una situación de esta naturaleza; se les ha prodigado también alimentación, atención en materia de salud y los requerimientos que en lo relativo a la higiene exigen situaciones de esta naturaleza.

Allí estos compatriotas han sido recibidos con voces de aliento, de conformidad, se les ha dicho que la patria los acoge con complacencia; allí han estado autoridades del Gobierno Departamental, autoridades del Gobierno Nacional, allí hemos ido varios Ministros del Presidente Samper en diferentes oportunidades, han estado las fuerzas de la Policía, el señor Director Nacional de la Policía estuvo allí, han estado también representantes de las Fuerzas Militares, Generales de la República, Comandantes de la Brigadas, atendiendo las necesidades ha estado la Cruz Roja, ha estado la Defensa Civil y el propio señor Presidente Ernesto Samper, también estuvo visitando a los compatriotas en Fonseca, escuchando de manera atenta sus requerimientos y ofreciéndoles la ayuda inmediata a la que estoy haciendo mención; pero al mismo tiempo tam-

bién disponiendo lo necesario para que a través de la Reforma Agraria, a través del Incora, se les brinde a estas familias la posibilidad de atender unas unidades agrícolas en donde puedan asentarse con su familia y tengan la oportunidad de una explotación económica que les dé el sostenimiento de sus hijos. Sobre este propósito quiero comentarles lo siguiente: por la rapidez como se requieren las soluciones, el Gobierno Nacional de comprometió a expedir un decreto para agilizar los procedimientos de la Reforma Agraria mientras que representantes del Ministerio de Agricultura autorizado por el señor Ministro en compañía de los propios interesados visitaban unas fincas que fueron ofrecidas en el buen propósito de poder adquirir 4 ó 5.000 hectáreas que se requieren para prodigar la atención que estamos requiriendo.

Esa determinación del Gobierno Nacional ya fue expedida la semana pasada, por el señor Presidente de la república; en este momento se cumplen esas tareas, esas actividades; ellas entrañan no solamente la dotación de tierras sino también unas posibilidades de crédito a través de la Caja Agraria para prodigarles a estas buenas gentes la oportunidad de subsistencia inmediata, sino también del laboreo de esas fincas para que se vuelvan entonces productivas según sus necesidades.

También tuvimos oportunidad, distinguidos Representantes, de escuchar directamente allí, los reclamos que han hecho sobre incomodidades que les han proporcionado a estos compatriotas en la República de Venezuela, en algunas situaciones de vejámenes cuando no a situaciones como las que aquí acaban de ser mencionadas en el inicio de esta deliberación por los distinguidos proponentes del debate.

Nos pareció que el cometido que debiera cumplirse por parte del Estado colombiano era el de que a través de la Procuraduría y de la Defensoría del Pueblo, se dispusieran unas comisiones para escuchar oficialmente las reclamaciones, las denuncias de torturas, las desapariciones y luego según se convino con ellos, buscar los canales de la Cancillería colombiana para hacer las reclamaciones o los denuncios que de estas diligencias resultaren más convenientes y aconsejables; ese es el procedimiento que se está cumpliendo y tengan ustedes la seguridad absoluta, distinguidos Representantes, de que tanto el Gobierno como las entidades de control y las comisiones que fueron designadas para estos menesteres cumplen y cumplirán cabalmente con su deber, en lo que tiene que ver con el adelanto de la fecha, ustedes tuvieron ocasión de conocer a través de los medios que la embajada de nuestro país en la República de Venezuela hizo llegar a las autoridades venezolanas una nota de extrañeza, de reclamo con lenguaje

vernáculo a las autoridades del hermano país por haber adelantado la fecha previamente convenida. De esta forma dejo sentados los términos de mi exposición. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente:

La Presidencia agradece al señor Ministro su intervención y le concede la palabra al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña:

Me parece que ese es un hecho que tiene una gran importancia y la verdad es que la política de Colombia hacia Venezuela, con el paso del tiempo, se ha convertido auténticamente en una política de carácter nacional.

Nuestra actitud, nuestras acciones hacia Venezuela han dejado de ser objeto de debates internos, de debates originados por razones de tipo político, de política interna y hemos ido avanzando en una concepción consensual que recoge el pensamiento de las distintas fuerzas políticas, de las distintas instancias del Estado, de las distintas instancias de la vida nacional. Esta política se base en el convencimiento muy claramente expresado aquí por varios de ustedes.

En las relaciones de Colombia y Venezuela lo conveniente es fomentar el buen clima, la integración y las buenas relaciones; entre otras cosas porque lo que está en juego no es poca cosa, pues tenemos muchos temas de difícil manejo que aquí se han presentado y tenemos aspectos en los cuales los dos países estamos de acuerdo. Para tratar esos temas difíciles y para tratar asuntos en los cuales tenemos desacuerdos con Venezuela, necesitamos de una buena relación; a veces se pensaría que porque hay desacuerdo no podemos tener una buena relación, yo creo que es lo contrario. Necesitamos tener una buena relación, precisamente para poder enfrentar de manera clara, directa y concreta aquellos aspectos sensibles como las denuncias que mencionaba aquí el Representante Salazar Buchelli.

Lo que está en juego en la región de la frontera colombo-venezolana, es la suerte de 7 millones de personas, venezolanas y colombianas; hay más colombianos que venezolanos. Pero del clima de nuestras relaciones de, nuestros programas para la región de frontera, depende la manera como viven 7 millones de personas, y a su vez la manera como viven estas personas, el clima de estas fronteras, en muy buena medida determina el clima de las relaciones para decirlo gráficamente entre Bogotá y Caracas; por eso es tan importante la región de frontera, el bienestar de estos compatriotas y de los ciudadanos

venezolanos que viven en territorio venezolano cerca a la frontera, y por eso es tan importante preservar la posibilidad de un entendimiento como el que aquí señalaba el Representante Vidal Perdomo, que desde el punto de vista económico y desde el punto de vista comercial se ha convertido en algo muy importante para los dos países; inclusive yo quisiera recordarles que para Venezuela hoy en día Colombia se ha convertido en el primer socio comercial por encima de los Estados Unidos, para los productos de exportación distintos al petróleo o industrias derivadas, y también para Colombia el mercado de Venezuela.

A mí me correspondió recibir como Embajador de Venezuela a quien estaba llegando a ese país con sus productos, mucha gente de Antioquia, mucha gente de los Santanderes, mucha gente de todo el país, mucha gente que produce en microempresas o en empresas pequeñas y que al abrir el mercado venezolano vieron una oportunidad de crecimiento de la demanda y se fueron a ensayar fortuna.

Quisiera mencionar por eso tres hechos que corroboran esa idea y que se suman a las presentaciones que se han hecho en esta Comisión Segunda de la Cámara. La primera, es la reunión de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores; al terminar esa reunión se me autorizó para presentar un comunicado a la opinión pública, unas conclusiones de ese cuerpo consultivo del Presidente de la República y como ustedes lo vieron, en primer lugar se expresó la necesidad de manejar todos estos problemas en las relaciones con Venezuela con un espíritu de preservación de las buenas relaciones, de los programas de integración, de la posibilidad de seguir adelante con un proceso como el que se ha venido llevando a cabo.

En segundo lugar yo quisiera recordar que efectivamente la defensa de la soberanía, como aquí se mencionaba, es una obligación constitucional, que por supuesto el Gobierno tiene toda la voluntad de cumplir. Quisiera recordar que es un mandato constitucional la búsqueda de la integración latinoamericana y del Caribe.

Quisiera, en tercer lugar, resaltar como prueba de esta carácter nacional que tiene la política hacia Venezuela la reunión que se llevó a cabo en Guasualito por parte de los dignatarios de los congresos de Colombia y Venezuela.

Esa reunión ha contribuido a regresar las relaciones entre los dos países a su cauce normal, ha abierto un canal de comunicación que me parece sumamente útil porque es un acercamiento de dos sectores muy importantes de la vida nacional de los dos países y porque

al fin y al cabo en los sectores parlamentarios entre los congresos de los países hay afinidades de muchos tipos, de muchas clases, afinidades de conceptos, afinidades de lenguaje, afinidades de cómo se ven las cosas, afinidades de la necesidad que tienen cada uno de los 2 congresos de representar o de hacer eco a lo que perciben en la opinión de sus conciudadanos; me parece que todo eso y este debate y el que mañana se va a llevar a cabo en la Comisión Segunda del Senado en Fonseca, contribuye a ir fortaleciendo ese proceso y esa política hacia Venezuela; me parece que el desarrollo de esa política nacional es muy importante y aquí ya se ha dicho.

Es muy importante preservar los objetivos de largo plazo, es muy importante que en medio de la tempestad generada por la situación de los últimos días, por las opiniones de diverso tipo que se han expresado en Venezuela y en Colombia (principalmente en Venezuela) opiniones como las que aquí fueron leídas de editoriales de la prensa venezolana; en medio de esa tempestad no perdamos el rumbo, no perdamos de vista que lo que le conviene a Colombia es la integración, es la capacidad de manejar los problemas que son bien complicados y bien complejos, con una política tranquila y con unos instrumentos efectivos.

A veces me parecía increíble el estar viendo en versiones de prensa ni siquiera colombianos y venezolanos sino de otras partes del continente que se hablara de que las relaciones de Colombia y Venezuela estaban viviendo un momento de profunda crisis e inclusive, como se dijo en muchos periódicos del continente, con unas relaciones previas a un conflicto entre los dos países. Nunca tuve la percepción de que realmente -ni la tengo ahora- estuviéramos tan cerca de esa posibilidad; pero me parecía en ese momento increíble recordar que hasta hace muy poco la integración colombo-venezolana se ha convertido precisamente en un ejemplo en América Latina; se señalaba como lo que era deseable y muchos de los mecanismos que en Colombia y Venezuela habíamos ensayado para nuestra integración binacional, se estaban empezando a usar en otros países.

Honorable Representante Jaime Casabianca:

Gracias, señor Presidente, aquí me encontré un cuestionario para el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Hay un punto que es el siete, que me parece que no está contestado. Le repito la pregunta, "*¿Ha considerado el Gobierno colombiano la posibilidad de acudir a otros organismos internacionales de derechos humanos, a la ONU, a la OEA en defensa de los intereses de nuestros connacionales que son injustamente desalojados de*

Venezuela?". Diga sí o no. Creo que esa es la forma de la respuesta y si es sí, en qué forma se haría, y si es no, ¿Qué se está haciendo directamente en las Comisiones de Derechos Humanos sobre este tema?

Hemos visto que la situación de fronteras es bastante delicada, hemos visto que el país difícilmente se puede proteger sus propias fronteras. De ahí me imagino que ha venido esta pregunta. Quién podrá entonces defender los intereses de los colombianos injustamente desalojados o vilipendiados en otra parte, porque si el Gobierno colombiano no es capaz en un momento dado de defender los derechos de esos nacionales de pronto injustamente desalojados, existe la posibilidad de que alguien más intervenga para defenderlos.

Creo que la respuesta no está aquí en este formulario, me gustaría conocer si esto se ha pensado, si a la ONU se le ha pasado algún escrito para que vele por los derechos de los colombianos o intervenga alguna comisión especial en la zona de fronteras para entrar como de amable componedor para que no se nos vayan a deteriorar las relaciones comerciales con Venezuela. Está bien la parte de cuántos militares han sido ya pasados a esa zona especial, cuántas brigadas, cuántos batallones del Ejército y si ha habido algún operativo especial. Sería interesante conocerlo.

También hace poco ví algo sobre una cantidad de munición incautada a la guerrilla y es importante saber si fue vendida y cómo ingresó esa munición aquí al país. Cuál es la relación de la guerrilla, porque me imagino que allá debe existir una cuestión de venta de armamento parecida a la que hay en Colombia; una industria militar. Cómo es que esto sucede aquí en Colombia, de esta forma tan notoria. Qué relaciones, qué vínculo ha hecho la inteligencia militar respecto a esta clase de situación. Qué protesta o qué seguimiento se ha hecho a la misma y también, por ejemplo, tenemos conocimiento de que ha habido soldados colombianos incinerados aparentemente vivos, militares, de la Policía también degollados en forma muy parecida como sucedió estos días con los venezolanos; entonces quisieramos también tener un poco de esta información para centrar sobre la situación de la ONU; la ONU va a intervenir o no va a intervenir, ¿es conveniente que lo haga o no? Porque en una próxima situación en que la guerrilla haga su aparición en la zona de frontera, ¿quién podrá defendernos? Sería la pregunta.

Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña:

Unos minutos antes de que usted llegara, el señor Ministro de Gobierno recordó, cómo las instrucciones del señor Presidente de la Repú-

blica en relación a las diferentes denuncias que se han hecho sobre violaciones o vejámenes están siendo recogidas por la Defensoría del Pueblo y por la Procurduría General de la Nación. Posteriormente, serán entregadas a la Cancillería colombiana y bilateralmente haremos los reclamos o los tratamientos que sean del caso.

Les decía, que el retornar al cauce normal de las relaciones es una necesidad prioritaria para el Gobierno Nacional, entre otras cosas porque las primeras personas afectadas por estos momentos de tensión o por estos momentos de dificultades, son los compatriotas que viven en Venezuela y son los compatriotas que viven en la región de fronteras.

Estos problemas, estos momentos no son nuevos y han tenido otros antecedentes porque dos países vecinos que tienen 2.200 kilómetros de frontera, que tienen una población fronteriza de 7 millones de personas, que tienen punto de acuerdo tan grande, es normal que tenga momentos como los que hemos vivido y siempre en estos momentos los más afectados son los compatriotas colombianos; por eso cuando los gobiernos y los congresos logramos rencausar las relaciones por un buen clima de amistad, la mayor bienvenida a esas noticias se recibe por parte de los compatriotas que viven en Venezuela y se recibe por parte de los compatriotas que viven en la región fronteriza.

Se mencionó también por parte del Representante Vidal el problema de los medios de comunicación; es cierto que hemos tenido problemas sobre la manera como se ha presentado esta situación en las últimas semanas, entre otras cosas porque lo que ha habido aquí desde el 26 de febrero cuando se produjo el acto por parte del ELN en Cararabo no ha sido un enfrentamiento entre Colombia y Venezuela, no ha habido un motivo de diferencias de fondo entre los dos gobiernos; por el contrario, ha sido percibido desde un primer momento como un ataque por parte de un enemigo común.

Lo que ha sucedido hasta hoy desde hace 1 mes y 2 días ha sido que efectivamente muchas opiniones se han expresado, muchas desviaciones a la información han llevado a que se hable de una crisis, de un momento difícil en las relaciones bilaterales; cuando en el fondo no ha habido elementos de conflicto fundamentales.

Es muy cierto que necesitamos un trabajo a ese nivel y precisamente en la semana próxima el Gobierno Nacional ha promovido una actividad para atraer un grupo grande de periodistas venezolanos para que conversen con actores de la vida nacional; muchos de ellos les pedirán cita a muchos de ustedes para que vean cómo es el clima que hay en nuestro país.

Cuando fui embajador tuve la oportunidad de hacer encuentros de periodistas colombianos con periodistas venezolanos y siempre encontré que esa era política de una altísima oportunidad.

La mayor parte de las preguntas que se me han hecho se referían a la situación "del Bosque", y esa situación ha sido explicada con cierto detalle por el Ministro de Gobierno. No quiero repetir lo que el doctor Serpa ha dicho, solamente quisiera mencionar dos puntos adicionales.

El primero es que la situación "del Bosque" es una situación que lleva muchísimos años inclusive ha habido antecedentes de personas colombianas habitantes del costado oriental de la Serranía del Perijá que ya habían sido deportados por las autoridades venezolanas hace más de 10 ó 15 años y que desde entonces el Gobierno o los gobiernos colombianos de la época habían tratado de conseguirles un modo de vida en este lado.

También quisiera decir que lo que ha habido en la situación "del Bosque" no es exactamente un acuerdo, no hay un acuerdo entre Colombia y Venezuela para repatriar estas personas. La deportación es un acto unilateral; nosotros recibimos la información del Gobierno de Venezuela que en uso soberano de los derechos que le confieren sus propias leyes de Derecho Internacional decidieron deportar a estos nacionales; cuando nos dieron esa información nosotros solicitamos que se prolongara el plazo previsto con el fin de arreglar internamente las condiciones de tierras, las condiciones de vivienda, las condiciones necesarias para recibir a estas personas. No estuvimos de acuerdo y lo expresamos como lo dijo el doctor Serpa con una nota de extrañeza al Gobierno de Venezuela, y hemos encontrado posteriormente que otras personas distintas a las que habitaban la Serranía del Perijá han regresado a Colombia y se ha repatriado voluntariamente porque hay un cambio en las condiciones económicas de Colombia y de Venezuela; un cambio de aquellas condiciones que fomentaron la emigración hacia Venezuela hace mucho años.

También se me pregunta por el caso de los reclamos por los testimonios aquí leídos los cuales obviamente han sido objeto de preocupación para el Gobierno Nacional.

El Presidente de la República pidió institucionalizar esos reclamos; nosotros hemos interrogado al Gobierno de Venezuela sobre su política al respecto y el Gobierno de Venezuela nos ha dicho que es su política hacer esta repatriación, hacer esta deportación de una manera pacífica, tranquila y respetuosa de los derechos de estas personas. Nos han dicho que están dispuestos a recibir las quejas que se han presentado y que nosotros canalicemos,

nos han dicho que de ninguna manera la política de Venezuela es violar los derechos humanos.

En un comunicado que publicaron en los medios de comunicación de Colombia, hecho por parte de la Embajada de Venezuela, se dice que hay presencia de los representantes de la Fiscalía, se dice que hay presencia de la Fiscalía General de Venezuela y de los organismos que velan por los derechos humanos de Venezuela; de manera que nosotros tomaremos con la mayor seriedad el informe de la Procuraduría y de la Defensoría del Pueblo y bilateralmente en una primera instancia lo trataremos con el Gobierno de Venezuela.

También se pregunta en el cuestionario por el convenio de repatriación de presos; este convenio que tiene muchísimo interés en Venezuela será presentado en el día de hoy o de mañana por parte del Gobierno Nacional al Congreso. Fue un tratado que se firmó el año pasado y que establece los mecanismos jurídicos necesarios para permitir la repatriación de detenidos colombianos en las cárceles de Venezuela que cumplan ciertas condiciones; también se pregunta por el tema del robo de vehículos.

A ese respecto, firmamos un tratado hace año y medio que fue presentado al Congreso Nacional en la legislatura pasada y ya que fue aprobado por la Comisión Segunda del Senado y por la Plenaria del Senado; ahora está a consideración de esta Cámara y aprovecharía la oportunidad para solicitarles a ustedes el apoyo a esta iniciativa que tiene muchísimos impactos en Venezuela y que tiene muchísimo interés en ayudarnos a tratar este problema que como se mencionaba aquí es un problema binacional que requiere un tratamiento binacional que es lo que prevé el tratado por medio de una comisión que estudiará cómo es la naturaleza de este crimen del robo de vehículos y de su posterior venta en Colombia. Finalmente quisiera referirme a un asunto que se mencionó muchísimas veces y que considero de la mayor prioridad y es el tema de la Ley de Fronteras.

Es cierto, como la han dicho muchos de ustedes que hace falta un estatuto de fronteras, una política integral de fronteras, que adicionalmente a los esfuerzos que está haciendo el Gobierno Nacional para aumentar la presencia militar en la región de fronteras, se requiere de una presencia del Estado en otros órdenes; en el orden económico, en el orden social.

El Gobierno presentó en las últimas semanas de la legislatura pasada un proyecto de estatuto de ley de fronteras que es el producto de una amplia concertación y que fue sometido a foros en las ciudades de Cúcuta, Pasto

y en la Isla de San Andrés y recoge voces de personas especializadas en el tema y que básicamente genera incentivos y crea mecanismos para un mayor desarrollo económico en las regiones de frontera, establece la exoneración de algunos impuestos para las empresas que en el curso de los últimos 5 años siguientes a la sanción de la ley se establezcan en la región de frontera, establece la posibilidad de crear los distritos fronterizos para favorecer a los municipios de frontera, establece la posibilidad de que organismos estatales como el IFI otorguen créditos para el fomento de microempresas y de actividades productivas en las regiones de frontera y establece la creación de una consejería presidencial para que se haga cargo de este tema. Yo sé que todavía en esta Comisión y en la Comisión Segunda del Senado hay iniciativas adicionales; creemos que todas estas pueden enriquecer el estatuto que ha presentado el Gobierno.

Queremos que este estatuto se haga realidad pronto, sea realidad en esta legislatura, es una necesidad sentida de las regiones de frontera, es algo que se está solicitando casi que a gritos y hay que decir con toda claridad que evidentemente la integración le ha quitado a las regiones de frontera una ventaja que tenían antes de que se abrieran los mercados de los países vecinos y que era desde el comercio de la zona fronteriza que se le daba una gran actividad económica a ciudades como Cúcuta, Ipiales, para mencionar sólo las dos más evidentes y que ahora en la presencia de fronteras abiertas como un acuerdo de libre comercio que tenemos con Venezuela pero también con Ecuador, se ha perdido esta situación de ventaja y por eso se requiere otro tipo de incentivos para fomentar la actividad económica y ese es el objetivo central, esa es la parte más importante del Estatuto de Fronteras que se ha presentado.

Yo creo que de esta forma y de una manera global, he contestado las diversas preguntas que se me han hecho.

Honorable Representante Juan José Silva Haad:

Gracias, señor Presidente. Hace cuatro días llegamos de una visita a las cárceles de Ecuador, Perú, Brasil y Venezuela. Estuvimos en Venezuela cuando ocurrió el accidente de Cararabo. Lo que usted acaba de hablar con palabras suaves corresponde a su categoría de Ministro de Relaciones Exteriores; usted se expresa correctamente, como lo debe hacer un Ministro.

Yo nunca he oído a ningún colombiano, ni al más humilde, expresarse en forma irrespetuosa contra el Gobierno Venezolano. Los funcionarios colombianos, desde el Ministro,

desde el Presidente de la República hacia abajo, siempre son prudentes, medidos, precisos en las declaraciones que se hacen para cualquier país vecino; no sólo para Venezuela. Eso ha caracterizado siempre a todas las autoridades colombianas, igualmente el periodismo colombiano.

Pero usted, señor Ministro, no ha contestado en forma precisa el cuestionario y yo quería explicarle lo que nosotros observamos en Venezuela con respecto de los derechos que tienen los colombianos.

Cuando estuvimos en el Consulado colombiano, el Cónsul nos informó que la Policía venezolana y una oficina del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela ordenó un censo de extranjeros. -Censo un poco parcializado con una muestra parcializada y sesgada porque se estaba haciendo estrictamente para saber cuántos colombianos indocumentados y de pronto documentados estaban en Venezuela- se retuvieron dos mil o mil quinientos pasaportes de colombianos en esa oficina del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela y por la PTJ y otras organizaciones policiales de Venezuela; el Cónsul colombiano intervino y todo el mundo intervino; pero no han entregado los pasaportes. Botan los pasaportes y cédulas colombianas y declaran indocumentados a los colombianos para sacarlos; tenga la seguridad, señor Ministro, que mucho más del 50% de los que están deportados en Cúcuta, en Fonseca, en Maicao y en toda La Guajira o en toda la frontera con La Guajira son colombianos a quienes las autoridades venezolanas desconociendo los derechos de los colombianos, han desaparecido sus documentos de identificación, señor Ministro, la mayoría de los que están allí expulsados tenían identificación y lo vamos a comprobar mañana, señor Ministro, en una pequeña entrevista.

El que le habla, el doctor Vidal Perdomo y el doctor Bula estuvimos en la Asamblea del Estado del Táchira en pleno, yo presenté excusas en nombre de la Comisión Segunda al Gobierno de Venezuela por la acción cobarde de unos fascinosos que no son colombianos y atacaron un puesto militar venezolano; les dije que ahí no había ningún colombiano decente en ese grupo guerrillero, que no había ningún soldado regular del Ejército colombiano que hubiera participado en ese ataque; que no era el Ejército ni el Gobierno y que por lo tanto nosotros lo repudiábamos. Después, señor Ministro, nos entrevistamos con la Gobernadora del Estado del Táchira, una mujer interesante, extraordinaria; me pareció que cuando llegamos a pesar del clima anti-colombianista que existía, fuimos atendidos correctamente.

Esa señora inteligente que empezó a hablar del proceso de descentralización administrativa de Venezuela, lo cual a mí me gustó, pues es una copia del modelo colombiano y me pareció que los venezolanos estaban avanzando en este proceso, la elogí porque entendí que tenía alguna noción de descentralización administrativa y comprendí que tenían una gobernadora excelente en el Estado del Táchira; una administradora pública maravillosa.

Le pedimos cordialmente que tuviera un poquito de paciencia y de prudencia y de caridad con los colombianos que estaban en el Estado del Táchira, que no se tomaran represalias contra inocentes colombianos. Nos prometió que sí. Que iba a hacer todo lo posible para que la autoridad de Policía y el Ejército respeten los derechos adquiridos por los colombianos en Venezuela; pero cuatro días después estaban deportados arbitrariamente los colombianos que hoy están en Fonseca, en Maicao, en Cúcuta.

Entiendo que la autoridad civil del Estado del Táchira está absolutamente por debajo de la Policía y los militares; que se hace lo que diga la Policía, no lo que diga la señora gobernadora que es excelente. Ella de pronto no tiene el poder para decidir.

La Policía venezolana comete atropellos como los ha cometido históricamente contra los colombianos, entonces, señor Ministro, nosotros queríamos oírlo y queríamos oír a los demás sobre ¿qué actuaciones diplomáticas ha hecho usted en la Cancillería en defensa de los derechos vulnerados de los colombianos atropellados? ¿Qué actuaciones ha hecho el Gobierno del señor Presidente a través de la Cancillería para proteger y darles seguridad a los colombianos que están allá? Quería ver ¿quién va a defender los derechos de los colombianos? ¿Quién nos va a proteger, señor Ministro? Porque yo creí que Venezuela era un país muy civilizado; pero las actuaciones infames con que los colombianos humildes han sido tratados indica que es un país no civilizado y que no es hermano de Colombia.

Aquí se habla a cada rato de los hermanos venezolanos; no son hermanos de Colombia, señor Ministro; no son civilizados, porque las actuaciones contra los humildes colombianos son infames.

No quiero hablar de lo que pasa en las cárceles, porque no es el momento. Muchas gracias, señor Ministro.

Presidente:

Continúa con la palabra el señor Ministro; pero antes de que el señor Ministro lo haga y en vista de que han transcurrido tres horas y media de la sesión, tendríamos que declarar, según el reglamento, en sesión perma-

nente. Quiero preguntarle a la honorable Comisión Segunda de la Cámara de Representantes si quiere que nos declaremos en sesión permanente.

Se declara sesión permanente.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo:

Sí, efectivamente desde el año pasado se ha venido presentando esta situación por parte de la Diez, que es la Dirección de Extranjería y pertenece al Ministerio de Relaciones Interiores, y que de una manera sorpresiva envió una comunicación a las embajadas de varios países andinos solicitándoles recoger un número de pasaportes que estaban siendo tramitados.

Nosotros nos dirigimos en compañía de los embajadores de otros países afectados por esa medida a la Cancillería que es el conducto regular de la diplomacia, para expresar la sorpresa por esa situación y encontramos, tengo que decirlo francamente, una diferencia de criterios. El Ministro de Relaciones Exteriores no está de acuerdo con la devolución de esos pasaportes, nosotros al igual que Ecuador y Perú rechazamos aceptar los pasaportes y nos expresó el Ministerio de Relaciones Exteriores que es la política de ese ministerio seguir adelante con el proceso de tramitación de esos documentos, realmente estoy en este momento en capacidad de afirmar cuales ciudadanos deportados están en esa situación de solicitar una normalización de su situación política en Venezuela. Pero tenemos las visas y estamos investigando y, con el Gobierno de Venezuela que ha expresado su intención de que la deportación sea un mecanismo estrictamente legal y jurídico, es decir que solamente sean deportadas las personas que no han cumplido la ley de emigración venezolana. Nosotros estamos permanentemente en diálogo con Venezuela.

Quizás me faltó mencionar que en el día jueves y viernes vamos a tener una reunión en la ciudad de Mérida, en el Estado del Táchira, de las comisiones de asuntos fronterizos de los dos países, en la cual de una manera interinstitucional con todos los ministerios y entidades de los dos gobiernos que tienen qué ver con los temas, podremos tratar estos asuntos, lo mismo que los asuntos de los denuncios de los Derechos Humanos de los nacionales; pero déjeme contestarle, doctor Silva, de una manera clara y enfática, que el Gobierno Nacional está atendiendo su responsabilidad de cuidar y velar por los intereses de los ciudadanos colombianos que viven por fuera de nuestro territorio nacional y de aquellos por diversas razones han retornado al territorio patrio.

Entre otras cosas que en el número de personas que hay en Fonseca, en Maicao, o en estas ciudades fronterizas, no solamente se

encuentran los que eran habitantes del Bosque y de otras localidades de la Serranía del Perijá, sino que hay ciudadanos que estaban en otras partes de Venezuela y que por esta situación planteada han decidido regresar al país. A todos ellos el Presidente de la República, en forma personal en Fonseca les ha expresado su bienvenida de regreso al territorio nacional y dentro de las limitaciones obvias que siempre tiene la administración pública, estamos trabajando para que estos compatriotas puedan encontrar unos empleos y unas actividades principalmente agrícolas en el menor tiempo posible.

Presidente:

Le agradece la Presidencia la intervención al señor Ministro de Relaciones Exteriores y le concede la palabra al señor Ministro de Defensa, el doctor Fernando Botero Zea.

Ministro de Defensa, doctor Fernando Botero Zea:

Muchas gracias, señor Presidente, señores citantes, señores Representantes a la Cámara. Quiero agradecer esta gentil invitación para tratar un tema que tiene la mayor trascendencia en la vida de Colombia.

Permítanme iniciar éstas muy breves palabras con la observación de la seriedad y la serenidad de este debate. Yo creo que la jornada de hoy ha sido muy positiva, porque ha demostrado toda la seriedad y el criterio sereno que tienen los honorables Representantes de la Cámara. Me parece que este debate genera un ambiente muy positivo para que continúe este proceso de distensión de la situación fronteriza con la hermana República de Venezuela. Realmente me siento muy orgulloso de participar en un debate que se ha hecho con tanta altura.

Ante lo avanzado de la hora y la profundidad de las diferentes intervenciones voy a ser muy breve, refiriéndome puntualmente a tres temas. En primer lugar, las relaciones militares entre Colombia y Venezuela; en segundo lugar, la eventual responsabilidad de algunos nacionales venezolanos en los incidentes de Carabobo, y por último, las medidas que han asumido las Fuerzas Militares de Colombia para evitar un incidente parecido hacia el futuro o para garantizar la seguridad fronteriza.

Primer tema. Las relaciones militares entre Venezuela y Colombia. Desde hace unos años se viene desarrollando un proceso creciente de integración militar. A este tema hizo referencia el Representante Martínezguerra y lo que él ha dicho corresponde fielmente a la verdad. Existe una relación muy positiva entre las Fuerzas Militares de Colombia y las Fuerzas Militares de Venezuela y ha sido una política del Ministerio de Defensa de Colombia estimular esas buenas relaciones; por eso de manera frecuen-

te se reúnen los Ministros de Defensa de los dos países y de manera frecuente se reúnen, también, los comandantes militares de los dos países, los comandantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada, y así sucesivamente hasta llegar a reuniones de Capitanes, Mayores, Coroneles, todo lo cual tiene como objetivo garantizar una estrecha relación de confianza personal, de amistad entre las personas que tienen que guardar la frontera de ambos lados, eso ha sido una política extremadamente positiva que nos ha permitido manejar la situación actual que ha sido muy difícil; con mucha cordialidad y con mucha serenidad, por lo menos en lo que hace relación a las Fuerzas Militares de los dos países, esta estrategia de diplomacia militar, si me permiten bautizarla de esa manera, se concretó en un convenio de integración militar firmado en el mes de noviembre de 1994 entre el Ministro de Defensa de Venezuela y el Ministro de Defensa de Colombia que permite una integración de la inteligencia, una coordinación de las acciones militares y unos canales de comunicación entre las fuerzas militares de los dos países sobre todo en el tema fronterizo. menciono este tema a pesar de no estar en el cuestionario porque el Representante Martínezguerra hizo referencia al tema y también porque lo considero de vital importancia como una política que debe mantenerse y perpetuarse hacia el futuro.

El segundo tema tiene que ver con la eventual responsabilidad de nacionales colombianos en el incidente de Carabobo. Entonces quiero hacer una breve referencia a esta pregunta.

En Venezuela existen unos pequeños grupos que se llaman banderas rojas, tercer camino y que tienen alguna actividad de carácter subversivo. Debemos tener un gran cuidado, honorable Representante, de comparar la situación que vive Venezuela en esa materia, con la situación que vive Colombia; desafortunadamente la situación de Colombia es mil veces más grave, estamos hablando en Venezuela de pequeños grupos que realmente tienen un radio de acción muy limitado, que se concentran especialmente en los medios universitarios radicales; pero que realmente no pueden compararse de ninguna manera con la guerrilla colombiana. Realmente son grupos muy marginales.

En segundo lugar, quiero hacer la apreciación de que la guerrilla colombiana sí ha hecho el esfuerzo de estimular el crecimiento de estos grupos en Venezuela y aún de establecer algunos mecanismos de integración con esos grupos que hasta ahora no han tenido resultados; pero sí se sigue formando parte de la estrategia de la guerrilla colombiana el crear movimientos subversivos en Venezuela, repito con resultados muy precarios.

En tercer lugar, existe alguna información de inteligencia, tanto en Venezuela como en Colombia, en el sentido de que el célebre Coronel Chávez hubiera tenido algún contacto con el ELN en Colombia, sin embargo, quiero hacer la precisión de que se trata de información de inteligencia. No son pruebas contundentes, no queremos darle a esto una dimensión más allá de la que tiene; son algunas informaciones de inteligencia que están en el proceso de verificación y confrontación para determinar su verdadera dimensión y su capacidad probatoria.

Honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Sin el ánimo de polemizar más de la cuenta yo tengo entendido que en algunos países cuando alguien de dudosa reputación y sobre quien los servicios de inteligencia tienen algunas dudas los países se reservan el derecho de admitirlo o no.

Creemos que esta era la posición que debió haber asumido Colombia. Está bien que Colombia y Venezuela hayan eliminado la visa para quienes tengan pasaporte diplomático y que Colombia no le exija ese tipo de documentos a muchos ciudadanos de distintos países; pero sí tenía la oportunidad de verificar con el DAS, quien es el que autoriza la entrada al país, que esta persona venía al país y que no era conveniente para la estabilidad política del país la entrada de un ciudadano de estos, con el cual tenemos tantas reservas el pueblo colombiano y también el Gobierno Nacional y colocamos a los medios de comunicación un poco a la expectativa sin ellos saber, para recibirlo como un pro-hombre que a nosotros nos deja un sabor muy amargo, entre otras cosas, ¿por qué no se reservaron el derecho de no admisión?

Honorable Representante Melquíades Carrizosa Amaya:

Me gustaría, señor Ministro, si usted nos puede dar alguna información sobre esa noticia que fue de ese diario espectacular tal vez "2001" mencionado por el doctor Vidal en el sentido de que quien dirigía el ataque en Carabobo fue un Teniente renegado, como lo llama la misma revista venezolana, el señor Francisco León, y hago la pregunta porque me parece que es interesante ir estableciendo hasta cuánto esa integración entre la guerrilla colombiana y las fuerzas subversivas venezolanas pueda tener hacia el futuro un desarrollo al cual tenemos también que enfrentar, el problema de la subversión en Venezuela afectaría indudablemente la situación colombiana y cuando uno empieza a encontrar que hay un candidato presidencial -porque es un candidato presidencial, es un Coronel amnistiado el señor Chávez- yo entiendo perfectamente que entre a Colombia, pues es un ciudadano

venezolano como cualquier otro, amnistiado hace muy pocos meses por el Gobierno venezolano, se le han devuelto los derechos constitucionales y legales lo cual implica, más aún, siendo candidato presidencial.

Eso además sumado a que este señor Francisco León que es un exmilitar venezolano, que es buscado por la inteligencia militar y policiva de dicho país haya sido quien dirigió el acto de Carabobo y por consiguiente hay una participación directa e importante de la subversión venezolana en el acto. Eso no lo dicen ni los periódicos venezolanos ni los colombianos y muy frecuentemente lo dice este periódico "2001", aclarando que allí no solamente habían guerrilleros del ELN, sino que había una participación subversiva venezolana y que haciendo xenofobia anti-colombianista no van a resolver los señores venezolanos sino que van a tener que ponerle bolas al asunto, van a tener que ponerle seriedad al tema porque es la única forma de que podamos llegar a acuerdos ya que es un tema que nos afecta terriblemente a nosotros y como usted lo dice en pequeño porcentaje a ellos que puede ser creciente para el futuro.

Ministro de Defensa, doctor Fernando Botero Zea:

Entiendo el punto de vista del Representante Velásquez y la verdad es que ni el Presidente Samper ni yo recibimos al Coronel Chávez. El solicitó audiencia y ni el Presidente de la República ni el Ministro de la Defensa atendieron y contestaron positivamente la citación.

Lo que hace referencia a informes de inteligencia, realmente yo me enteré de la presencia del Coronel Chávez cuando él ya estaba en Colombia. El, creo, llegó la noche anterior para participar en un programa de televisión, públicamente pidió que el Ministro de Defensa lo recibiera, pero en atención a criterios que usted ha expresado, consideré que no era conveniente hacerlo.

Quiero contestar la pregunta del Representante Melquíades Carrizosa en la siguiente forma: La información de la cual disponemos es que un Exteniente de la Guardia Nacional de nombre Francisco León Pauline, desertó de la Guardia Nacional Venezolana para formar parte de las filas del ELN, su participación directa en los incidentes de Carabobo no ha sido probada.

Es una revista de Venezuela la que ha hecho esa afirmación; pero realmente no existe comprobación de ese hecho; de lo que no hay duda es que sí participaron nacionales venezolanos en los incidentes de Carabobo y en forma muy directa. Quisiera compartir con la honorable Comisión la siguiente información: en este momento el Tribunal Militar del Estado de

Apure en Venezuela prepara cargos de traición a la patria por la participación en los incidentes de Carabobo a las siguientes personas ciudadanas de Venezuela: Revis Wilfredo Palmero, informante de la guerrilla colombiana; Francisco Beltrán González, presenció la entrega de municiones; Luis Alejandro Bravo, alojó en su casa a miembros del ELN; José Alirio Dávila, entregó municiones a los subversivos; Yuni Javier Salazar, entregó información a los subversivos; Fredy Euclides Romero, trabaja en sitio donde se abastecen los subversivos; Wilson Manuel Fajardo, enlace con la guerrilla; Juana Palmero, enlace con la guerrilla y se encontraron municiones en su casa. Estos son ciudadanos venezolanos que de acuerdo al Tribunal Militar de Apure y de acuerdo a las autoridades venezolanas participaron en el incidente de Carabobo.

A la pregunta que se me ha formulado, que si participaron nacionales venezolanos la respuesta es afirmativa, honorable Representante Melquíades Carrizosa.

Por último, las acciones militares que ha tomado la República de Colombia ante los incidentes de Carabobo:

En primer lugar, tan pronto se enteró las Fuerzas Militares de Colombia de ese incidente envió la séptima Brigada del Ejército Nacional al sitio en donde había tenido lugar esa masacre; el mismo día de este incidente a las cinco de la tarde llegaron las primeras unidades de las Fuerzas Militares de Colombia al área.

En segundo lugar, tal como lo ha señalado el Representante Martínezguerra se iniciaron operaciones combinadas y coordinadas entre las Fuerzas Militares de Colombia y las Fuerzas Militares de Venezuela, es decir, haciendo uso de ese convenio de integración militar que se firmó el 5 de noviembre del año pasado, se empezaba un proceso de compartir inteligencia entre las tropas venezolanas y las tropas colombianas cada una de su propio lado de la frontera. Ese proceso fue extremadamente positivo toda vez que a los dos días de haberse sucedido este acontecimiento tan trágico se pudo capturar el sujeto alias "Carrillo", que había sido el máximo dirigente del ELN y que había participado en la planeación y en la propia realización del operativo. Fue capturado "Carrillo", cuatro guerrilleros que participaron en el incidente y fueron decomisados parte de los materiales de guerra que le fueron sustraídos a Venezuela; esto lo señalo porque fue el resultado de la pronta y eficaz acción de las autoridades colombianas con la ayuda de la información de las autoridades venezolanas, demostrando que esa acción a la cual hacía referencia el Representante Martínezguerra, realmente es muy positiva; nosotros fuimos a la frontera con Venezuela a los

pocos días de este incidente y quería comentar que las propias Fuerzas Militares de Venezuela reconocieron la forma pronta y eficaz como actuó la fuerza pública colombiana; esto es muy importante, honorables Representantes, porque a los pocos días del incidente y con la opinión pública venezolana realmente radicalizada en su peor momento, el Ministerio de Defensa de Venezuela y el Ministro de Fronteras de Venezuela, firmaron un comunicado conjunto en el cual hacen la siguiente afirmación: "Venezuela por su parte, reconoce la prontitud y la eficacia con la que las Fuerzas Militares y la Policía Nacional de Colombia actuaron en relación con los infaustos acontecimientos de Carabobo".

La respuesta de las Fuerzas Militares de Colombia pone de precedente que la actividad militar fue productiva, fue pronta y que llegó a conclusiones muy contundentes y la verdad es que hoy día los cuatro guerrilleros y el dirigente "Carrillo" están todos a disposición de la Fiscalía Regional de Arauca con las plenas pruebas acerca de su participación en el ataque.

Una prueba contundente fue el diario del guerrillero "Carrillo" donde hizo una pormenorizada planeación del operativo, asignó funciones a cada uno de los guerrilleros y luego hace conclusiones del operativo; eso en puño y letra de "Carrillo" fue decomisado por el Ejército de Colombia y es la principal prueba que tiene la Fiscalía en este momento en su contra.

Por otra parte, los otros cuatro guerrilleros confesaron en declaración juramentada su participación en el operativo.

Por último, el Gobierno reconoce la dificultad del problema de la seguridad fronteriza en esta parte de la frontera con Venezuela y considera que la respuesta más adecuada tiene que ver con la creación del comando unificado de oriente que de alguna forma sería un esfuerzo conjunto de la Armada colombiana, de la Fuerza Aérea, el Ejército, de la Infantería de Marina, de la Policía Nacional para poder tener una gran presencia militar y policial en esta región de la frontera.

La base central sería en Puerto Carreño; pero habría sub-bases por lo menos en 18 diferentes puntos de la frontera para garantizar la seguridad fronteriza.

Este es un proyecto que conlleva a una gran inversión; solamente en el año 1995 se van a invertir 28 millones de dólares; pero el Gobierno Nacional considera que es una alta prioridad y que debe hacerse el sacrificio necesario para desarrollar este proyecto.

Algunas de las personas que están presentes hoy, forman parte de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores y saben hasta qué

punto se señaló que ese era un objetivo prioritario y que había que hacer los sacrificios fiscales y presupuestales que hubiera lugar para desarrollarlo en 1995, en 1996 y en 1997; pero que ya existía por lo mismo una capacidad operacional importante en el propio año de 1995. Pero para finalizar y contestando una apreciación muy juiciosa del Representante Daza; no nos podemos equivocar al pensar que con esta inmensa inversión podemos garantizar al 100%, la seguridad fronteriza de esta región del país. En esto queremos ser muy francos y muy directos al señalar que esta es una región fronteriza muy amplia, despoblada, que no tiene prácticamente población nativa viviendo ahí, que no tiene carreteras, que no tiene inversión social, que no tiene medios de comunicación y que realmente es extremadamente difícil cuidar de una garantía del 100%, una región tan aislada y de tan difícil acceso; sin embargo el comando unificado del oriente sí es la respuesta militar adecuada para tener una presencia militar importante en la región y el Gobierno del Presidente Samper ya ha tomado la decisión política de desarrollar este proyecto; pero nuevamente hago la aclaración de que seguimos sometidos al riesgo de un nuevo incidente fronterizo, y por eso las palabras del señor Canciller, que es de tanta importancia, mantener las excelentes relaciones con Venezuela, de superar este incidente y este debate hecho con tanta altura es un aporte muy importante para la superación de estos incidentes lamentables del pasado y crear un marco positivo para las relaciones que permitan sortear en el futuro situaciones difíciles que seguramente van a llegar.

Honorable Representante Adolfo Antonio Bula:

Cuando estaba la comisión de parlamentarios en Caracas tuvimos la oportunidad de leer en los periódicos de Venezuela las declaraciones del señor Presidente Caldera en el sentido de que Venezuela, asumiendo el concepto de la legítima defensa traspasaría las fronteras patrias en persecución de la insurgencia colombiana. Pregunto, ¿cuál es la opinión del Gobierno de Colombia con respecto a la declaración del señor Presidente?

Segunda pregunta. A raíz de la reunión de la Comisión Interparlamentaria Latinoamericana de Derechos Humanos, tuvimos la oportunidad de reunirnos con una comisión de congresistas venezolanos en la casa del señor Embajador de Colombia en Costa Rica y los honorables Representantes del Congreso de Venezuela tuvieron a bien plantear que el Gobierno venezolano expulsaba a los colombianos en la parte de la Serranía del Perijá porque según ellos, estaban cultivando materias primas en la producción del alcaloide

y que al ser éste un territorio de reserva ecológica, Venezuela no podía permitir esa situación. Yo pregunto, ¿cuál es la causa y cuál es verdad y cuál es la información de inteligencia que tiene el Gobierno de Colombia sobre si estos colombianos estaban dedicados a la producción de coca?

Ministro de Defensa Nacional, doctor Fernando Botero Zea:

Aunque sería más apropiado que el Canciller Pardo contestara la primera pregunta, toda vez que esa decisión se tomó en el seno de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores; contesto si les parece la segunda pregunta. Nosotros no tenemos ninguna evidencia de que esas personas colombianas estuvieran dedicadas al cultivo ilícito de coca o de amapola.

Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña:

El Gobierno ha recogido el criterio de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores que fue muy claro y enfático al rechazar esa posibilidad; nosotros estamos de acuerdo y el Ministro de Defensa lo ha manifestado en varias oportunidades, en buscar esquemas de colaboración, porque creemos que es la mejor respuesta a los problemas de inseguridad en la frontera; siempre y cuando esos esquemas de colaboración se den en el marco de la Constitución de Colombia, de la ley de Colombia y del Derecho Internacional, los cuales establecen claras prohibiciones a la presencia de tropas extranjeras en el territorio nacional.

Ministro de Agricultura, doctor Antonio Hernández Gamarra:

Gracias, señor Presidente, como colombiano y como Ministro, yo también me congratulo con la altura, la sensatez y la serenidad con que se ha adelantado este debate. El tono de esta reunión enaltece al pueblo de Colombia y a esta Comisión Segunda de la Cámara de Representantes. Desde el inicio del año nosotros habíamos previsto la necesidad de desarrollar un programa extraordinario y especial de Reforma Agraria para acoger a quienes hubiesen sido o quienes fuesen a ser deportados de la zona del "Bosque" y digo que lo habíamos previsto por lo que señala el señor Canciller en el sentido de las informaciones del Gobierno venezolano y también por el mismo interés que los afectados habían manifestado ante el Incora para que se les pudiera dotar de tierras. Fue esa circunstancia de previsión la que hizo posible que dictáramos el Decreto 470 del 21 de marzo, mediante el cual se establece un programa de Reforma Agraria extraordinario y especial -subrayo lo de extraordinario y especial- porque este programa no substituye a los programas ordinarios que adelantará el Incora en el Departamento del Cesar y La Guajira, como tampoco substituye

los programas de titulación que para hacer propietarios a los poseedores pacíficos habremos de adelantar en la zona de frontera en particular en La Guajira. De esta manera el decreto lo que hace es establecer un procedimiento de carácter especial para reubicar a estos compatriotas estimados inicialmente en 200 familias, con antelación a los hechos sucedidos en las últimas semanas en la frontera; para lo cual el Incora desde antes había previsto la adquisición de aproximadamente 6.000 hectáreas con un costo aproximado de 4.000 millones de pesos. A ese fin se han ofrecido por parte de los propietarios aproximadamente 47 fincas con un total de 12.000 hectáreas. Eso señala no tendríamos potencialmente un problema de oferta de tierras para reubicar a estos compatriotas, como tampoco tendríamos unos problemas presupuestales para hacerlo, puesto que los recursos serán tomados de los recursos ordinarios del Instituto durante este año.

Ese programa, más un programa de crédito especial de la Caja Agraria, le asegura a nuestros compatriotas la oportunidad de hacerse productores en el suelo colombiano con el apoyo del Gobierno dentro de las nuevas modalidades de la Ley de Reforma Agraria.

Prevee el decreto que haya un comité de operación del programa integrado por el Gobernador de La Guajira, un representante del Ministerio de Agricultura, dos representantes del Incora Regional, el Procurador Agrario Regional, un representante de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, dos representantes de los campesinos desplazados, todo ello con el propósito de asegurar que quienes están afectados por el problema sean efectivamente los campesinos, que sean objeto de la solución que plantea el Gobierno Nacional. Desde luego que para poder hacer el programa se necesitan unos procedimientos que incluyen, de una parte un estudio técnico para determinar que las tierras que se van a comprar son aptas para la producción agropecuaria; un estudio jurídico que permita determinar los títulos de propiedad de tal suerte que tengamos la certeza absoluta de que estamos adquiriendo las tierras mediante los procedimientos generales establecidos por nuestra legislación; la realización por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi del avalúo que permita determinar el precio que se ha de pagar por los predios. Todos estos procedimientos están determinados en el Decreto 470 y consideramos que con el apoyo del Ministerio de Agricultura y con la acción decidida del Incora, vamos a tener un trámite expedito dentro de las normas.

Quisiera responder ahora a las inquietudes del honorable Representante Lázaro Calderón sobre el hecho de si existen o no programas adicionales y en general en el país,

para mejorar los problemas de la titulación definitivamente.

Además del programa de la Reforma Agraria propiamente dicha, el Gobierno viene actuando en un programa de formalización de la propiedad y modernización de los títulos para lo cual se han dado los siguientes pasos: Primero. Se aprobó un documento Conpes en octubre. Segundo. Se llevó con base a la recomendación de ese documento a la discusión de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público un proyecto de endeudamiento externo para ese fin, el cual fue aprobado por la Comisión. Tercero. Se han venido trabajando, con la ayuda del Banco Interamericano de Desarrollo en la institucionalización de un programa especial que permita agilizar los procesos de titulación de los poseedores pacíficos no necesariamente dentro del programa de Reforma Agraria; lo cual tendrá una incidencia especial en la zona de frontera y en general la zona de colonización. Me haría demasiado extenso, si ahora intentara hacer, aún fuera, una síntesis de la política agropecuaria; pero déjenme señalar que el Gobierno del Presidente Samper a través de subsidios a los cultivos en crisis y a través de incentivos y estímulos al capital privado, a través del gasto rural viene promoviendo una activa política rural con el propósito de devolverle al campo su significación económica, política y social.

La expresión regional de esa política ha sido expuesta a todos los alcaldes del país en seis encuentros que tuvo el Ministro de Agricultura con los distintos Corpes regionales y a la que fueron invitados los alcaldes.

En el día de hoy, hemos tenido una reunión con cerca de 700 líderes de la economía campesina y desde luego lo hemos debatido en las Comisiones Quintas de la Cámara y Senado en un detallado análisis del Plan de Desarrollo, el cual habrá de proseguir mañana nuevamente; de esta suerte no creo que debe de haber duda de que exista una política agropecuaria activa cuya más sencilla expresión es que en el presupuesto de inversiones de los 4 años, más de 2.5 billones de pesos; - estamos hablando de 625.000 millones de pesos de presupuesto anual promedio para el sector agropecuario- y cuando uno compara esta cifra de los 625.000 millones proyectados en el plan nacional de inversiones con los 331.000 millones de pesos que tenía el sector de presupuesto, al término de la Presidencia del doctor Gaviria, podemos afirmar que sencillamente los recursos presupuestales para el sector agropecuario habrán de doblarse año tras año en el período. Este es un esfuerzo que responde claramente a la prioridad que le damos y que tiene muy claras expresiones regionales.

El foro que celebramos en Valledupar con el objeto de encontrarle soluciones a la reactivación agropecuaria, específicamente el cultivo del algodón, se seguirán realizando en otras regiones del país con el deseo de contar con la cooperación, las sugerencias y las opiniones de las regiones para que la política agropecuaria no solamente tenga una connotación de carácter general, sino una clara expresión local, que es donde definitivamente se ha de reactivar el campo.

Honorable Representante Melquíades Amaya:

Me complace mucho escuchar las palabras del señor Ministro de Agricultura y efectivamente uno encuentra que hay una respuesta muy inmediata frente al problema; la verdad es que encontrar decretos donde se le da la facilidad de adquisición de tierras a los campesinos expulsados -porque yo insisto en que es una expulsión de Venezuela- es una demostración del interés del Gobierno en participar en la solución del problema o en actuar integralmente; sin embargo yo quisiera hacerles una pregunta que me nace muy rápidamente de la lectura del Decreto 470 del 21 de marzo que es el que establece este sistema especial de posesión y adjudicación de tierras. Dice en el artículo 4º: "son funciones del comité constituido en los artículos anteriores seleccionar los beneficiarios del programa especial de adquisición de tierras teniendo en cuenta el acta de deportación entregada" y siguen algunos aspectos. A mí me queda la duda y puede ser ignorancia de que cuando estamos estableciendo que se requiera aparecer en un acta de deportación, le estamos dando participación a las autoridades venezolanas para calificar quienes son los que pueden o no tener acceso a estas tierras. Yo creo que habrá y yo insisto, señor Ministro, lo dije en mi intervención y estoy convencido de ello, de que en los próximos años vamos a tener un problema de expulsión permanente de colombianos de Venezuela, colombianos ilegales, colombianos que no llenan los requisitos y que ingresaron a ese país por cualquier razón; pero colombianos al fin y al cabo, y ese problema vamos a tener que resolverlo y vamos a tener que afrontarlo y entonces encontramos que de alguna manera mediante un acta de deportación hay que justificar el hecho de poder adquirir tierras; estamos estableciendo que hay, insisto, una participación de la autoridad venezolana. ¿Qué sucedería, señor Ministro, con los repatriados voluntarios que de pronto en la Serranía del Perijá o de pronto en la Serranía de Los Motilones o en cualquiera de estas regiones va a decir yo me voy para Colombia, y se regresa, y por el hecho de no aparecer en el acta de deportación perdería la opción, según este artículo, de poder acceder a la oportunidad de adquirir tierras para desa-

rollar su actividad agrícola o ganadera. Yo quisiera hacer esa pregunta porque me nace de inmediato y es una duda de alguna importancia.

Ministro de Agricultura, doctor Antonio Hernández Gamarra:

Supe por los abogados que redactaron el texto sobre esta circunstancia, pues de verdad a primera vista parecería que se requiriera como condición necesaria el acta de deportación. La verdad es que como está redactado, la siguiente parte del literal reemplazaría el acta de deportación. La verdad es que para más precisión debería decir o el censo; pero es la intención del decreto evitar el que personas previamente involucradas en el problema de acuerdo al censo inicial que tuviera el Incora pudieran ser objeto del programa inicial; desde luego si los problemas siguieran creciendo habría que replantear el tamaño de la solución.

Honorable Representante Carrizosa Amaya:

Entonces queda registrado en el acta lo que es el concepto de la interpretación del decreto por parte del Gobierno; no se requiere el acta de deportación sino que es una complementación de la opción de poder acceder a la adquisición de tierras.

Honorable Representante Lázaro Calderón Garrido:

Gracias, señor Presidente. Cuando yo me refería a lo de Valledupar no era porque venía cuestionando o quería cuestionar la actividad que viene desarrollando el Ministerio que está a su cargo, ni en ningún instante estoy cuestionando la política en general del Gobierno del doctor Ernesto Samper porque considero que apenas han transcurrido seis o siete meses de posesionado y apenas en enero comienza a ejecutarse realmente un presupuesto que fue hecho bajo el mandato del gobierno anterior; usted manifiesta que los cobros se siguen haciendo. Yo quiero decir en primer lugar que mi intervención no obedece a querer cuestionar la política actual del Gobierno porque yo hice campaña con el doctor Samper desde hace mucho tiempo y conozco que su prioridad es el campo. Yo me refería según la explicación y la argumentación del doctor Melquíades Carrizosa que había que pensar en adoptar una política de prevención contra toda esa avalancha de colombianos que se va a venir a regresar a su patria, en primer lugar porque ya algunos sienten temor de que van a ser maltratados como los son, los que han llegado a Fonseca y en segundo lugar, porque la crisis económica del país venezolano es inaguantable y lógicamente va a haber un aumento de desempleo y va a haber a su vez un regreso masivo de gente hacia el Departamento de La Guajira y hacia el Departamento del Cesar. Lo que yo sugería y eso lo

reitero es que hay que buscar la forma de que los institutos como el Instituto de Reforma Agraria a nivel regional, de pronto temporalmente aumente en primer lugar el número de topógrafos por ejemplo, porque es que yo tengo la experiencia, la he vivido que por carencia de topógrafos, como uno de los requisitos iniciales o fundamentales para lograr la titulación es la medición que hace el Incora a través de su equipo de topógrafos y como existe una gran demanda pues son insuficientes para corresponderle a esa cantidad de campesinos que están haciendo esa solicitud de titulación y eso por lo menos en el Departamento del Cesar sucede porque hay una limitación técnica de recursos humanos; por el otro lado también existe la limitación de recursos humanos en el aspecto jurídico porque usted mismo lo ha anotado. La titulación lleva unos pasos y el estudio jurídico es fundamental para conocer pues la tradición del bien, en ese aspecto falla también, no en este Gobierno, es una falla antigua porque parece que nunca se le había dado la importancia al problema agrario; entonces en lo que queremos hacer énfasis es en que no pensemos en las 200 familias que ya llegaron a Fonseca, que fueron las primeras víctimas sino en lo que se puede venir porque el Gobierno ha reaccionado como lo sabemos. Por todos los medios públicos, apareció en todos los medios de comunicación de que hay un decreto que establece la disponibilidad presupuestal de 4.000 millones de pesos para adquirir tierras para esas 200 familias; pero pensemos en la cantidad de campesinos que se van a regresar porque en su mayoría la gente que está por lo menos, en lo que respecta al Estado del Zulia es gente que trabaja en el campo y que en su mayoría viven en el Departamento del Cesar y son oriundos del Departamento de La Guajira. Entonces lo que queremos señalar, que debe hacerse una política de prevención frente a lo que estamos planteando aquí.

Ministro de Agricultura, doctor Antonio Hernández Gamarra:

Primero que todo nos identificamos plenamente en nuestra necesidad de desarrollar una política de adecuación de tierras en los Departamentos de Cesar y Guajira. Yo creo que el énfasis que hemos hecho en la reunión celebrada en la Gobernación de La Guajira sobre el Río Ranchería y el proyecto y el esfuerzo que se viene haciendo para terminar los estudios de este importante proyecto es muy importante, al igual que es muy importante la constitución de la asociación de usuarios del proyecto de Valledupar. Ahí hay dos pasos clarísimos que se han dado por parte de las autoridades nacionales y de los propietarios para tener un programa de adecuación de tierras como lo es el hecho de que se venga promocionando el incentivo y la capitalización rural como un

instrumento para la realización de pozos profundos a nivel predial. Estoy totalmente de acuerdo en el proceso de agilizar la titulación. Definitivamente el programa de titulación no está propiamente ligado a una reforma agraria de redistribución de la propiedad sino a la titulación de los poseedores, quietos, pacíficos y que no tienen ninguna oposición. Es parte del esquema que le hemos dicho y hay que asignarle más recursos y finalmente he tenido la absoluta seguridad de que vamos a estar totalmente vigilantes sobre el desenvolvimiento de la situación en la frontera con miras a ver qué recursos adicionales habría que incrementar en la medida en que se presenten situaciones similares a las que se han presentado alrededor del Bosque; lo que sí es importante subrayar es que estos procesos tienen que tener un grado de ordenación bastante elevado para evitar que se trate de situaciones de carácter transitorio o de gente que en algún momento viene, se titula y se devuelve o cosas de ese tipo. Entonces tenemos que establecer unos mecanismos de estricto control sobre ese particular incluyendo la participación de los propios afectados tal como se hizo en el Decreto 470.

Honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Hay dos proposiciones sobre la mesa, rogaría a usted ponerlas a consideración de la Comisión con los ajustes que le hicimos, lo mismo que otra proposición que presentó el doctor Martínezguerra.

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

Proposiciones:

Proposición número ...

La Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Comercio Exterior de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia y ante los hechos que se siguen presentando en la línea fronteriza terrestre con el país de Venezuela, se permite expresar la siguiente declaración:

1. Hacemos un llamado al Gobierno y fuerzas Militares del vecino país de Venezuela para que se centren en la solución de su problemática social y política interna y no desvíe el norte de los compromisos con su pueblo, convocando al patriotismo venezolano contra nuestra Nación y sus habitantes.

2. Rechazamos enérgicamente la actitud del Gobierno venezolano de expulsar de su territorio a cualquier ciudadano extranjero, pese a estar vigentes acuerdos de repatriación con el Gobierno colombiano, y en especial, la tortura física y psicológica contra nuestros compatriotas, quienes les han aportado desde hace muchos años, mano de obra efectiva

para el desarrollo de su país y otrora con riqueza petrolera.

3. Denunciamos la premeditación con que las Fuerzas Militares venezolanas siguen actuando contra nuestros connacionales, y la sistemática acción de atropello de nuestra soberanía territorial y de colombianos que habitan en la línea limítrofe entre los dos países.

Esta Comisión Segunda elaborará en los próximos días la relación de atropellos a los Derechos Humanos por parte de la Guardia Nacional Venezolana en contra de nuestros connacionales y la violación constante y provocativa de nuestro espacio aéreo y de nuestra soberanía terrestre.

4. Convocamos a todos los colombianos a denunciar pública y oficialmente ante esta Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, los atropellos causados por las autoridades civiles y militares de Venezuela, y a defender nuestra bandera del patriotismo que ha identificado internacionalmente la Nación.

Presentada por los honorables Representantes: *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Benjamín Higuera Rivera.*

Suscrita por los Siguietes honorables Representantes: *Adolfo Antonio Bula Ramírez, César Augusto Daza O., Agustín Valencia Mosquera, Rafael Quintero García, Juan José Silva Haad, Franco Salazar Buchelli, Lázaro Calderón Garrido.*

Proposición número...

1. El actual conflicto con Venezuela no es de fronteras. es de delincuencia. Los dos países hermanos enfrentan un conflicto común, agravado por otros ingredientes, políticos y económicos.

2. Los gobiernos de los últimos tiempos son todos culpables del abandono de nuestros compatriotas en las fronteras y de la carencia de defensa de nuestra soberanía, debe iniciarse un programa serio y permanente de presencia de colombianos, no necesariamente militares en las fronteras y una revisión de la política de recorte de la dotación de las Fuerzas Armadas, especialmente en lo relativo a la aviación estratégica, cuya existencia permanente es una obligación del Estado, en cumplimiento de las más elementales normas de doctrina militar como fuente de uno de los principales objetivos nacionales que es la defensa de su territorio.

3. Propóngase al Gobierno Nacional para que éste a su vez lo haga al Gobierno venezolano, la creación de un comando de fuerzas combinadas de las Fuerzas Militares de Colombia y Venezuela que, bajo el mando de militares de cada uno de los dos países en su propio territorio; pero bajo la coordinación y planeación de un Estado Mayor Conjunto

conformado por militares de ambos países, realice operaciones conjuntas a lo largo de la frontera en contra de grupos delictivos de cualquier nacionalidad.

Presentada por el honorable Representante,
Guillermo Martinezguerra Zambrano.

El Presidente:

Entonces, ¿Aprueba la honorable Comisión Segunda las proposiciones leídas?

Aprobadas.

Se levanta la sesión a las 8:00 p.m.

El Secretario de la Comisión se permite poner a disposición de los honorables Representantes el contenido de la transcripción correspondiente a la presente Acta, si alguna duda tuvieren sobre su contenido.

El Presidente,

Basilio Villamizar Trujillo.

El Vicepresidente,

Rafael Quintero García.

El Secretario General,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

* * *

COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 011 DE 1995

(marzo 29)

Segundo Período - Legislatura 1994-1995

Sesiones Ordinarias

Asistentes: honorables Representantes Tomás Caicedo Huerto, César Augusto Daza Orcasita, Guillermo Martinezguerra Zambrano, Basilio Villamizar, Adolfo Antonio Bula R., Lázaro Calderón Garrido, Melquiades Carrizosa, Benjamín Higuera Rivera, Octavio Jaramillo Z., Franco Salazar Buchelli.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Representantes: Nubia Rosa Brand H., Rafael Quintero García, Luis Fernando Duque García, Juan José Silva Haad, Augusto Vidal Perdomo.

No asistieron con excusa los honorables Representantes: José Maya García, Graciela Ortiz de Mora, Agustín Valencia Mosquera, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

ORDEN DEL DIA

I

Citación al señor Ministro de Defensa (Proposición número 19, de marzo 22 de 1995).

II

Lo que propongan los honorables Representantes y Ministros del Despacho.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día.

Aprobado.

Ministro de Defensa Nacional, doctor Fernando Botero Zea:

Una muy respetuosa moción de orden, antes de iniciar la sesión quiero pedirle disculpas al Representante Guillermo Martinezguerra porque realmente esta citación ha sido aplazada en varias oportunidades, y le quiero pedir disculpas muy sentidas honorable Representante.

Yo conozco el interés que usted ha tenido en estos temas y conozco la voluntad que ha tenido de trabajarlos conjuntamente con el Ministerio; conozco el interés que usted ha tenido por la suerte de los oficiales y suboficiales retirados que hoy nos acompañan.

En el día de hoy quería hacer el reconocimiento público de que no ha sido por falta de interés de mi parte, sino por el cúmulo de inmensos problemas en el terreno del narcotráfico, en el terreno de la subversión armada, en el terreno de las relaciones internacionales, lo que ha hecho que en algunas ocasiones se haya aplazado esta citación.

Proposición número 019

El día 10 de agosto de 1994 presenté una citación al señor Ministro de Defensa, doctor Fernando Botero Zea, para que en la Comisión Segunda de la Cámara, absolviera un cuestionario realizado con trascendentales temas propios de las Fuerzas Armadas, la citación fue aprobada por unanimidad en sesión de esa fecha, para el día cinco (5) de octubre, es decir, se daban dos (2) meses al señor Ministro para preparar sus respuestas. Han pasado siete (7) meses y once (11) días y, después de seis (6) aplazamientos semanales, este es el momento en que no ha sido posible tener el honor de que el señor Ministro atienda la citación. El cuestionario, como es obvio, después de tanto tiempo es hoy obsoleto. Pero los problemas que se pensaban tratar, no sólo no han perdido vigencia, sino que son cada vez más graves y urgentes.

Valdría la pena encarar un juicioso y sereno análisis de la parte pertinente del reglamento del Congreso, Ley 5ª de 1992, para que se corrija esta burla que hace absolutamente nugatoria la potestad del Parlamento Colombiano de citar a los Ministros a sus sesiones, si se acepta, como hasta ahora, que en la agenda de ellos la citación es el menos obligante de los varios compromisos que resulten para ese día, y se permite su aplazamiento, como en este caso, por varios meses.

Se dirá que no son tantos, puesto que habría que restarles el tiempo de receso del Congreso (16 de diciembre - 16 de marzo) que son tres (3) meses. No es válido el argumento: dos (2) meses y once (11) días de aplazamientos previos al receso, eliminan excusa.

Pero viene algo muy disiente en cuanto a la seriedad que se le da a los Congresistas cuan-

do tienen algo que tratar con el Gobierno: Durante por lo menos dos (2) meses de ese tiempo de receso, estuve solicitando telefónicamente una audiencia con el señor Ministro para tratar con él directamente esos temas, ya que la citación no había sido posible.

Increíblemente, tampoco se pudo. Por Secretaría del Ministerio de Defensa dure veinte (20) días pidiendo la cita inútilmente. Por último encontré el camino más adecuado que fue hablar con el doctor Guido Echeverri, ilustre ex Parlamentario, amigo personal, y del Congreso y los Congresistas, tal vez por haber sido nuestro dilecto compañero, ahora asesor del Ministro, y por su conducto se lograron dos fechas distantes entre sí ocho (8) días, que tampoco resultaron debido a ocupaciones importantes e inaplazables del señor Ministro.

Valga la pena dejar constancia de que es absolutamente cierto que sus compromisos en esas fechas eran de gran trascendencia. Uno de ellos nada menos que viajar a la frontera a atender el grave incidente con Venezuela. Sin embargo, en ese nuevo lapso de quince (15) días, no puedo creer que no hubo diez (10) minutos diferentes a esos compromisos, para atender a un parlamentario, amigo declarado del señor Ministro y de las Fuerzas Armadas, Representante además de las reservas de ellas como que fue elegido por un partido conformado en gran parte por reservistas.

Ante la notoria importancia y urgencia del tema, y la imposibilidad de tratarlo directamente como lo he demostrado, me permito presentar nuevamente a considerar de la honorable Comisión Segunda de la Cámara, siete (7) meses y once (11) días después de haberlo hecho por primera vez, la siguiente citación:

Citación

Cítese al Ministro de Defensa, doctor Fernando Botero Zea, para que en la sesión del próximo miércoles 29 de marzo de 1995, absuelva el siguiente cuestionario:

1. La Ley 4ª de 1992 en su artículo 13 establece: "En desarrollo de la presente ley el Gobierno Nacional establecerá una escala gradual porcentual para nivelar la remuneración del personal activo y retirado de la Fuerza Pública.

Parágrafo. La nivelación de que trata el presente artículo debe producirse en las vigencias fiscales de 1993-1996"

¿Por qué el Gobierno Nacional no le ha dado cumplimiento?

Téngase en cuenta que la mencionada ley no dice que esa escala porcentual se hará el 1º enero de 1996. Dice textualmente "la nivelación de que trata el presente artículo debe producirse en las vigencias fiscales de 1993 a

1996”, es decir, que cada año a partir de 1993 tendrá que hacerla ajustándola a cada vigencia y que esa nivelación será la que ordene “el presente artículo”, es decir, la correspondiente a la “escala gradual porcentual”.

2. ¿Por fin, el Gobierno Nacional dará cumplimiento este año a la Ley 4ª de 1992 artículo 13, y establecerá por decreto la escala gradual porcentual para los miembros en actividad y en retiro de las Fuerzas Armadas?

3. El día cuatro (4) de octubre de 1994, presente el proyecto de ley por la cual “se establece el estatuto del personal civil al servicio del Ministerio de Defensa”.

Envíe copia al señor Ministro quien muy amablemente me demostró su interés y me manifestó su deseo de que se aplazara un poco su trámite mientras el Ministerio redactaba uno de su propia iniciativa para unificarlos y emprender una sola batalla para que Gobierno y Congreso sacaran un texto conjunto, que fuera viable y conveniente para ese personal, al más maltratado de toda la Administración Pública.

¿Se ha avanzado en este sentido?

¿Para qué fecha aproximada podríamos tener una reunión en la cual se analicen las dos propuestas y se busque una común?

4. Cuando se discutió en sesión formal de la honorable Comisión Segunda de la Cámara el proyecto de ley “por medio de la cual se daba facultades al Gobierno para legislar acerca de algunos temas específicos de la Policía Nacional”, entre ellos la creación del llamado “Nivel Ejecutivo”, se aclaró en forma expresa e inequívoca por solicitud mía y así está consignado en las grabaciones de la fecha, la condición de que en ningún caso podría desmejorarse ninguna de las prestaciones actuales que disfrutaban los actuales miembros de esa institución, sin embargo, el Ministerio ya ha hecho saber por medio de una circular, que se pedirá un aumento de veinte (20) a veinticinco (25) años, en el tiempo de servicio, para poder hacerse acreedor a sueldo de retiro.

Considero que, si bien es cierto, esa medida deberá tomarse algún día, no lo es menos que si se establece la fecha de aprobación de la ley, se estaría cometiendo la más grande de las injusticias y el más grave atentado a las leyes universales del derecho laboral, que prohíben desmejorar las prestaciones de un trabajador, obtenidas con anterioridad y consolidadas a través de muchos o pocos años de trabajo bajo condiciones diferentes, inmodificables y jamás susceptibles de aplicación retroactiva de nuevas normas, por bien intencionadas que sean.

Sin lugar a dudas y siendo leales a las leyes y a la Constitución de Colombia, esas modificaciones podrían tomarse sólo para quienes

ingresen a la policía en fecha posterior a la entrada en vigencia de la mencionada ley. Nunca antes, y mucho menos después de haber recibido el Gobierno Nacional las facultades con esa expresa limitación.

¿Cuál es la posición del Ministerio de Defensa en tan vital aspecto, que tiene que ver nada menos que con la moral de combate del personal de la policía, tan necesaria en las difíciles circunstancias que atraviesa el país, y con las más elementales normas de justicia y legislación laboral universal?

5. Los veteranos de la guerra de Corea, agrupados en la Asociación Colombiana de Veteranos “Ascove”, y por encontrarse un buen número de ellos en situación casi de indígena, vienen luchando por unas justísimas retribuciones del Gobierno Nacional, entre las cuales sobresalen la cesión definitiva del inmueble que hoy ocupan perteneciente al Ministerio de Obras y Transporte, con la asignación de un pequeño presupuesto para su sostenimiento, y una pensión vitalicia para los sobrevivientes de ese grupo que un día ofrecieron la vida por Colombia, y hoy no tienen ni siquiera como morir dignamente, porque no tienen como pagar los funerales.

¿Estaría dispuesto el Gobierno Nacional, como en el caso del “Estatuto para el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa”, a conformar un grupo de trabajo, con poder decisorio, es decir, presidido por el señor Ministro o por el señor Viceministro, para que pongamos a consideración del Congreso un proyecto de ley de iniciativa conjunta (Gobierno-Comisión Segunda de la Cámara)?

Para tal fin, me permitiría dejar en manos del señor Ministro a manera de ante-proyecto, el que ya fue presentado al Congreso, pero que no mereció ni siquiera una ponencia por falta de interés de quienes fueron nombrados, y el del Gobierno anterior, que corrió lamentablemente la misma suerte.

¿En qué fecha podríamos tener una reunión en la cual se analicen las dos propuestas y se busque una común?

6. Aunque el Ministerio de Defensa ha aclarado varias veces y por diferentes medios, su posición acerca de los fundamentos jurídicos del “Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares”, un grupo liderado por disociadores de oficio ha engañado a algunos de sus socios, y los ha querido enfrentar contra las directivas del club y el propio Ministerio, haciéndoles creer que están defendiendo sus intereses legítimos.

¿Podría el señor Ministro dejar ante la Comisión Segunda el criterio oficial del Gobierno acerca de esos fundamentos jurídicos y acerca de sus intenciones para el futuro sobre la propiedad, uso y goce de ese club por

parte de sus legítimos dueños que no son otros que los propios suboficiales de las Fuerzas Militares?

7. ¿Podría el señor Ministro expresar ante la honorable Comisión Segunda de la Cámara el criterio oficial del Gobierno Nacional ante la eventual venta de la llamada “Torre del Hilton”, que como se sabe está íntimamente ligada con la caja de sueldos de retiro de la policía nacional, y los socios de esta caja tienen toda clase de dudas y temores acerca de la bondad de las decisiones de quienes tendrían la facultad de negociarla?

8. Cinco (5) meses después de haber sido elegidos los representantes de los oficiales y suboficiales ante el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, y la Policía Nacional, éste no se ha reunido, o si lo ha hecho, no ha sido invitado el señor Rafael Camacho, Representante de los Agentes de la Policía Nacional ante ese organismo.

¿Cuándo se llevará a cabo la convocatoria?
¿Se invitará al señor Camacho?

9. El Decreto Reglamentario número 2048/93 expedido por el Gobierno Nacional para reglamentar la Ley 48 de marzo 3 del mismo año, tramitada y aprobada en esta comisión, en contravía de lo que allí se dijo claramente, cuando menciona en su artículo 22 quienes son los que pagan la cuota de compensación militar, establece también, motu proprio, que los alumnos de los colegios militares legalmente constituidos deberán pagar, además del servicio militar ya prestado, la suma de dinero que se les exige a quienes no lo hacen y son eximidos del servicio, y que son los relacionados en el mencionado artículo 22. Se trata de la más absurda de las pretensiones en contra de quienes con patriotismo y la mejor voluntad del servicio al país, le entregan su servicio militar con entusiasmo y fe en los colegios militares.

¿De modo qué además de hacerlo, tienen que pagar la suma de dinero que se les exige a quienes son eximidos?

Nota: De acuerdo a lo expresado en la parte motiva de esta citación, se ruega al señor Ministro darle prioridad en su agenda sobre cualquier otro compromiso.

Presentada por el honorable Representante, Guillermo Martínezguerra Zambrano, en sesión del día 22 de marzo de 1995 y aprobada por unanimidad por los miembros de esta comisión.

Proposición aditiva

Adiciónese la citación al señor Ministro de Defensa presentada por el Representante Martínezguerra, incluyendo a continuación de último punto, la transcripción del artículo 250 de la Ley 5ª de 1992, así:

“Artículo 250. **Excusa en una citación.** Citado un ministro sólo dejará de concurrir si mediante excusa aceptada previamente por la respectiva Cámara. De actuarse de otra manera, podrá proponerse moción de censura”.

Presentada por el honorable Representante,

Guillermo Martinezguerra Zambrano.

Honorable Representante Martinezguerra Zambrano:

Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro de Defensa, señor Viceministro; yo también quiero expresar muy brevemente que reconozco la gallardía del señor Ministro y que si no había asistido antes a las citaciones, ha sido por problemas ajenos a su voluntad y le agradezco mucho sus palabras señor Ministro.

Señor Presidente, yo quisiera hacerle una propuesta, de metodología, a diferencia del debate de ayer en donde eran cuatro (4) ministros sobre un mismo tema, hoy es completamente distinto, es un solo ministro y 9 temas.

Entonces yo quisiera pedirle, si el señor Ministro está de acuerdo en que evacuemos uno por uno todos los temas para que nos rinda un poco más.

Yo estoy seguro de que vamos a estar de acuerdo con el señor Ministro en los planteamientos que vamos a hacer. Entonces primero habla el citante, hablan los colegas que desean opinar al respecto y habla el señor Ministro, y llegamos a un acuerdo. Segundo punto y así sucesivamente; creo que sería una buena metodología.

Presidente:

Sí, a mí me parece que la mecánica que propone el honorable Representante Guillermo Martinezguerra es la mecánica que permite agilizar la sesión.

Ministro de Defensa, doctor Fernando Botero Zea:

No tengo ningún inconveniente señor Presidente.

Presidente:

Entonces procedamos honorable Representante.

Honorable Representante Guillermo Martinezguerra Z.:

Muy amable señor Presidente y señor Ministro, entonces el primer punto es sobre la escala porcentual salarial.

La pregunta es muy concreta y es muy fácil y quiero puntualizarla muy bien para que no nos desviemos en la discusión del tema; no se trata de la nivelación salarial que es un hecho. Después de muchos esfuerzos el Decreto número 25 del 93 dio 243 mil millones de pesos para la nivelación salarial y el Gobierno Nacional ha venido cumpliendo con esa nivelación

y anualmente se han vendido haciendo los reajustes equivalentes a esa suma, debo reconocer una vez más; es una suma gigantesca, con 243 mil millones de pesos se hacen 50 puentes en la ciudad de Bogotá, y con 243 mil millones de pesos se solucionan en parte los problemas fiscales de la ciudad de Bogotá de manera que es una suma gigantesca que se consiguió en el Decreto número 95 del 93; el Gobierno ha sido cumplido, ha tenido algunos problemas en cuanto al porcentaje de unos años y otros, cuestiones presupuestales que son ajenos a la voluntad de cualquier persona; entonces un decreto se decía que el porcentaje para este año era uno y después que otro. En fin, se ha venido cumpliendo y estoy seguro que se cumplirá estrictamente el año entrante que es cuando termina la nivelación.

No se trata de la nivelación salarial, entonces señor Ministro, no vamos a hacer cuadros de que cuanto le aumentaron al sargento segundo, que cuanto gana el general y todo eso porque eso ya lo hemos trillado y ya me da hasta pena con mis compañeros, especialmente, con los que me acompañaron en el pasado Congreso en este mismo recinto; porque es que llevo tres (3) años y cuatro (4) meses con este mismo tema, yo creo que ya están cansados Benjamín Higueta, Rafael Quintero, Basilio Villamizar y los que estuvieron conmigo en el pasado Congreso. Entonces, vamos a concretar, la cosa es muy sencilla: Se trata de que se cumpla el artículo 13 de la Ley 4ª de 1992, que dice: “En desarrollo de la presente ley el Gobierno Nacional establecerá una escala gradual porcentual”; vamos a tratar este tema completo.

Porcentual para nivelar la remuneración del personal activo y retirado de la Fuerza Pública.

Parágrafo. “La nivelación de que trata el presente artículo debe producirse en las vigencias fiscales de 1993 a 1996”; aquí en la Comisión Segunda del pasado Congreso venimos agarrándonos la cabeza a dos manos cada vez que comprobamos que no se ha dado cumplimiento a la ley, y aquí todos los colegas han estado de acuerdo conmigo ya más adelante les voy a leer un documento firmado por la totalidad de los Congresistas de la Comisión Segunda. En el pasado Congreso donde todos nos cogemos la cabeza a dos manos y dijimos, como es posible y no puede ser, entonces yo les digo hombre hay un decreto, hay una ley que otorga 244 mil millones de pesos para una nivelación salarial, hay un proyecto presentado por mí el 1º de diciembre de 1991, el Proyecto de ley número 06 del 91 donde propongo la escala porcentual salarial para las Fuerzas Armadas, hay un proyecto del Ministro Pardo igualito al mío con diferencias muy sutiles, que fue presentado aquí también.

Existe esa voluntad, existe un proyecto de ley donde están los porcentajes equivalentes a ese dinero; entonces aquí todo el mundo, en el pasado Congreso decíamos pero si ya está el proyecto, si ya están los porcentajes repartidos, ya está la plata; por qué no se ha dado cumplimiento a la escala porcentual; entonces yo le decía al Ministro Pardo; mira, el Sargento Segundo gana X dinero y el General gana X suma de dinero, no lo estoy inventando yo, lo dice usted en ese decreto, en el Decreto número 65 del 94.

Yo no estoy pidiendo un peso para las Fuerzas Armadas, ese peso ya nos lo dieron en el Decreto número 65, nos dieron 244 mil millones, lo que le estoy pidiendo es que por favor me escriba en un papelito si dan 100 pesos mensuales y al General 1.000, díganme en un papelito que el Sargento gana el 10% del General, eso es todo lo que le estaba pidiendo y aquí todos los colegas estaban de acuerdo conmigo; pero no entendemos por qué no lo quiere hacer el Ministro. Yo tengo las grabaciones de mayo del 94 donde el Ministro Hommes y, el Ministro Pardo presentaron aquí la escala salarial porcentual y tengo aquí las narraciones del Tiempo y del Espectador, aquí están las fotocopias de lo que decían los periódicos por ejemplo el periódico El Tiempo jueves 11 de noviembre del 93 titula:

“Comisión Segunda de la Cámara en huelga de brazos caídos” y luego dice lo que ocurrió, el Espectador dice: “Comisión Segunda de Cámara se revela”, de manera que esta cosa fue importante y efectivamente no fue una mentira nos declaramos en una huelga, es que huelga suena feo, nos declaramos en receso, y le dijimos al Gobierno y claramente aquí: Mientras el Gobierno Nacional no nos cumpla con la escala gradual porcentual a la cual está obligado por el artículo 13 de la Ley 4ª del 92 no le tramitamos un solo proyecto de ley al Gobierno Nacional y yo tenía aquí en mi escritorio, yo era ponente de un proyecto de ley bastante importante para las Fuerzas Militares, relacionado con la policía y los altos mandos de la policía, y me pidieron el favor de que tramitara el proyecto; tuve que pasar por la vergüenza de decirle al General de la policía que no podía, que la comisión se había declarado en receso y que no le tramitábamos ningún proyecto de ley hasta que nos hicieran la escala porcentual. Yo después del debate le puntualice al Ministro de Defensa y de Hacienda tres preguntas:

¿El Gobierno Nacional va hacer escala gradual porcentual? Si o no.

La respuesta del Ministro de Hacienda fue, sí lo vamos a hacer.

¿Cuándo la van a hacer?, me dijo a fines de este año en diciembre de 1993. No cumplieron

esto, no va a pasar, yo se que nó va a pasar con el doctor Botero.

Yo me posesioné el 1º de diciembre del 91, y al día siguiente presenté el Proyecto de ley número 06, por fin el Gobierno Nacional y el Congreso de la República se enteraron de cual era la situación salarial de las Fuerzas Armadas; que era lamentable, especialmente había una brecha terrible entre los generales y los coroneles, y los tenientes coroneles, hacia abajo, hasta cabo segundo.

Yo sabía que mi proyecto era inconstitucional porque generaba gasto público, pero el sentido del proyecto era abrirle los ojos al Gobierno y despertar la polémica y lograr que ese problema llegara al Congreso y llegara al Gobierno, y así se cumplió. Al año siguiente se presentó la Ley 4ª de 1992, que era la ley marco de salarios y ese fue el primer punto de partida, fue cuando finalmente logramos que se dijera, que el Gobierno Nacional establecerá la escala gradual porcentual salarial para los miembros en actividad y retiro de las Fuerzas Militares.

A partir de eso; aquí tengo en este fólter, yo creo que son como unas 20 cartas, unas tantas citaciones y otras tantas constancias dirigidas al Gobierno Nacional para que por favor le diera cumplimiento a la ley, por supuesto no voy a leer las cartas porque nos quedamos toda la semana, pero sí les quiero decir las fechas, fechas de cartas dirigidas al señor Ministro de Defensa o de Hacienda, citaciones a los Ministros, a la Comisión Segunda o a la Plenaria, 25 de febrero del 92, 26 de marzo del 92, 27 de marzo del 92, 30 de marzo del 92, 1º de abril del 92, 10 de abril del 92, 30 de abril del 92, 5 de mayo del 92, 18 de mayo del 92, 21 de mayo del 92, 28 de mayo del 92, 16 de junio del 92, 16 de septiembre del 92, 14 de octubre del 92, 19 de octubre del 92, 2 de diciembre del 92, 7 de enero del 93, 30 de marzo del 93, 23 y 28 de abril del 93, 30 de junio del 93 y 30 de septiembre del 93, éstas son citaciones, cartas, proposiciones, citaciones, constancias, etc.

Del 30 de septiembre del 93 en adelante hay otras tantas que no están reseñadas en este boletín gracias a que se hizo un gran debate en la Plenaria salió el Decreto número 25 del 93 y lo último que tenemos es el Decreto número 133 de este año que cumple con la nivelación salarial propuesta.

Yo quería hacer un brevísimo resumen de esto, que estoy casi seguro, el doctor Botero no tiene exactamente en la cabeza, como fue la historia de la nivelación; de pronto al señor Ministro le han contado una historia distinta de la nivelación salarial, porque resulta que le han aparecido muchos padrinos a esta cosa y por ahí aparecen gentes que son los dueños de la nivelación y que gracias a ellos, se hizo la nivelación.

Queda claro que desde el 1º de diciembre del 91 hasta hoy, ha sido un verdadero viacrucis, hemos pasado por una cantidad de etapas y finalmente estamos llegando a un feliz resultado.

Lo que quiero solicitar, lo que le quiero rogar es que por favor señor Ministro hagamos la escala porcentual salarial para los miembros en actividad y en retiro de las Fuerzas Armadas de Colombia, es decir, que le digamos a estos servidores del Estado, este es su grado, y usted a partir del 1º de enero de 1996 va a ganar el 10% de lo que gana un general de la República.

¿Por qué me empeño yo en esto? ¿Por qué soy tan terco en esto? Muy fácil, porque si no hacemos la escala gradual porcentual; con el paso de los años va a pasar lo que ha ocurrido en 1991, que se había abierto la brecha gigantesca, entre los generales y los coroneles y el resto del personal, se abrió una brecha gigantesca, porque el Ministro Camacho Leyva, en el Gobierno Turbay y Ayala, quiso hacer la escala salarial porcentual, pero como no había dinero entonces la hizo por partes. Dijo bueno, vamos a hacer la escala salarial porcentual y vamos a comenzar por los generales, mayor generales, brigadieres generales y coroneles, y así lo hicieron; entonces existe la escala gradual porcentual general, para los generales, mayores generales, brigadier general y coroneles. Pero no existe de ahí para abajo. Veo señor Ministro que está usted totalmente de acuerdo, y luego usted va a hacer la escala?

Ministro de la Defensa, doctor Fernando Botero Zea:

Dos breves comentarios.

Primero, la metodología que usted propone realmente si es muy útil y estoy seguro que si ese tipo de metodología se aplicara con frecuencia sería más positivo este tipo de sesiones porque se llega a puntos muy concretos.

Yo voy a hacer muy puntual, muy concreto y muy breve.

En primer lugar, tal como usted ha reconocido se viene cumpliendo la nivelación salarial dentro de las limitaciones presupuestales, pero se ha avanzado en un gran porcentaje y se va a culminar ese proceso en 1995 y en 1996 se llegará al 100% de la meta.

Segundo, estoy totalmente de acuerdo con la filosofía y con el objetivo de la escala gradual porcentual. Quienes conocen el sistema de remuneración de las Fuerzas Militares saben que hay una curva ascendente llegando al general de los 3 soles que realmente es injusto.

Realmente yo estoy de acuerdo que un general de 3 soles gane lo que gana, finalmente es una persona que tiene una inmensa

responsabilidad, que ha llegado a la cima de una carrera muy difícil, que ha arriesgado mucho a lo largo de su vida; pero realmente de ahí para abajo se genera un fenómeno de injusticia muy grande que afecta sobre todo a los niveles más bajos; luego estoy de acuerdo con ese objetivo y se va a hacer lo siguiente: Nosotros hemos hablado ya con el Ministerio de Hacienda y repitiendo o examinando la experiencia del pasado, en el sentido de que el Ministerio de Defensa, manda un decreto para que no seatenido en cuenta en el Ministerio de Hacienda, lo que yo pienso hacer es concertar rápidamente con el Ministerio de Hacienda, y expedir, me dice el Coronel Castro, que podemos tenerlo listo y presentado formalmente en el Ministerio de Hacienda el proyecto de escala gradual porcentual y necesitaríamos de pronto, Representante Martínezguerra que fuéramos usted y yo frontalmente al despacho del Ministro de Hacienda para que ellos se comprometieran a darle vía libre rápidamente.

En lo que tiene que ver con el Ministerio de Defensa Nacional la semana entrante estaré presentando formalmente al Ministerio de Hacienda el proyecto.

Honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano:

Muchas gracias señor Ministro. La semana entrante estaremos entonces los dos en el Ministerio de Hacienda presentando la escala gradual porcentual.

Honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Es que a mí me parece señor Presidente, que ha de ser una cosa menos informal y que sea una cosa más formal de la Comisión Segunda, designe usted una subcomisión de 3 parlamentarios que efectivamente puedan acompañar al señor Ministro para que esto lo saquemos de la informalidad del doctor Guillermo Martínezguerra con el señor Ministro y sea la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

El Presidente:

La Presidencia procederá a nombrar la comisión para acompañar al señor Ministro a hablar con el Ministerio de Hacienda de la cual hará parte desde luego el honorable Representante Guillermo Martínezguerra.

Ministro de Defensa Nacional, doctor Fernando Botero Zea:

Como el señor Ministro de Hacienda está por fuera desde el viernes de esta semana hasta el 16 de abril en la Conferencia del Banco Interamericano de Desarrollo, lo que propondría es que la cita de la honorable subcomisión de la Comisión Segunda se efectuara en la semana que arranca el lunes 17 de abril.

Honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano:

Yo señor Ministro, quisiera proponerle algo. El día 25 de mayo de 1993 la Comisión Segunda de la Cámara con la firma de los Representantes Jesús Namen Rapalino, Jaime Escruera, Javier Ramírez Mejía, Rafael Quintero, Jaime Lara Arjona, Lucas Lebolo, Armando Pomarico, Emiro Raúl Pérez, Benjamín Higuera, Jairo Clopatofsky, Melquisedec Marín, Luis Eladio Pérez, Oscar López y Guillermo Martínezguerra presentamos después de un estudio que se hizo en la Comisión por una subcomisión un proyecto de escala, entonces yo le rogaría a usted que días antes nos reuniéramos y estableciéramos si está en la escala viable, si podría ser el borrador de trabajo para esta propuesta que vamos a hacerle al Ministerio de Hacienda, es una escala que me gusta mucho; primero porque está avalada por la Comisión Segunda y segundo porque equivale exactamente a los 244.000 millones que es lo que tenemos que hacer. Nosotros quisiéramos que la escala fuera maravillosa y de pronto no lo va a ser tanto porque tendrá que someterse a los 244.000 millones, entonces como nosotros ya hicimos ese estudio y esos porcentajes equivalen a esa suma me gustaría que los tomáramos como punto de partida.

Ministro de Defensa, doctor Fernando Botero Zea:

Con mucho gusto lo miramos honorable Representante, no tengo inconveniente que lo analicemos.

Honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano:

Tercer punto. El día 4 de octubre de 1994 presenté el proyecto de ley por el cual se establece el Estatuto del personal civil al servicio del Ministerio de Defensa, es que los únicos que están más mal pagos que los militares y los policías en Colombia son los civiles al servicio del Ministerio de Defensa; verdaderamente es casi indigente la situación de este personal.

Yo me permití presentar un proyecto de ley, que es un estatuto completo que abarca todo el tema del personal civil al servicio del Ministerio de Defensa y el señor Ministro muy amablemente también elaboró un proyecto; debo reconocer que si no es por el señor Ministro, doctor Fernando Botero Zea, el Representante Barlahán Henao hubiera presentado ponencia negativa al proyecto, porque cuando yo presenté mi proyecto, yo sabía que era inconstitucional, claro, lo mismo que sabía que era inconstitucional el 06/91 pero como la presentación del 06/91 me dio tan excelente resultado a pesar de ser inconstitucional pues dije, para el personal civil voy a

hacer lo mismo, voy a presentar un proyecto inconstitucional, pero armo el escándalo y abro los ojos del Gobierno y del Congreso para que hagamos algo. Efectivamente, el doctor Barlahán Henao tenía lista una ponencia negativa, para que se archivara el proyecto por inconstitucional, fui donde el doctor Botero y le conté, le dije doctor Botero mi proyecto sobre el estatuto de personal civil al servicio del Ministerio de Defensa va a recibir ponencia negativa, porque claro, es inconstitucional, genera gasto público, el doctor Botero muy gentilmente me dijo espere yo llamo al doctor Barlahán Henao para que no presente ponencia negativa y más bien se espere a que nosotros estudiemos en el Ministerio el proyecto y presentemos uno conjunto con ustedes, gracias a eso el doctor Barlahán Henao, no presentó ponencia negativa, el doctor Botero le envió una carta diciéndole que esperara, que próximamente le enviaría el proyecto del Gobierno para que lo unificáramos con el mío y siguiéramos adelante con esa justísima pretensión del personal civil al servicio del Ministerio de Defensa.

Entonces no es más lo que hay que decir sobre ese punto, la pregunta es al señor Ministro de Defensa ¿en qué fecha podríamos reunirnos Ministerio de Defensa y Comisión Segunda para unificar criterios y presentar a consideración del Congreso un proyecto de ley de estatuto sobre el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa?

Ministro de Defensa Nacional, doctor Fernando Botero Zea:

Lo que ha dicho el Representante Martínezguerra, corresponde fielmente a la realidad, efectivamente mandé unos oficios para evitar que se rindiera una ponencia negativa, porque a este tema también hay que buscarle una solución.

Yo no sé qué razón histórica ha llevado a una realidad salarial absolutamente inaceptable en el Ministerio de Defensa para el personal civil, lo cual no solamente es un problema grave para el personal civil afectado sino también para el Ministerio de Defensa, porque es muy difícil conseguir personal calificado o que tenga interés o voluntad de sacrificio para trabajar en el Ministerio de Defensa, con los actuales salarios que realmente son indignos de la importancia de los cargos a que se está haciendo referencia.

Me parece muy positivo que el Gobierno se ocupe del tema y que lleve ese proyecto a la consideración de la Comisión Segunda o de la Comisión Séptima para que se analice en forma muy seria y se desarrolle la acción más adecuada.

Nosotros tenemos listo un proyecto de ley que no sé, si lo mejor sería presentarlo y solicitarle al Representante Henao, que hicie-

ra el estudio y la ponencia que tuviera a bien y que trabajáramos conjuntamente con el Representante Martínezguerra en la ponencia. Yo no sé si eso sea una solución más práctica que la que usted de pronto está solicitando, de todas formas se presenta el proyecto la semana entrante.

Yo puedo hablar con el Representante Barlahán Henao que tiene muy buena voluntad y podemos hacer una muy buena comisión con el Representante Martínezguerra y con un funcionario del Ministerio de Defensa para que él tenga elementos de juicio para su ponencia, yo creo que salimos más rápido, si usted lo tiene a bien señor Representante.

Honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano:

Por supuesto que sí señor Ministro.

Yo sé que el señor Ministro tiene la mejor voluntad de mejorar a estos servidores del Estado.

El siguiente punto. Cuando se discutió en sesión formal de la Comisión Segunda de la Cámara el proyecto de ley por medio de la cual se deban facultades al Gobierno para legislar acerca de unos temas específicos de la Policía Nacional, entre ellos la creación del llamado nivel ejecutivo, se aclaró en forma expresa e inequívoca, por solicitud mía y así está consignado en las grabaciones de la fecha, la condición de que en ningún caso podrían desmejorarse ninguna de las prestaciones actuales de que disfrutaban los actuales miembros de esa institución; considero que si bien es cierto esa medida deberá tomarse algún día no lo es menos que si establece en la fecha de aprobación de la ley se estaría cometiendo la más grande de las injusticias y el más grave atentado a las leyes universales del derecho laboral, que prohíben desmejorar las prestaciones de un trabajador, obtenidas con anterioridad y consolidadas a través de muchos o pocos años de trabajo, bajo condiciones diferentes inmodificables y jamás susceptibles de aplicación retroactiva de nuevas normas por bien intencionadas que sean. Siendo leales a las leyes y a la Constitución de Colombia esas modificaciones podrían tomarse sólo para quienes ingresen a la policía en fecha posterior a la entrada en vigencia de la mencionada ley; nunca antes, y mucho menos después de haber recibido el Gobierno Nacional las facultades con esa expresa limitación.

Aquí en la Comisión Segunda el año pasado se presentó el proyecto de ley, por medio del cual el Gobierno Nacional entre otras cosas pedía facultades extraordinarias para crear el nivel ejecutivo, y aquí por unanimidad después de un cortísimo debate le dijimos al señor Ministro que nosotros aceptamos, que nosotros le dábamos voto positivo a la solicitud del Gobierno Nacional de facultades ex-

traordinarias para crear el nivel ejecutivo siempre y cuando se respetara y no se desmejorara en absoluto ninguna de las prestaciones que actualmente tienen los miembros de la Policía Nacional. Eso fue clarísimo, concretamente quiero escuchar su criterio señor Ministro, creo que estamos de acuerdo por lo que ví en su contestación escrita que se va a reestudiar esto, y estoy seguro de que llegaremos a la conclusión de que en el nivel ejecutivo se aumentarán los salarios sustancialmente, se aumentarán las prestaciones en cuanto a vivienda, salud, educación, y no se les va a aumentar el tiempo de veinte (20) a veinticinco (25) años para retirarse así sea ayer.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Melquiades Carrizosa.

Honorable Representante Melquiades Carrizosa:

Sí señor Presidente este tema me parece a mí que es un tema muy sensible de manejo muy cuidadoso y yo pienso que sobre él, el Congreso colombiano y el Gobierno a través de los últimos años ha establecido una clara filosofía; yo creo señor Ministro de la Defensa que la Ley 100 del 93, que reformó todo el sistema de seguridad social en Colombia en Colombia y el tema laboral fue ampliamente discutido en el Parlamento colombiano y hoy en día tenemos que considerarla como la guía de lo que ha de ser el desarrollo del tema laboral para las próximas décadas; trato el tema específico de la jubilación. Ustedes recuerdan que en la propuesta del Gobierno Nacional se hablaba de aumentar a 62 años y a 58 años el tiempo de jubilación para los hombres y para las mujeres y se pedía que fuera a partir de 1994; después de una discusión muy amplia se llegó a un acuerdo que está establecido en la Ley 100 y es que el cambio de la edad de jubilación se estableció a partir del año 2014 porque se considera que cuando una persona ingresa a la vida laboral, esa persona ingresa con unas reglas de juego establecidas y que esas reglas de juego no se le pueden cambiar durante todo el proceso de vida laboral, por eso, la solicitud parece absolutamente razonable y debería tener una respuesta positiva de parte del Gobierno Nacional. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa, el doctor Fernando Botero.

Ministro de la Defensa, doctor Fernando Botero Z.:

Conel Representante Melquiades Carrizosa participamos durante largas y atenuantes sesiones en la discusión de la Reforma de la Seguridad Social que es un tema muy delicado,

muy grave, y que tiene mucho que ver con la realidad financiera del sistema pensional de Colombia; a Dios gracias y con el concurso de las Comisiones Séptimas del Senado y la Cámara se pudo hacer un esfuerzo muy grande para sanear las finanzas del sector pensional a través de la Ley 100 y eso le permite a los trabajadores colombianos, por lo menos contar con unas mínimas garantías financieras para la adecuada prestación de los servicios pensionales.

En lo que hace referencia a las Fuerzas Militares quiero decir lo mismo que dijo el Representante Melquiades Carrizosa.

Ayer tuvimos la oportunidad de observar que a lo largo del trámite de la Ley 100 el sentido de estos ajustes no pueden afectar los derechos adquiridos por los trabajadores de tiempo atrás; esa norma fue una norma sagrada que se empleó en la discusión de la Ley 100 y por eso se previó un régimen de transición.

Los que estaban trabajando de acuerdo al sistema antiguo se benefician de acuerdo al sistema antiguo; los nuevos trabajadores ingresarían al nuevo sistema que permite sanear progresivamente el modelo pensional colombiano. Ese esquema que me pareció sano en cuanto a la base de la Ley 100, debe aplicarse también en cualquier reforma pensional que afecte a las Fuerzas Militares.

En segundo lugar, quiero aclarar que el Gobierno Nacional no tiene en este momento ningún proyecto para reformar el tiempo de servicio; lo único que se ha hecho es iniciar un estudio de este tema porque también es necesario mirar la realidad pensional y actuarial que afecta las Fuerzas Militares de Colombia; yo creo que ese tema es importante mirarlo con toda la responsabilidad, toda la desprevención del caso. El sistema actual no es bueno; la realidad actual es la siguiente: Trabaje por un salario de hambre durante 20 años y pensiónese en 20 con ese salario de hambre; ese no es un buen sistema. Sería mucho mejor lograr un incremento importante a cambio de alargar ese período de servicio que es, entre otras cosas, algo que las Fuerzas Militares desean; luego esto no forzosamente significa algo que los soldados, los oficiales pudieran mirar con prevención, con recelo, con hostilidad. Yo creo que un esquema mucho más positivo hacia el futuro sería salarios mejores a cambio de mayor período en el servicio; yo creo que eso sería una reforma mucho más positiva que las Fuerzas Militares en su inmensa mayoría acogerían con beneplácito; incluso se podría pensar en un sistema voluntario.

Pero en fin éstos son temas honorable Representante para la meditación y el futuro;

pero repito, no hay proyecto de ley en este momento, lo único que se ha planteado es un estudio para conocer la verdadera realidad actuarial de las Fuerzas Militares de Colombia; cualquier reforma se haría respetando los derechos adquiridos que existen actualmente.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra.

Honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

Sí señor Ministro, muchas gracias. Debo agregar algo sobre este tema.

Cuando se estudie eso por favor que no se olvide que los militares y policías no tienen horario; ellos trabajan 24 horas diarias y no tienen días festivos porque los sábados y los domingos el militar y el policía está en disponibilidad.

Bueno, el siguiente punto es dramático y voy a presentar una persona que está en una situación dramática.

Los veteranos de la guerra de Corea agrupados en la Asociación Colombianos de Veteranos (Acoves) por encontrarse un buen número de ellos en situación de indigencia vienen pudiendo una justísima retribución del Gobierno Nacional entre la cual sobresale la sesión definitiva del inmueble que hoy ocupan; (Carrera 4ª número 4-44) perteneciente al Ministerio de Obras y Transporte con la asignación de un pequeño presupuesto para su sostenimiento y una pensión vitalicia para los sobrevivientes de ese grupo que un día ofrecieron la vida por Colombia y hoy no tienen ni siquiera como morir dignamente.

¿Estaría dispuesto el Gobierno Nacional como en el caso del estatuto para el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa a conformar un grupo de trabajo con poder decisorio es decir, presidido con el señor Ministro, o por el señor Viceministro para que propongamos a consideración del Congreso un proyecto de ley de iniciativa conjunta, Gobierno, Comisión Segunda de la Cámara? Para tal fin, me permitiría dejar a manos del señor Ministro a manera de anteproyecto el que ya fue presentado al Congreso y que no mereció ni siquiera una ponencia por falta de interés de quienes fueron nombrados y el del Gobierno anterior que corrió lamentablemente la misma suerte. ¿En qué fecha podríamos tener una reunión en la cual se analice las dos propuestas?

Honorable Representante Octavio Jaramillo:

Yo entendía que tanto el Gobierno colombiano como el Gobierno coreano habían creado fondos para la ayuda de los veteranos.

Honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

No existe ese fondo.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Juan José Silva y posteriormente la honorable Representante Nubia Rosa Brand.

Honorable Representante Juan José Silva:

Gracias compañero, primero felicito con sinceridad a nuestro compañero Guillermo Martínezguerra por esa exposición tan sentida. Y con ese cariño y con ese amor que él ha hecho la defensa de los empleados de las Fuerzas Militares de Colombia y de la Policía y de la Asociación de Veteranos de Corea, espero que todos los de la Comisión consideramos que la injusticia que se hizo con los veteranos del conflicto del Perú no se repita con los veteranos de la guerra de Corea; ellos no pueden pasar por la injusticia que pasaron todos los humildes combatientes del año 33 en el conflicto con el Perú, no se puede repetir eso; doctor Martínez lo felicito por esta exposición.

Los veteranos del conflicto en Leticia han muerto en la indigencia y los que se quedaron viviendo allá son los pioneros de la colonización del trapezio amazónico y ahora se están muriendo en la indigencia y muchos los que yo conocí murieron en la total indigencia.

Esto es una lección y no puede más el Estado colombiano, permitir que eso suceda, además con estos veteranos ilustres de la patria que estuvieron representándonos con honores en Corea. Muchas gracias.

Honorable Representante Nubia Brand:

Bueno gracias honorable Representante Guillermo. Esta es una constancia de apoyo a los intereses que tiene esta mañana la Comisión.

“El artículo 53 de la Constitución Política establece que el Congreso debe expedir el estatuto de trabajo donde se debe garantizar entre otros los derechos a la igualdad de oportunidades, remuneración mínima vital y móvil en proporción a la cantidad y calidad de trabajo, estabilidad en el empleo y renunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en las normas legales.

Los miembros de la Fuerza Pública como son los militares y la policía nacional son servidores públicos y tienen garantías que establece el artículo 53 de la Constitución; además el artículo 218 de la Constitución señala que la ley determinará su régimen de carrera prestacional y disciplinaria.

Los miembros de la Fuerza Pública tienen derecho por ende a la estabilidad laboral, al

régimen prestacional especial y como servidores públicos a las garantías de seguridad social, los derechos adquiridos de los trabajadores forman parte de su patrimonio y por lo tanto la ley no puede negarlos aquellos. Muchas gracias compañeros.

Ministro de la Defensa:

Muchas gracias señor Presidente. Yo creo que todos hemos quedado conmovidos con la presencia de los veteranos de Corea, para quienes el país tiene una inmensa deuda.

En Colombia sucede algo bastante paradójico y que uno no acaba de entender bien, y es que desde hace muchos años la guerra con el Perú, la guerra en Corea, y luego en conflicto interno, la otra guerra permanente contra la subversión y el narcotráfico. Los grupos de autodefensa y la delincuencia común, y a pesar de todo el Estado no asume las responsabilidades de sus veteranos de guerra; es prácticamente el único país del mundo en donde no existe en forma estructurada e institucionalizada una atención a los veteranos, es un tema bien preocupante. En otros países, para mencionar apenas un ejemplo, en Estados Unidos, la administración de veteranos es la tercera entidad más grande del país después del propio Ministerio de Defensa y lo que llaman el Departamento de Salud y Recursos Humanos; la tercera entidad en presupuesto es la Administración de Veteranos y es una obligación sagrada del Estado Americano la protección, la recreación, la salud, la educación de los veteranos por considerar que son personas que han sacrificado su juventud, su salud, su propia vida en defensa de los más altos intereses del país.

Cuando yo entre al Ministerio de Defensa me pareció realmente absurdo que esa actividad tan importante fuera responsabilidad de la Corporación Gustavo Matamoros, por eso el Ministerio de Defensa está preparando un proyecto de ley para crear la administración de veteranos en Colombia; no voy a entrar en los detalles.

Se presentará debidamente, esto se ha trabajado con algunas asociaciones de retirados y nos gustaría mucho involucrarlos a ustedes en ese proyecto a ver si de alguna forma podemos incorporar las luces de los veteranos de Corea.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Rafael Quintero.

Honorable Representante Rafael Quintero:

Señor Ministro. De aquí a que se tramite la ley ya se han muerto la mayoría. Quiero pedir el favor de que estudie la posibilidad de que se les preste servicio a través del Hospital Militar.

Ministro de la Defensa:

Ya le había dado órdenes al señor Viceministro que se comunicará con el señor Presidente de la Asociación en el sentido de que el señor Almirante retirado, Gustavo Angel, Director del Estatuto de Salud de las Fuerzas Militares atienda a la persona que ha venido en el día de hoy y personalmente a una comisión que ustedes designen para tratar los temas de salud.

El es el Director del Hospital Militar y el sistema de salud de las Fuerzas Militares; la oficina queda en el piso 22 del Hospital Militar y los espera mañana a las 11:00 de la mañana. Muchas gracias.

Honorable Representante Guillermo Martínezguerra Z.:

Señor Presidente. El siguiente punto. Aunque el Ministerio de Defensa ha aclarado varias veces por diferentes medios su actuación acerca de los procedimientos jurídicos del círculo de suboficiales de las Fuerzas Militares, un grupo liderado por disociadores de oficio ha engañado alguno de sus socios y lo ha querido enfrentar contra las directivas del club y el propio Ministerio haciéndole creer que están defendiendo sus intereses legítimos.

¿Podría señor Ministro dejar ante la Comisión Segunda el criterio oficial del Gobierno acerca de esos fundamentos jurídicos y acerca de sus intenciones para el futuro sobre la propiedad, uso y goce de ese club por parte de sus legítimos dueños que no son otros que los propios suboficiales de las Fuerzas Militares?

Ministro de Defensa:

Con la venia del señor Presidente y ante el tecnicismo jurídico que involucra la respuesta quisiera leer seis (6) párrafos de un fallo del Consejo de Estado sobre esta materia:

Antecedentes

El círculo de suboficiales de las Fuerzas Militares fue creado mediante Decreto número 1826 del año 62 como una sesión del Club Militar con el nombre de Club de Suboficiales de las Fuerzas Militares, y con el objeto de facilitar a sus miembros incrementar su cultura, fortalecer sus vínculos de solidaridad, y compañerismo, y fomentar sus actividades sociales y sano esparcimiento.

En el artículo 2º del decreto en mención dice:

“a) El Club de Suboficiales de las Fuerzas Militares funcionará como una dependencia del Ministerio de Guerra y está gobernado por una Junta Directiva,

b) Mediante el Decreto número 1132 del año 1963 se aprueban los estatutos del Club de Suboficiales de las Fuerzas Militares.

Vale la pena mencionar que en estos estatutos se contemplaba, entre los derechos y deberes de sus asociados, la obligatoriedad del pago de las cuotas de admisión, sostenimiento extraordinario además; se clarificó que las sumas pagadas por derecho e ingreso no tienen carácter de acción,

c) Con el Decreto número 1083 del año 87 se cambia la denominación o la razón social al Club de Suboficiales de las Fuerzas Militares, por la de "Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares" y se adoptan unos nuevos estatutos.

El artículo 32 de los nuevos estatutos dice:

En caso de disolución y liquidación del Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares, el patrimonio hecho por la institución pasará a la Nación (Ministerio de Defensa Nacional), para que esta entidad la incluya dentro de sus inventarios con destino a la recreación y bienestar de los suboficiales de las Fuerzas Militares afiliados. El 5 de octubre de 1990, el Consejo de Estado emitió un fallo que dice textualmente:

Consideraciones de la Sala

La citada entidad surgió a la vida política por la decisión del Estado y tiene por lo tanto un claro origen público, está vertiendo oficiales descentralizados, dentro de los cuales se encuentra el círculo de suboficiales de las Fuerzas Militares, de conformidad con las normas que lo crearon y que actualmente lo regulan.

Análisis

Este análisis es del Departamento Jurídico del Ministerio de Defensa y que dice así:

a) Este Ministerio ha venido desde 1962 ejerciendo tutela administrativa sobre el Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares, teniendo como base las normas que lo crearon y que actualmente lo regulan así como el fallo del Consejo del Estado,

b) El Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares, su creación, ha organizado la recreación y esparcimiento en forma exclusiva a los oficiales de servicio activo y a los que en uso igual de retiro hayan manifestado por escrito su deseo de continuar como afiliados. Es política de este Ministerio que el Círculo continúe prestando su excelente servicio de recreación y bienestar a los oficiales de las Fuerzas Armadas activos y a los retirados que deseen seguir siendo afiliados; así como también proseguir ampliando y mejorando las instalaciones y servicios como hasta el momento se ha hecho,

c) El patrimonio, como lo regula el Decreto número 1083 de 1987, en caso de disolución tendrá la destinación específica de brindar recreación y bienestar a los suboficiales de las

Fuerzas Militares activas y de los militares que se han retirado.

En conclusión, este Ministerio se propone clasificar al Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares dentro de algunas de las modalidades de las entidades descentralizadas como lo sugiere el fallo del Consejo de Estado. De esta forma y en estricto sometimiento al fallo de Consejo del Estado y de las consideraciones jurídicas del Ministerio de Defensa se resuelve la pregunta que ha planteado el Representante Martínezguerra.

Honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

Muchas gracias señor Ministro. Yo sobre este tema le quiero hacer una petición muy concreta:

Dígale, por favor, a los suboficiales que no es cierto que el club lo van a vender, que lo van a entregar a la Empresa privada; que estén tranquilos que el Ministerio de Defensa entiende perfectamente que ellos son los dueños del Club de Suboficiales.

Ministro de la Defensa:

Con mucho gusto. No es cierto que se va a vender, no es cierto que se va a enajenar, y si es cierto que va a continuar en la órbita del Ministerio de Defensa, prestándole el servicio de recreación al cual tienen derecho los señores suboficiales.

Honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

El siguiente punto. Podrá el señor Ministro, expresar ante la honorable Comisión Segunda de la Cámara, el criterio oficial del Gobierno Nacional ante la eventual venta de la llamada torre del Hilton que como se sabe está íntimamente ligada a la Caja de sueldos de retiro de la Policía Nacional y los socios de esta Caja tienen toda clase de dudas y temores acerca de la bondad de las decisiones de negociarla?

Ministro de la Defensa:

Con mucho gusto. Me permito aclarar este tema que ha sido muy polémico ante la opinión pública.

Esta torre pertenece a la Caja de Retiros de la Policía Nacional, ese activo es de los policías retirados y seguirá siendo de los policías retirados; no quiero entrar en las razones por las cuales este proyecto ha sufrido toda clase de retrasos, toda clase de mora que realmente han significado un costo muy grande para la Caja de Retiro de la Policía Nacional; por esta razón se tomó la decisión de vender la torres para que los ingresos que se derivaran de esa venta ingresaran a la Caja de Retiro de la Policía Nacional y se invirtieran en programas sociales que favorecieran a los afiliados, es decir, a los policías retirados;

ésta fue la decisión que tomó la Junta Directiva de caso en la sesión del 25 de marzo de 1994.

¿Cuál ha sido el problema con lo del Seguro Social?, existe una polémica si el Seguro Social debe o no comprar la torre, si es conveniente o no que exista una clínica en ese lugar, si es algo que contribuye o que deteriora el desarrollo urbano de Bogotá.

En opinión del Ministerio de la Defensa Nacional ésta es una decisión válida e importante en la cual debe participar el Congreso y el propio Gobierno, los retirados, planeación distrital, las autoridades locales, la autoridad médica; en fin, las fuerzas vivas del país.

Lo que tiene que ver con un proyecto de tanta trascendencia, es una discusión válida y ojalá participen varias personas pero no compromete al Ministerio de Defensa. El Ministerio de Defensa está vendiendo una torre; si el Seguro Social desea comprarla y si existe un consenso, una voluntad amplia de la opinión pública que considera que es un proyecto positivo se la puede vender al Seguro Social con lo cual se obtiene el doble objetivo de desarrollar un proyecto positivo para el Seguro Social, un proyecto positivo para la Caja de sueldo de la Policía Nacional y positivo para la comunidad; si por cualquier motivo en la discusión pública de este tema se llega a la conclusión de que no es conveniente que el Seguro Social haga esta compra, que no le sirve a Bogotá, que no le sirve al Seguro, que no le sirve a la ciudad, el Ministerio de Defensa no tiene ningún inconveniente; el Ministerio de Defensa está en un plan de vender un activo y lo único que le interesa es venderlo en el mejor precio posible porque cada centavo de esos recursos debe destinarse al bienestar de la Policía Nacional que ya hizo los aportes y que son los dueños verdaderos; entonces de esta manera contesto muy claramente; vamos a vender la torre, y cada centavo será para programas sociales de la Policía retirada, de los policías retirados.

El objetivo del Ministerio es sacar el más alto precio posible; si el Seguro Social lo puede hacer y tiene el respaldo amplio de la comunidad para desarrollar ese proyecto en hora buena y sino lo tiene realmente que no se haga y nosotros seguimos buscando un cliente que ojalá sea una entidad estatal para que también se tenga ese beneficio, pero siempre y cuando se pague el más alto precio posible por esa torre.

Honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

Gracias señor Presidente. El último punto.

El Decreto Reglamentario número 2048/93 expedido por el Gobierno Nacional para reglamentar la Ley 48 de marzo 3 del mismo

año, cuando menciona en su artículo 22 quiénes son los que pagan la cuota de compensación militar establece también motu proprio que los alumnos de los colegios militares legalmente constituidos deberán pagar además del servicio militar ya prestado la suma de dinero que les exige a quienes no lo hacen y son eximidos del servicio.

Se trata de la más absurda de las pretensiones en contra de quienes con patriotismo y la mejor voluntad de servicio al país le entregan su servicio militar con entusiasmo y fe a los colegios militares, de modo que además de hacerlo tienen que pagar la suma de dinero que se les exige a quienes son eximidos.

Sobre esta pregunta yo tengo la respuesta escrita del señor Ministro y realmente hay unos argumentos claros.

En todas estas discusiones hay argumentos en favor y hay argumentos en contra; son muy respetables los argumentos de los asesores del señor Ministro que le dicen que no, que la cosa está bien, que así es, que así lo dice la ley y que así debe ser. Yo creo que no, yo no estoy de acuerdo con los asesores del señor Ministro; hay argumentos muy válidos para decir que no.

La prestación del servicio militar está establecida en cuatro (4) puntos y en esos cuatro (4) puntos no figuran los colegios militares; pero también, yo tengo mi argumento:

En otro artículo se dice cómo se paga el servicio militar y quienes son los que pagan la cuota de compensación del servicio militar y ahí no se dice nada de los colegios militares, o sea, que la discusión es muy válida, hay un argumento muy bueno que estuve leyendo y realmente se dice en un artículo donde se presta el servicio militar y ahí no figuran los colegios militares, pero también se dice en otra parte quiénes son los que pagan la cuota de compensación y ahí tampoco figuran los colegios militares' entonces en vez de ponernos a discutir si el Ministerio tiene o no sentido en aplicar este artículo o lo tengo yo en el sentido de aplicar el otro, yo le pido señor Ministro que hagamos algo para solucionar el problema o para el futuro. Yo quiero decirles que los alumnos de los colegios militares prestan un servicio militar a través de varios años, ni siquiera son meses, son varios años; ellos reciben instrucción militar, una instrucción muy completa, además se sienten orgullosos de salir con esos uniformes militares a la calle; parece que fueran generales de tres (3) soles. Cómo le vamos a decir a un muchacho de éstos cuando termina su bachillerato que no solamente prestó su servicio militar y que vistió con tanto orgullo su uniforme militar además de eso tiene que pagar la cuota de compensación que el niño que no prestó su

servicio militar paga como compensación. El que no presta el servicio militar dice no, mi papá me regala 3 millones y medio de pesos para pagar la cuota de compensación militar y no presto el servicio militar, en cambio este pobre muchacho que prestó el servicio militar y que se siente un militar cómo le vamos a pagar eso a sus familiares diciéndoles que cuando terminan el 6º de bachillerato tienen que pagar cuota de compensación. Yo creo que no es de discutir si ustedes tienen razón o yo tengo razón en aplicar uno u otro artículo de la ley por qué no emprendemos el estudio de un proyecto de ley a partir de ahora en el sentido de decir a los alumnos de los colegios militares que prestan el servicio militar en esos colegios sean eximidos del pago de la cuota de compensación.

Honorable Representante Rafael Quintero García:

Honorable Representante, como entiendo que hay un proyecto sobre modificación de prestación del servicio militar no es necesario un nuevo proyecto, es mejor que se hable con el ponente para que le haga la adición correspondiente.

Honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

Excelente; como la semana entrante tenemos una citación, para tratar este tema del servicio militar entonces en esa ocasión lo haremos.

Ministro de Defensa Nacional, doctor Fernando Botero Zea:

Entendiendo las palabras del Representante Martínezguerra, sería inoficioso entrar en la discusión de que si la interpretación suya es la correcta o la interpretación del Ministerio es la correcta.

La verdad es que no está claro y la ley no es clara y creo que uno se puede agarrar de unos argumentos de este lado o de argumentos del otro lado y eso me parece que es estéril y que no es útil. Lo que me parece útil es la sugerencia que se ha hecho de arreglar el problema hacia el futuro y el Representante Quintero da una luz y yo quisiera aportar una complementaria en el sentido de que el Presidente de la República se comprometió en su campaña en presentar un proyecto de reforma al servicio militar obligatorio, existe el compromiso público de entregarlo en esta legislatura. Yo sugeriría muy respetuosamente que nos pusieramos de acuerdo con usted, con el Representante Martínezguerra y que en el proyecto que envía el Gobierno se aclare el punto en el sentido que se busca y que la Comisión Segunda pueda entonces entrar a discutir en una visión macro y global todo el tema del servicio militar obligatorio.

Honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya:

El Ministro nos está anunciando que va a presentar un proyecto sobre el mismo tema, a mí me parece que sería bastante conveniente que acordáramos un sólo debate porque hacer reformas sobre esta ley para dentro de un mes volver a iniciar el debate y volver a hacer otra reforma no tendría mucha presentación; de tal manera que sería muy conveniente que la Mesa Directiva acordará con el señor Ministro la fecha de presentación e hiciéramos un solo debate para sacar un solo proyecto sobre el tema.

Ministro de Defensa Nacional, doctor Fernando Botero Zea:

Yo sería partidario de hacer eso.

Realmente hay varios proyectos de ley reformativos del servicio militar obligatorio; por eso el Gobierno quiere presentar muy rápidamente el proyecto para que se pueda acumular en una sola ponencia y se pueda tener un solo debate.

Honorable Representante Rafael Quintero García:

Señor Ministro. Por qué no nos ponemos una fecha en que el Gobierno presente el proyecto. Aquí lo discutimos la semana pasada, dijimos claramente que ese proyecto era de mucha trascendencia para la seguridad nacional y que no podíamos darle aprobación sin tener la opinión del Ministerio.

Ministro de Defensa Nacional, doctor Fernando Botero Zea:

El proyecto está previsto para ser presentado en la próxima quincena toda vez que hay que hacerle unos ajustes. Se están haciendo unas consultas con el Ministerio de Hacienda, pero yo creo que podríamos asumir el compromiso de presentarlo la primera quincena del mes de mayo.

Honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

Gracias señor Presidente. Para dar por terminado el debate quisiera puntualizar los acuerdos a que llegamos:

La semana entrante se presentará al señor Ministro de Hacienda por parte del señor Ministro de Defensa y una comisión nacida en el seno de la Comisión Segunda de la Cámara, el proyecto de escala gradual porcentual para los miembros en servicio activo y en retiro de las Fuerzas Armadas.

Ministro de Defensa Nacional, doctor Fernando Botero Zea:

Había hecho la solicitud muy respetuosa de que fuera la semana de pascua en atención a que el Ministro de Hacienda no estará en Colombia.

Honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

Sí, tiene toda la razón.

Segundo. El día martes de la próxima semana según coordinación del doctor Guido Echeverry nos reuniríamos entonces con el personal del Ministerio de Defensa para estudiar cómo se ha ido avanzando en cuanto al instituto del personal civil al servicio del Ministerio de Defensa y en cuanto al proyecto de ley que favorecería a la Asociación de Veteranos de la Guerra de Corea; eso sería el próximo martes a las 11:00 a.m.

Tercero. Queda claro que no está estudiando el Gobierno Nacional ningún proyecto para el próximo futuro en el sentido de aumentar de veinte (20) a veinticinco (25) años el tiempo de servicio del personal de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares de Colombia. El señor Ministro nos ha dicho claramente que es una inquietud, es un estudio que se está haciendo pero que no se va a presentar en los próximos meses.

Tenemos también como resultado del debate que los veteranos de la guerra de Corea tienen mañana un debate a las 11:00 a.m. con el director de Sanidad de las Fuerzas Armadas y que se presentará nuevamente el proyecto sobre la casa de ellos y las pretensiones que tienen.

Lo de los colegios militares queda muy claro también; tendremos la fortuna aquí en la Comisión Segunda adicionar a los proyectos de ley que se presenten sobre el servicio militar un artículo que diga que los alumnos de los colegios militares que prestan su servicio allá no tienen que pagar cuota de compensación militar.

Yo estoy no solamente satisfecho, estoy feliz por el resultado de este debate, no solamente por los resultados sino la forma como se realizó que fue muy expedita, rápidamente sacamos nueve (9) puntos que de otra manera hubiera sido muy largo.

En mi propio nombre y en nombre de los oficiales, de los suboficiales, los soldados, los agentes, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa quiero decirle doctor Fernando Botero Zea que usted como Ministro de Defensa representa una esperanza de redención de esta gente que tanto ha luchado por Colombia y que necesita ayuda y quiero agradecer a la Comisión Segunda, a los colegas porque me han apoyado, han sido solidarios conmigo, porque han estado presentes conmigo en esta lucha difícil a favor de estos miembros de las Fuerzas Armadas.

Ministro de Defensa Nacional, doctor Fernando Botero Zea:

Quiero agradecerle al Representante Martínezguerra esta citación, que repito, me

disculpo por haberme excusado en varias oportunidades; creo que ha sido muy positivo, creo que se inicia un acto de justicia con personas que lo han entregado todo por su país y por eso creo que ha sido una jornada muy positiva en el Congreso y para el Gobierno igualmente; quiero también señalar que este tipo de metodología realmente es útil.

El Secretario:

Continúa con el Orden del Día.

II

Lo que propongan los honorables Representantes.**Honorable Representante César Augusto Daza:**

Señor Presidente. Como miembro de la Comisión Segunda me encuentro extrañado analizando la situación de las fronteras.

La Comisión Segunda del Senado está acudiendo a todas las reuniones de las fronteras tanto en Cúcuta como en San Andrés, en la Guajira y nuestra Comisión está como apática a participar en eso.

Hoy por cierto la Comisión Segunda del Senado está sesionando en la Guajira; la vez pasada nos citaron a Cúcuta y tampoco fuimos; fuimos apenas tres (3) miembros. Ellos fueron a San Andrés y tampoco la Comisión de la Cámara acude a sesionar.

¿Qué está pasando señor Presidente?, debemos ponerle un poco más de interés porque es un interés nacional y es importante para que la Cámara también acuda a esas sesiones en la cual el Senado está participando.

El Presidente:

Sí honorable Representante, el señor Vicepresidente quiere responderle la pregunta.

Honorable Representante Rafael Quintero García:

Yo le quiero proponer a la Comisión que se autorice a la Mesa Directiva para que fije un itinerario de visitas a las diferentes regiones de frontera a efectos de que debatamos el proyecto; además ayer, todos los Ministros fueron muy claros en manifestar su buena voluntad en la elaboración y la expedición de ese proyecto porque me dice el Secretario que inicialmente se había considerado la posibilidad de hacer reuniones conjuntas de Senado y Cámara eso es muy difícil, pongámonos de acuerdo, hagamos nosotros nuestro trabajo y que el Senado lo haga por aparte; entonces yo propongo que ustedes faculden a la Mesa Directiva para que se elabore el itinerario y se presente a consideración de la Plenaria y obviamente a la Comisión.

Se levanta la sesión a las 12:50 p.m.

El Secretario de la Comisión se permite poner a disposición de los honorables Repre-

sentantes la transcripción correspondiente a la presente Acta, si alguna duda tuvieren al respecto.

El Presidente,

Basilio Villamizar Trujillo.

El Vicepresidente,

Rafael Quintero García.

El Secretario General,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 12 DE 1995

(abril 4)

Segundo Período - Legislatura 1994-1995

Asistentes: honorables Representantes Adolfo Antonio Bula, Tomás Caicedo Huerto, Luis Fernando Duque García, Benjamín Higuera Rivera, Guillermo Martínezguerra Zambrano, Franco Salazar Buchelli, Juan José Silva Haad, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Augusto Vidal Perdomo, Basilio Villamizar Trujillo.

Se hicieron presentes durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Representantes: Nubia Rosa Brand, Lázaro Calderón Garrido, Melquiades Carrizosa Amaya, César Augusto Daza, Orcasita.

No asistieron a la sesión con excusa los siguientes honorables Representantes: Octavio Jaramillo Zuluaga, José Maya García, Graciela Ortiz de Mora, Rafael Quintero García, Agustín Valencia Mosquera.

ORDEN DEL DIA

I

Primer debate de los siguientes proyectos de ley**Proyecto de ley número 128 de 1993 Cámara, 18 de 1993 Senado,**

"por la cual se honra la memoria del insigne educador Tomás Rueda Vargas y se dictan otras disposiciones".

Proyecto de ley número 117 de 1994 Cámara, 23 de 1994 Senado,

"por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, sobre Sanidad Animal para intercambio de animales y productos de origen animal", suscrito en Bogotá el 9 de febrero de 1988.

Proyecto de ley número 152 de 1994 Cámara, 126 de 1994 Senado,

"por la cual se aprueba el Acuerdo de creación de la Asociación de Países Productores de Café", suscrito en Brasilia el 24 de septiembre de 1993.

Proyecto de ley número 149 de 1994 Cámara, 83 de 1994 Senado, "por la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la República de Venezuela para la detección, recuperación y devolución de vehículos de transporte aéreo y acuático", suscrito en Caracas el 17 de marzo de 1993.

II

Lo que propongan los honorables Representantes.

Desarrollo

Verificación del quórum.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día.

Aprobado con la exclusión del Proyecto de ley número 128 de 1993 Cámara, 18 de 1993 Senado, "por la cual se honra la memoria del insigne Educador Tomás Rueda Vargas y se dictan otras disposiciones".

Por solicitud del ponente doctor, Juan José Silva Haad.

El Secretario:

Primero. Discusión de los proyectos de ley para primer debate.

1. Proyecto de ley número 117 de 1994 Cámara, 23 de 1994 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, sobre Sanidad Animal para el intercambio de animales y productos de origen animal", suscrito en Bogotá el 9 de febrero de 1988.

Ponente: honorable Representante Juan José Silva Haad.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el informe con que termina la ponencia.

El Secretario:

Por consiguiente con todo respeto solicito a la honorable Comisión Segunda de la Cámara de Representantes que apruebe en primer debate el Proyecto de ley número 117/94 Cámara, 23/94 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre Sanidad Animal, para intercambio de animales y productos de origen animal.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueban los honorables miembros de la Comisión Segunda esta proposición?

Secretario:

Sí la aprueban.

Presidente:

Continúe señor Secretario, sírvase leer el articulado.

Secretario:

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, sobre Sanidad Animal para el intercambio de animales y productos de origen animal, suscrito en Bogotá el 9 de febrero de 1988.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la ley 7ª de 1944, el acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y la República Federativa del Brasil sobre Sanidad Animal para intercambio de animales y productos de origen animal, suscrito en Bogotá el 9 de febrero de 1988, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional al respecto de la misma.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación. Está leído el articulado.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueban los honorables miembros de la Comisión Segunda el articulado del Proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase señor Secretario leer el título del proyecto.

El Secretario:

Proyecto de ley número 23 de 1994 Senado, 117 de 1994 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre Sanidad Animal para intercambio de animales y productos de origen animal", suscrito en Bogotá el 9 de febrero de 1988.

El Presidente:

En consideración el título del proyecto, ¿lo aprueban?

Aprobado.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Juan José Silva Haad.

El Secretario:

Primer debate al Proyecto de ley número 152 de 1994 Cámara, 126 de 1995 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de integración de la Sociedad de Países Productores de Café", suscrito en Brasilia el 24 de diciembre de 1993.

Ponente: honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo.

El Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe.

El Secretario:

Proposición final

... "Recogiendo los términos de la ponencia votada por la Plenaria del honorable Senado de la República en diciembre del pasado año, me permito concluir que la existencia de los países productores de café reviste trascendencia nacional y amerita una aprobación rápida para lograr su entrada en vigencia lo más pronto posible, de manera que puedan lograrse los importantes fines que se pretenden con su firma.

Por lo expuesto propongo a esta Comisión dar primer debate al Proyecto número 152 de 1994 Cámara, 126 de 1994 Senado, "por medio de la cual se aprueba el acuerdo de integración de la Asociación de Países Productores de Café", suscrito en Brasilia el 24 de septiembre de 1993.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, ¿la aprueban?

Aprobada.

El Secretario:

Da lectura al articulado.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el acuerdo de creación de la Asociación de países productores de Café suscrita en Brasilia el 24 de diciembre de 1993.

Artículo 2º. De conformidad con el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944 el acuerdo de creación de la Asociación de Países Productores de Café, suscrito en Brasilia el 24 de septiembre de 1993, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. El Gobierno Nacional celebrará con la Federación Nacional de Cafeteros como Administradora del Fondo Nacional del Café, los contratos necesarios para que los aportes y demás contribuciones de Colombia en la negociación, se ejecuten por la federación con cargo a los recursos del Fondo Nacional del Café, los contratos que celebre el Gobierno Nacional en desarrollo de este artículo no necesitan de garantías y para su validez sólo requieren la firma de las partes y su publicación en el *Diario Oficial*.

Artículo 4º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, ¿lo aprueban?

Aprobado.

El Secretario:

Da lectura al título del proyecto.

Proyecto de ley número 26 de 1994 Senado, 152 de 1994 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Creación de la Asociación de Países Productores de Café", suscrito en Brasilia el 24 de septiembre de 1993.

El Presidente:

En consideración el título del Proyecto, ¿lo aprueban?

Aprobado.

El Presidente designa al honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo como ponente para segundo debate.

La Presidencia se permite preguntar a los honorables miembros de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, habida consideración que tenemos informe de ponencia por parte del honorable Representante Lázaro Calderón Garrido sobre un proyecto muy importante con el cual nos comprometimos los miembros directivos de las Comisiones Segundas del Congreso y las Mesas Directivas de las Cámaras, en Guasdalito con nuestros homólogos venezolanos para darle trámite lo más pronto posible a este Proyecto Convenio sobre la devolución de los vehículos venezolanos, que ha sido uno de los factores de perturbación y que ha incidido en el enrarecimiento de las relaciones entre Colombia y Venezuela.

Yo pregunto a los honorables miembros de la Comisión Segunda de la Cámara si creen conveniente que le demos a este proyecto tan importante en ausencia del ponente y habida consideración que tenemos de todos modos la presentación de la ponencia escrita con la suficiente anticipación.

Honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Señor Presidente, un punto de orden.

A mí me parece importante que la Mesa Directiva acoja una propuesta que hizo el honorable Representante Daza la semana anterior en el sentido de hacer una reprogramación de las visitas de la Comisión II a las zonas de frontera, y que ojalá la mesa directiva cuanto antes, se dedique a esta tarea de hacer esa programación que fue en algún momento suspendida por el viaje que los parlamentarios tuvimos que hacer al exterior a visitar presos colombianos.

Segundo. Ojalá, hagamos una sesión especial que nos permita recibir de cada una de las

comisiones que tuvo la oportunidad de desplazarse al exterior, informes verbales de las visitas que se hicieron a las cárceles, donde cada uno de nosotros tengamos la oportunidad de intercambiar las experiencias que vivimos visitando a los presos colombianos en el exterior y que de allí ojalá salgan propuestas que nos permitan decirle, por lo menos, al Ministro de Justicia que acelere ciertos acuerdos de repatriación sobre todo frente a países donde los colombianos carcelariamente están en malas situaciones, como es el caso por ejemplo de Venezuela, o como es el caso de Panamá.

Tercero. Me parece que tenemos una inconsistencia frente a un proyecto de ley que ya tenía acá ponencia por parte del doctor Lázaro Calderón y es el que tiene que ver con el proyecto de reclutamiento; acordamos la semana pasada y esto para que no nos equivoquemos con el señor Ministro de la Defensa, que el señor Ministro de la Defensa y el Gobierno están muy interesados en presentar un proyecto de ley que obedeciera a lo que fuera promesa en campaña presidencial del doctor Ernesto Samper. Mucho me temo que si por la Mesa Directiva usted no acuerda con el señor ponente de ese proyecto, que es de iniciativa parlamentaria un mecanismo que nos permita evacuar ponencia o ponernos de acuerdo con el Gobierno de pronto más adelante nos vamos a enredar; me parece que debe buscar un acuerdo con el ponente para que podamos adelantar la discusión de ese proyecto de ley.

En cuanto a discutir el proyecto en lo que tiene que ver con los vehículos entre Venezuela y Colombia, a mí me parece que sí es importante y que ojalá nosotros invitemos a que el doctor Lázaro Calderón esté presente para que algunos pormenores del proyecto lo podemos discutir con él y podamos un poco avanzar en la discusión del proyecto de ley y ojalá aprobarlo salvo que los compañeros tengan un mejor concepto sobre el particular.

Voy a aprovechar el uso de la palabra para leer una constancia.

Constancia

"Los suscritos Representantes a la Cámara miembros de la Comisión Segunda Constitucional, expresan su rechazo abierto y tajante a las manipulaciones y montajes del diario La Prensa, las cuales sólo tratan de enlodar la imagen del primer mandatario y su gestión de Gobierno; acción que además de reprochable constituye una absoluta falta de respeto contra el país y todas sus instituciones; así manifiesta su total y estricto respaldo tanto al ejecutivo como a todo el gabinete ministerial incluyendo a los Ministros conservadores cuya actitud solidaria merece un especial reconocimiento teniendo en cuenta la grave

crisis por la que atraviesa el país y que necesita el esfuerzo de todos y no el enfrentamiento por intereses políticos, bajos y mezquinos del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera.

Bajo la constancia para que quienes lo tengan a bien la firmen.

Honorable Representante Ramiro Velásquez Arroyave:

Quiero dejar dos constancias en el día de hoy.

Primera constancia

"Ante recientes hechos sucedidos con medios de comunicación del país, el suscrito representante a la Cámara por Antioquia Manuel Ramiro Velásquez deja la presente constancia durante la sesión de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional realizada este martes 4 de abril de 1995.

1. Respaldamos plenamente el comunicado del señor excandidato Presidencial doctor Andrés Pastrana al primer mandatario de los colombianos doctor Ernesto Samper, expresándole su solidaridad con motivo del reciente fotomontaje del periódico La Prensa.

2. En su momento rechazamos los tendenciosos y sectarios avisos políticos pagados por la Dirección Nacional Liberal en los periódicos El Tiempo, El Espectador, violentando la dignidad de uno de los partidos históricos de Colombia como es el conservatismo y atentando contra la dignidad de los expresidentes de nuestra colectividad. Hoy, seguimos rechazando enfáticamente aquellos avisos tendenciosos que menoscaban la dignidad de la República, sus partidos, sus presidentes y sus instituciones democráticas como las del periódico La Prensa.

3. No podemos compartir que las mismas instituciones democráticas estén siendo mancilladas con una camuflada censura a los medios de comunicación a través de circunspectos y sospechosos personajes presuntamente anónimos quienes presionaron sistemáticamente cambios fundamentales en la última publicación para la Revista Semana.

4. Requerimos del Ministerio de Defensa y concretamente del comando nacional de las fuerzas armadas una disculpa abierta a los medios de comunicación representados, en este caso, por el periódico El Colombiano de Medellín cuyo reportero gráfico Fredy Amariles fue agredido por el Comandante Operativo que en el occidente antioqueño se adelantaba el fin de semana anterior paralelo a la recuperación de los suecos en poder de la guerrilla; dicho reportero gráfico no sólo fue agredido físicamente impidiéndole cumplir la tarea que otros medios también estaban realizando, sino que le fue incautado sin razón su material de trabajo".

Presentada por,

Manuel Ramiro Velásquez.

Y la otra constancia es copia de una comunicación al Procurador General de la Nación en la cual se le pide investigación al Fondo Social del Congreso y dice:

... "Las muchas anomalías denunciadas por afiliados al Fondo Social del Congreso de la República hacen que solicitemos a usted información a cerca del resultado de las investigaciones que ese despacho ha ordenado, así mismo queremos solicitar al señor Procurador disponga una investigación especial con respecto al pago de jubilaciones a exparlamentarios, las cuales han sido liquidadas o computadas equivocadamente por los funcionarios del Fondo, atentando contra su futura estabilidad económica; el caso es el siguiente:

1. La Constitución del 91 así como reformó al Congreso introdujo un nuevo sistema de remuneración para representantes y senadores artículo, 150 y 187.

2. El acuerdo con el artículo 150 numeral 19 y literales E y F el Gobierno Nacional debía fijar el régimen salarial y prestacional de los congresistas mediante una ley marco.

3. El Congreso dictó esa ley marco, que era la número 4 de mayo de 1992.

4. Esa ley en su artículo 17 determinó los parámetros para el régimen de pensiones, reajustes y sustituciones de las mismas para los representantes y senadores, se entiende que es para quienes tuvieran en esa fecha o adquieran posteriormente el carácter de representantes o senadores, lo cual excluye a los exrepresentantes y exsenadores.

5. El Gobierno Nacional, ante la presión de los exrepresentantes y exsenadores jubilados con anterioridad, estableció en el Decreto 1359 de julio 12 de 1993 artículo 17 un reajuste especial por una sola vez, de tal manera que la pensión de tales jubilados no pudiera ser inferior al 50% de la pensión a que tendrían derecho los actuales congresistas, artículo 7º.

Dicho artículo fue modificado en algunos aspectos por el artículo 7º del Decreto 1293 del 94, pero no en cuanto al monto del reajuste del 50%.

8. El Fondo del Congreso comenzó a hacer los reajustes de los pensionados a quienes no cobijan la ley 4A, del 92 hasta un 50% de la pensión más alta reconocida a los congresistas cobijados por la ley 4ª.

9. Sin embargo en diez o doce casos específicos del Fondo sobrepasó ese 50% del reajuste.

Punto 10. Esto motivó que tres excongresistas pidieran tutela, para que a ellos se les reajustara en la misma forma, alegando el principio de la igualdad.

Punto 11. La Corte Constitucional al revisar esas tutelas aceptó la solicitud para uno solo de los tres tutelados.

12. Pienso que la Corte se equivocó en su decisión pues le dio el carácter de congresista a los excongresistas.

Punto 13. De todas maneras los excongresistas jubilados le pidieron al Fondo que aplicara el criterio de la Corte Constitucional en el fallo de tutela, y el fondo ha venido accediendo a la nivelación de los excongresistas anteriores al 91 con el monto de la pensión de los congresistas que obtuvieron ese carácter del 91 en adelante.

Punto 14. Esto implica que más de 200 jubilados queden en igualdad de condiciones a los congresistas del 91 en adelante sin haber, oírgase bien, sin haber contribuido con ninguna cotización para el Fondo sobre el mayor valor que implica el reajuste, doscientos jubilados por dos millones de pesos mensuales, 400 millones de pesos mensuales en total para un desfase del Fondo del Congreso de 4.800 millones; o sea que se va a quebrar.

Punto 15. Naturalmente el daño que el Fondo ha sufrido y seguirá sufriendo es de mucha consideración y hay que mirar como se soluciona ese problema de descapitalización del Fondo.

16. Finalmente anoto que el fallo de tutela cobija a una sola persona, que por naturaleza no es de tipo general como se dice en derecho y que además era de carácter transitorio, y no definitivo; mientras que el contencioso administrativo que es la autoridad competente decide si el tutelado tenía o no razón, del señor Procurador atentamente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Representante a la Cámara, ruego señor Presidente de la Secretaría adjunte en el acta estas dos constancias por favor.

Honorable Representante Luis Fernando Duque:

Gracias señor Presidente. Mi intervención en la tarde de hoy se debe en lo fundamental a los hechos que con relación a las publicaciones del diario La Prensa, suscitaron no solamente el rechazo del Consejo de Ministros, por el irrespeto a que fue sometido el señor Presidente de la República, sino también el rechazo en general de la mayoría de la sociedad colombiana, y de todos los partidos.

Desafortunadamente algunas personas de manera aislada e inconsulta muchas veces, y valiéndose de la dirección de un periódico han hecho de la calumnia, de la injuria y del irrespeto el instrumento fundamental de una oposición que no se ha fundamentado en la controversia de las ideas y de los programas como debe ser en los Gobiernos democráticos.

Estos hechos tienen no solamente que ser cuestionados sino rechazados por aquellos que como los miembros de la Comisión Segunda hemos hecho de la controversia democrática, del respeto por las ideas y por la solidaridad de los programas de Estado, el instrumento fundamental de solución de conflictos de opinión pública.

El Presidente:

Yo considero que la constancia dejada por el honorable Representante Benjamín Higueta y la proposición presentada por el honorable Representante Luis Fernando Duque coinciden en todo, luego yo propondría que se pusieran de acuerdo los dos representantes para que de pronto se complementaran y se dejarán no como constancia sino como proposición.

Honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:

Señor Presidente. Lo de él, es una proposición; lo mío fue una constancia, las constancias no se discuten y ya me la firmaron varios parlamentarios; de manera que sometamos a consideración la proposición de él.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Incluso me parece que las dos constancias dejadas por el Representante Benjamín Higueta y el Representante Manuel Ramiro Velásquez recogen opiniones serias de unos militantes del partido conservador y quiero que esas dos constancias queden como tal y que se apruebe más bien ésta proposición.

Honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya:

Yo creo señor Presidente que este es un tema que requerirá un mayor debate.

Rechazo la actitud del periódico La Prensa, rechazo el fotomontaje grosero y vulgar que me aterró cuando lo vi el pasado domingo; lo rechazo porque además tengo la seguridad de que ese fotomontaje no representa la opinión de los conservadores.

Yo creo que el conservatismo colombiano esta compuesto por gente honesta, por gente buena y por gente que sabe diferenciar lo bueno y lo malo; sin embargo yo mantendré permanentemente mi cuestionamiento sobre el tema de la financiación de las campañas políticas de los últimos años, ese tema no lo podemos borrar mis queridos amigos, y eso no va a poder quedar enterrado aquí en la Comisión Segunda por cuenta de que dejemos o no unas constancias.

Ese tema es un tema que el país va a tener que debatir durante los próximos años y yo más bien me atrevería a pedirle al señor Fiscal de la Nación que le pare bolas al tema; necesitamos conclusiones sobre este tema.

El Presidente:

Estamos en discusión de la proposición, entonces primero vamos a votarla y luego lee la constancia.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Yo también quiero dejar claridad sobre este punto que me parece de vital importancia para la marcha democrática del país.

Yo estoy también como lo ha explicado aquí el doctor Melquiades Carrizosa y demás compañeros, totalmente en desacuerdo con el proceder del diario La Prensa. Creo que todo colombiano de bien está en desacuerdo con esa manera grotesca como se expresó ese periódico; no trato de defender en ningún momento al Presidente de la República sino que lo estoy haciendo tratando de defender la dignidad de Colombia, porque cuando se compromete a un mandatario se comprometa a un país; en este momento no podemos nosotros seguir dando motivo para que ante la faz internacional seamos tildados como lo estamos siendo.

Quiero dejar también constancia de que adhiero a la constancia escrita que presentó el doctor Manuel Ramiro Velásquez porque ahí se hacen unas observaciones muy serias sobre el modo como queremos que actúe el Gobierno para que la libertad de prensa en Colombia sea una de nuestras garantías, para que no existan excesos ni por parte del ejecutivo ni por parte de los medios; no comparto plenamente la posición de los señores Ministros porque ellos hablaban de que quien tenía la culpa de todo era la familia Pastrana, yo creo que eso quedó desvirtuado, desmentido por la posición asumida por el doctor Andrés Pastrana Arango desde Tokio en el día de ayer.

El Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

Aprobada.

Honorable Representante Nubia Rosa Brand:

Gracias señor Presidente. Realmente es para dejar una constancia, pero me parece importante reflexionar que por lógica este tipo de situaciones, ningún colombiano las puede aceptar bajo ninguna explicación y no se puede defender la bandera de nadie que esté implicado de una u otra manera en algo tan grave para nosotros respecto a la imagen internacional. Todos en esta Comisión sabemos perfectamente la situación que Colombia está atravesando desde muchos años atrás con respecto a lo que es el narcotráfico, con respecto a lo que es la credibilidad como estado para inversiones. Eso nos afecta en la parte económica, en la parte obviamente internacional, en todos los sentidos sea de quien sea el periódico, venga de quien venga.

Siempre deberemos rechazar una cosa así, máxime si sabemos cada uno de nosotros qué persona es Ernesto Samper.

La constancia dice así:

“La Comisión Segunda de la Cámara de Representantes se solidariza con el Gobierno Nacional y en especial con el Presidente de la República y con el país en él representado, por la campaña difamatoria emprendida por medios de comunicación, quienes con su actitud alientan a los enemigos de Colombia en el contexto internacional y al mismo tiempo contribuyen a desestabilizar las instituciones democráticas en nuestro estado social de derecho.

Finalmente rechazamos enfáticamente este y todos los ataques del diario la Prensa que mancillen la honra nacional”.

Presentada por los honorables Representantes Nubia Rosa Brand, Adolfo Antonio Bula, Augusto Vidal Perdomo.

Honorable Representante Benjamín Higuera:

Son unas simples reflexiones que ya hemos tenido oportunidad de hacer señor Presidente.

Me parece que no se compadece, hoy precisamente que el país se encuentra sometido al escarnio público y que una Comisión presuntamente objetiva del Senado de la República se encuentra en Estados Unidos, una transmisión como si fuera una vuelta a Colombia por RCN, de cada uno de los incidentes que están sucediendo allí, donde por montar de verdad un show como lo titula la Revista Semana están sometiendo nuevamente a Colombia a la definición frente a la comunidad internacional de que nosotros seamos una narcodemocracia.

Aprovecho esta Comisión que es la de asuntos internacionales, la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, para hacer o mejor dejar una serie de constancias en defensa de las instituciones del país y en segundo lugar también para reclamar de las autoridades norteamericanas un mejor trato y un trato mucho más objetivo hacia lo que es nuestra vida civilizada, a lo que es nuestra sociedad; para dejar reflexiones como esta que ya la conocen también y fueron denunciadas por el Nueva York Times de que la mayor producción en renglón agrario de los Estados Unidos es la marihuana, 32.000 millones de dólares es la producción anual del año 1994.

Mientras que la producción de maíz rebajó a 14.000 millones de dólares.

Por qué no se hacen cuestionamientos internos en el Senado de los Estados Unidos, cuál es la autoridad moral que acompaña a los Estados Unidos para que traten de endilgarle

como productores, faltar a la ética o a la moral colectiva de un pueblo como Colombia o como Paraguay, o como Perú o como Bolivia y lleguen hasta propuestas absurdas como la de la semana pasada en el sentido de invadir las Costas de Bolivia y que nosotros tengamos que permanecer en el Congreso de la República de Colombia callados y silenciosos frente a manifestaciones de esta naturaleza que provienen casi que de locos, de gente que no tiene ninguna otra tarea y debe ser mucho mas seria.

En los Estados Unidos, un país que elige popularmente como primer alcalde en la ciudad de Washington a una persona que ha sido descubierta como consumidor de droga, con qué autoridad moral ponen en la picota pública a un país como Colombia, con todos los esfuerzos que de alguna manera hacen las autoridades en los últimos años significando la pérdida de nuestros mejores hombres.

Hoy en día Colombia es un país que ha tenido que poner a jugar la banca, casi como para hablar en un argot deportivo, porque sus mejores hombres han muerto a manos de organizaciones criminales, yo casi que me puse a oír ahora y esa narración casi que parece una vuelta a Colombia cuando el Senador Helmes estaba pidiendo la rebaja en la ayuda económica para nosotros poder combatir los carteles de la droga y sabe señor Presidente que me llegó de pronto como un pensamiento, que quien está convertido hoy en el mejor amigo del Cartel de Cali es precisamente ese Senador porque en la medida en que a países como éstos les rebajen la ayuda económica quien se va a beneficiar, quien va a terminar ganando es el Cartel como organización criminal en este país.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Guillermo Martínezguerra, y posteriormente el Representante Duque.

Honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

Gracias señor Presidente, en días pasados la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares, se reunió en la asamblea general y expidieron un comunicado para la opinión pública que lo quiero dejar como constancia ante la Comisión Segunda.

“La asamblea general ordinaria de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Armadas reunida el 31 de marzo de 1995,

CONSIDERANDO:

1. Que la Corte Constitucional declaró inexecutable la integración de consejos de guerra verbales con miembros del Servicio Activo de las Fuerzas Militares;

2. Que esta sentencia viola el fuero militar contemplado en la Constitución Nacional y consagrado en todas las constituciones que se han dado al país y a la legislación penal militar colombiana desde la fundación de la República;

3. Que dicho fallo es un acto discriminatorio ya que significa una grave afrenta para las Fuerzas militares de Colombia, que a lo largo de la historia ha soportado graves pruebas que han resuelto con el eficaz funcionamiento de la justicia penal militar sin que los tribunales militares hayan sido tachados de parcialidad en sus veredictos;

4. Que el quebrantamiento del fuero militar afecta profundamente la moral de los miembros de las Fuerzas Militares y causa inconformidad en las filas de la Institución y le intuye una parcialidad a la justicia con que serán juzgados los militares en servicio activo,

ACUERDA:

1. Manifestar su entera inconformidad con la sentencia de la Corte Constitucional que prohíbe que los militares en servicio activo formen parte en los Consejos de Guerra Verbales por las razones que se exponen en los considerandos.

2. En apoyo y solidaridad con nuestras Fuerzas Militares, las cuales disponen que sus asociados se abstengan de integrar los Consejos de Guerra Verbales que se convoquen con base en el fallo de la Corte Constitucional.

3. Comunicar esta posición al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Defensa, tribunales de la Rama Jurisdiccional, Congreso de la República, etc., con la expresión de solidaridad de nuestra asociación y la individual de cada uno de sus miembros con todo el personal en servicio activo de las Fuerzas Militares.

El Presidente:

Que quede la constancia en el Acta.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente. Los temas que aquí se han tratado por parte del honorable Representante Benjamín Higuera, me han dado también pie no solamente para apuntar una pequeña reflexión, sino para proponer una citación a un funcionario que debe comparecer ante esta célula legislativa para despejar cualquier duda posible que pueda quedar frente a la actitud del Gobierno Nacional a cualquier acusación o a cualquier publicación que se haya hecho en prensa de los nefastos sucesos que tratan de empañar la Institución Presidencial, pero lo que es más grave, aún fuera de la calumnia de que ha sido víctima el señor Presidente de Colombia y que aquí en este recinto donde se han dado los mejores

debates en este año sobre temas como la Soberanía y Defensa nacional y de Relaciones Exteriores, no puede quedar tampoco, ni siquiera la menor duda de que el Gobierno Nacional, que su Presidente, haya utilizado el mecanismo de la seguridad del Palacio para intimidar e impedir a la revista Semana publicarlo que aparentemente iba a ser el escándalo nacional, de pronto porque no, para muchas mentes torcidas el fin, o el principio del fin del Gobierno del Presidente Samper; como eso hay que aclamarlo me he permitido señor Presidente y apreciados colegas hacer una citación al coronel retirado Antonio Sánchez Vargas, hoy Consejero de la Seguridad del Palacio, para que en esta célula Congressional nos cuente si fue cierto o no que el Presidente de la República le ordenó que fuera a la revista Semana y que impidiera por la Fuerza o por los argumentos la publicación del famoso diálogo o reportaje que aparentemente iba a significar el principio y el fin del Gobierno Samper, y que nos diga también, en caso contrario a qué fue un funcionario de su dependencia y por qué estaba allá, haciendo qué tipo de averiguaciones, para que sea el debate sereno, profundo y amplio dentro del recinto del Congreso, el que demuestre una vez más la transparencia de un Gobierno que como el de Samper, a través de su programa, le quiere servir a la Nación sin distinción de partido alguno.

Presidente:

Sírvase señor Secretario leer la Proposición.

Secretario:

Proposición

Cítase al señor Consejero Presidencial, Coronel retirado, Antonio Sánchez Vargas, para que en la próxima sesión de la honorable Comisión Segunda de la Cámara, responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Es verdad o no, que por conducto del señor Presidente de la República, envió a efectivos de seguridad del Palacio, para evitar la publicación de la revista Semana que debía aparecer el día lunes 3 de abril de 1995?

2. En caso contrario ¿qué gestión y a nombre de quién realizaba un funcionario de tal Consejería?, presentado por el honorable Representante Fernando Duque García.

Presidente:

¿A consideración la Proposición leída?, se abre la discusión, tiene la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez.

Honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez A.:

Doctor Luis Fernando se me ocurre que ya, que estamos citando a este funcionario, sería interesante, que invitáramos algún directivo de la revista Semana para que ellos nos cuenten su propia versión.

Presidente:

Podría incluirse como tercer punto de la proposición.

Honorable Representante Luis Fernando Duque:

También al señor Director de la revista Semana, Mauricio Vargas.

Presidente:

Continúa la discusión con la adición propuesta por el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables miembros de la Comisión Segunda?

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente. Hay otra citación señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leerla señor Secretario.

Secretario:

Cítase al señor Ministro de Transporte, al señor Contralor General de la República, al señor Director Nacional de Vías, al Subdirector de monumentos nacionales, al Director de Colcultura, para que en la sesión del día miércoles 31 de mayo responda el siguiente cuestionario ante la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Comercio Exterior y Monumentos Nacionales de la Cámara de Representantes.

Cuestionario

1. Listado de los monumentos nacionales existentes en todo el país, tipo de obra y lugar de ubicación.

2. Ley de la República por la cual fueran declarados como tales.

3. Fecha a partir de la cual están involucrados dentro del inventario oficial.

4. Visitas de inspección efectuadas durante los últimos cuatro (4) años y resultados del informe respectivo.

5. Presupuesto anual durante los últimos cuatro (4) años y cómo ha sido ejecutado.

6. Definición oficial de cuál es el criterio del interés nacional para la conservación y mantenimiento de los monumentos consagrados por la ley.

7. Mecanismos definidos entre el Gobierno Nacional, la Contraloría y el Congreso para mantener actualizado el inventario de monumentos nacionales.

8. Dentro de la obligación del Estado de ordenar visitas periódicas a los monumentos nacionales, cuál es la programación y recomendaciones para el presente año.

9. Luego de la sanción presidencial a una ley que consagra un monumento nacional, ¿es ordenada una visita de evaluación del monumento para proyectar su protección?

Presidente:

¿En consideración la proposición leída?, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables miembros de la Comisión la proposición leída?

Secretario:

Sí la aprueban señor presidente.

Presidente:

La Secretaría General de la Cancillería ha invitado a través de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda a una reunión mañana a las 3 de la tarde con los miembros de las comisiones que cumplieron su misión en Centro América y Sur América, a mí me parece que esto coincide con la respuesta del honorable Representante Benjamín Higueta, y pienso en particular que debíamos aceptar esa invitación y a través del doctor Luis Fernando Paredes comunicar a la Secretaría que estaremos allí para analizar los temas para que la Cancillería tenga un criterio sobre los informes que nosotros hemos presentado. Tiene la palabra el Representante Manuel Ramiro Velásquez.

Honorable Representante Ramiro Velásquez:

Esta reunión es muy importante y creemos que no puede ser improvisada, es una reunión de mucho fondo, se puede avanzar en una sesión de información con la cancillería, pero les recuerdo que en todas las visitas tuvimos que ver con el Ministerio de Relaciones Exteriores para unas áreas, con el Ministerio de Educación para otras áreas, con el Ministerio de Salud, (como es la presencia de nuestros médicos por ejemplo, en Costa Rica 150 médicos con un problema especial que necesitan un acuerdo preferencial), el Ministerio de Justicia para el tratamiento de las cárceles, no solamente desde el punto de vista de adecuación para el futuro de repatriados sino para el avance de los proyectos de repatriación a consideración del Congreso de Colombia en aras de que ya en otros países se avanzó y se aprobaron.

En tal circunstancia nosotros queríamos que los que van estar en esta reunión trabajen para que consoliden con el canciller una audiencia con el señor Presidente de la República en la medida en que la semana de pascua hayamos consolidado todos los informes de Centro América, de Sur América, de Norte América, de Europa, no con algún tipo de protagonismo, sino para comprometerlo a él y a sus ministros en esta cantidad de avances que logramos para beneficio de las instituciones.

Presidente:

Deberíamos fijar una fecha para esta invitación porque verdad es que mañana seguramente la mayoría de los parlamentarios si de pronto no hay plenaria van a viajar a provincia;

entonces yo le diría al doctor Luis Fernando que a través de la Secretaría se fije el día de esa invitación.

Honorable Representante Benjamín Higueta R.:

Hagamos la reunión acá en el recinto de la Comisión Segunda y que vengan los funcionarios de la cancillería y que de aquí salgan los pronunciamientos oficiales de cada una de las comisiones, de los voceros de cada una de las comisiones, cosa que nos permita mirar frente al señor Ministro de Justicia cuáles acciones vamos a implementar para los tratados de repatriación. Sí es cierto que él va a celebrar el de Venezuela y el de Panamá y vamos a celebrar el de Ecuador, respecto al Ministerio de Salud qué acciones va establecer el Gobierno en ese Ministerio para proteger a los médicos que tenemos en Costa Rica, hagámosla acá en nuestro recinto con los funcionarios que sean indispensables y ojalá nos pongamos de acuerdo con los funcionarios de la Cancillería para que cuanto antes podamos adelantar esa sesión y así evacuar esa función tan importante que nosotros cumplimos en el Exterior.

Honorable Representante Lázaro Calderón G.:

Podemos citar al Ministro de Comercio Exterior porque observamos a través de esta visita, que no hay una política conocida en cuanto a importaciones.

Nos encontramos con el caso de que un funcionario del Ministerio de Comercio Exterior está ubicado en Puerto Rico, donde Colombia no tiene absolutamente nada en cuanto al Comercio, que debería estar ubicado en Santo Domingo o República Dominicana.

Honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez:

Yo creo que cada Comisión tiene unos parámetros en los cuales actúo y le debe informar a la Presidencia para que con el doctor Paredes acuerde lo que tiene que hacer Cancillería.

Cuando definamos entre todos la fecha de la sesión cada comisión le haya sugerido a la Presidencia y a la Secretaría qué Ministros deben estar presentes y por qué circunstancia.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Tomás Caicedo.

Honorable Representante Tomás Caicedo:

Gracias señor Presidente. Nosotros estuvimos en Norteamérica, en Canadá, en parte de todo Estados Unidos; nosotros tenemos buena propuesta al Presidente de la Comisión

Segunda, del Ministerio de Relaciones Exteriores, nosotros somos tres, de los tres fui yo el único que estuve ahí, porque doña Graciela está enferma y el otro está yendo a Cauca porque la mujer está enferma, entonces nosotros, yo no puedo dar el informe sobre eso solo, entonces nosotros tenemos que reunir o dar informe de lo que está pasando, presos colombianos, los presos colombianos en los Estados Unidos dicen, nosotros estamos en jaulas de oro, pero en tal circunstancia ellos, moralmente, físicamente están mal, que nosotros tenemos que dar informes a Comisión porque estas circunstancias no solamente la Comisión puede ser, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa, porque nosotros tenemos que acatar bien las cosas para un informe exacto. Los tres que nosotros estuvimos en los Estados Unidos, bastantes cosas que tenemos que traer para Estados Unidos a los colombianos presos que están allá y además yo no puedo dar informe sólo, porque somos los tres que vamos a dar informe, esas que nosotros estuvimos en los Estados Unidos, ustedes saben que en los Estados Unidos somos los más pero existimos, que ser colombianos es llegar un diablo a la casa de ellos, entonces tenemos que ser uniforme exacto los tres, a dar informe a usted, a la Comisión Segunda. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante Nubia Brand.

Honorable Representante Nubia Brand:

Gracias, señor Presidente. Considero de vital importancia y les informo a los compañeros que el informe lo hice al Director de la Aeronáutica Civil, porque, es importante que todos ustedes lo sepan, de acuerdo a lo que detectamos por los comentarios de los mismos prisioneros, el Aeropuerto Eldorado de Bogotá tiene una corrupción absoluta; ellos dicen que les entregan por ejemplo lo que son los maletines con doble fondo con la droga y le dicen súbase al avión en el asiento tal, arriba encuentra la droga, usted nada más coge ese paquete y lo entrega.

¿Cómo llega la droga directamente al avión? ¿Cómo está arriba del asiento?, ¿Cómo es que pasan tan tranquilamente las cantidades sea dinero o sea de droga por el Aeropuerto Eldorado?

Era para informar eso señor Presidente.

El informe va a estar entregado a ustedes con la sugerencia a quienes debemos de citar; el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Comunicaciones porque necesitamos la ayuda de Inravisión y la ayuda del Ministerio de Comunicaciones para dar una concientización a la clase popular acerca de

las bandas que están capturando mulas para mandar al exterior. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Antes de concederle la palabra al Representante Augusto Vidal Perdomo, en mi condición de Presidente solicito a los honorables miembros de la Comisión Segunda, habida consideración de la importancia del proyecto que está en el Orden del Día debidamente aprobado por el ponente, el doctor Lázaro Calderón y que fue un compromiso adquirido por nosotros en la reunión que sostuvimos en Guasualito con nuestros homólogos venezolanos, solicito a nuestros honorables miembros si quieren que abramos la discusión del proyecto para leer el informe y poderlo discutir y darle el trámite respectivo.

Tiene la palabra el honorable Representante Lázaro Calderón ponente del proyecto.

Honorable Representante Lázaro Calderón G.:

Señor Presidente, honorables Representantes. Ahí está la ponencia; la puede leer el señor Secretario, pero yo quisiera, con base en algunas solicitudes de algunos parlamentarios de esta Comisión y de otras comisiones y del mismo Senado, porque parece que es necesario agregarle otros argumentos, otros elementos, es más, podré anticipar por un hecho que fue examinado hoy y que no está contemplado porque cuando se hizo el acuerdo no se estaba presentando y es que muchos vehículos que están siendo hurtados en Venezuela, pasan por Colombia, y llegan al Ecuador, entonces para erradicar que es el propósito del mencionado proyecto yo creo que habría que extender muy pronto el acuerdo a los tres países porque nada hacemos con comprometernos acá en Colombia, con devolver los carros, con recuperar unos carros que no se van a recuperar en totalidad porque una gran cantidad se está pasando para el Ecuador, el negocio se está extendiendo a otras fronteras, y hay otros elementos más, entonces yo quisiera con base a eso solicitar, para hacer una cosa mejor, se aplace, pero ahí esta la ponencia, el Secretario la puede leer.

Que quede constancia de lo dicho.

Presidente:

Honorable Representante. Yo le solicitaría a la Comisión le diéramos trámite a este proyecto porque de todos modos en las plenarios respectivas el proyecto puede tener otras modificaciones, pero la verdad es que nosotros estamos muy comprometidos ante el Gobierno venezolano porque ellos ya aprobaron el convenio; lo aprobaron hace más de cinco años, pero el Congreso Nacional no lo ha aprobado.

El Senado de la República ha dicho que precisamente ya cumplieron con el trámite y eso pareciera como una negligencia de nuestra parte y ya no un acuerdo entre dos países sino entre tres países, eso empantanearía el proyecto y la verdad es que yo sí solicitaría que el proyecto lo discutiéramos, quisiéramos oír pues la proposición con que termina el informe y en Comisión y lo sometamos a discusión.

Tiene la palabra el honorable Representante Melquíades Carrizosa.

Honorable Representante Melquíades Carrizosa:

Sí señor Presidente es que además recordemos honorables Parlamentarios que éste es un acuerdo bilateral, que ya fue negociado entre los países, o sea que no hay posibilidad de cambiarlo; o lo aprobamos o lo improbamos; cualquier cambio indicaría devolverlo para que fuera revisado por las autoridades tanto colombianas como venezolanas, y me parece que es tema de alta prioridad, es que es una de las quejas permanentes del pueblo venezolano y de las autoridades venezolanas.

Personalmente lo conozco, me parece que la ponencia del doctor Lázaro Calderón que ya tuve la oportunidad de leer, es excelente, establece la razón por la cual vale la pena aprobarlo, y aplazarlo sería de pronto generar unas inconveniencias generales, es mejor ir saliendo de eso.

Yo sería partidario de que lo aprobáramos y desde ya, yo doy mi voto positivo por el proyecto.

Honorable Representante Lázaro Calderón G.:

Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente, yo creo que aquí no se trata de andar rápido por demostrarle a los venezolanos que somos cumplidos, yo hacía esa solicitud con base en la petición que hacían unos compañeros que estaban preocupados. Sé que sustancialmente no van a haber modificaciones pues no tengo la facultad, pero sí se estaba pendiente de aprovechar esto para buscar la solución definitiva.

Presidente:

Sírvase señor Secretario leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Por todo lo expuesto propongo que se le dé primer debate al Proyecto de ley número 149 de 1994, Cámara, 83 de 1994 Senado.

“por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y la República de Venezuela para la detención, recuperación y devolución, de vehículos de transporte terrestre, aéreo y acuático, suscrito en Caracas el 17 de marzo de 1993”.

Está leída, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el informe, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables miembros de la Comisión Segunda el informe leído? Aprobado.

Sírvase señor Secretario leer el articulado.

Secretario:

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el acuerdo entre la República de Colombia y la República de Venezuela para la detención, recuperación y devolución de vehículos de transporte terrestre, aéreo y acuático, suscrito en Caracas el 17 de marzo de 1993.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, en que por el artículo 1º de esta Ley se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y la República de Venezuela, para la detención, recuperación y devolución de vehículos de transporte terrestre. Suscrito en Caracas el 17 de marzo de 1993, obligará al país, a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma. Artículo 3º. La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

¿Aprueban los honorables miembros el articulado del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban.

Presidente:

Sírvase leer el título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

El Proyecto de ley número 83 de 1994 Senado, 149 de 1994 Cámara, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y la República de Venezuela, para la detención, recuperación y devolución de vehículos de transporte terrestre, aéreo y acuático suscrito en Caracas el 17 de marzo de 1993. Está leído el título, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

¿Aprueban los honorables miembros de la Comisión el Título del Proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente:

Se asigna al honorable Representante Lázaro Calderón como ponente del proyecto para segundo debate.

Falta una proposición, sírvase leer la proposición.

Secretario:

Proposición

Cítase al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Fernando Botero Zea, para la sesión del próximo miércoles 19 de abril a partir de las 9:00 a. m., para que se informe por escrito a esta Comisión sobre:

1. Proceso de licitación que se cumplió para adjudicar el contrato de asesoría con la Empresa Suiza Swipco S.A.
2. ¿Desde cuándo está vigente dicho contrato? ¿Qué información ha entregado ese Ministerio para que dicha Empresa alimente el banco información y datos?
3. ¿A cuánto asciende el presupuesto de la Nación para cumplir con dicho contrato durante 1995 y lo previsto para 1996?
4. Entregar copia de los conceptos de la Oficina Jurídica del Ministerio de Defensa sobre la conveniencia para el país de dicho contrato:

Presentada por el honorable Representante,
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Presidente:

En consideración la proposición leída, tiene la palabra el honorable Representante Augusto Vidal Perdomo.

Honorable Representante Augusto Vidal Perdomo:

Solamente para saber en qué quedó la citación para el día de mañana con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Presidente:

Acabamos de hablar con el asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores y conveni-

mos en que nosotros le avisaremos oportunamente, entonces mañana no hay invitación.

Continúa la discusión de la proposición, anuncia que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables miembros de la Comisión Segunda? Sí lo aprueban.

Secretario:

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente de la Comisión Segunda
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

Distinguido doctor:

Me hubiera gustado asistir al debate que para el día 5 de los corrientes ha citado esa honorable Comisión a instancias del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave. Lastimosamente el hecho de encontrarme en vísperas de un viaje que debo realizar al exterior, me impide aceptar la convocatoria de esa importante Comisión; ruego por su digno conducto a los integrantes de esa Comisión en especial al Representante Manuel Ramiro Velásquez presentar mis excusas en espera de una nueva fecha y agradezco su comprensión, cordial saludo.

Fernando Botero Zea,
Ministro de Defensa Nacional.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez.

Honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez A.:

A ver señor Presidente. Nosotros hemos tenido muy buena voluntad con todos los Ministros respecto a todas las citaciones; ya la semana pasada nos desatrasamos con siete meses que tenía el doctor Guillermo Martínezguerra, aceptamos posponer esta citación una vez más para martes o miércoles de pascua, y ahí definimos con la Secretaría

o con la Presidencia, si la Comisión nos autoriza pero dejando constancia del sabor amargo que nos representan algunas permanentes llamadas de los subalternos de los Ministros para manipular el debate, manipular las fechas; que quede constancia, señor Presidente.

Presidente:

Quedará la constancia honorable Representante.

Se levanta la sesión del día 4 de abril de 1995 a las 6:00 de la tarde.

El Secretario de la Comisión se permite poner a disposición de los honorables Representantes la transcripción correspondiente a la presente Acta, si alguna duda tuvieren al respecto.

El Presidente,

Basilio Villamizar Trujillo.

El Vicepresidente,

Rafael Quintero García,

El Secretario General,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

CONTENIDO

Gaceta número 39 - viernes 16 de febrero de 1996

CAMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISION

| | Págs. |
|--|-------|
| Comisión Segunda Constitucional Permanente | |
| Acta número 001 de julio 26 de 1995 | 1 |
| Acta número 002 de agosto 9 de 1995 | 5 |
| Acta número 009 de marzo 22 de 1995 | 10 |
| Acta número 010 de marzo 28 de 1995 | 17 |
| Acta número 011 de marzo 29 de 1995 | 39 |
| Acta número 012 de abril 4 de 1995 | 48 |